

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

Cordial saludo, Respetado Dr. Restrepo Florez:

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación y seguimiento, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se permite comunicar el Informe Final de Auditoría a los procesos de Fortalecimiento Institucional y Direccionamiento Estratégico. Es importante precisar que este informe fue socializado con la Oficina Asesora de Planeación en reunión de cierre como lo define el procedimiento de "Auditoría Interna PD-SM-01".

Como resultado del ejercicio auditor se pudo concluir que:

- La actualización documental que realiza la entidad en el marco de la adopción del Mapa de Procesos V2 (Resolución interna n° 829 del 22 de diciembre 2022) presenta retraso, teniendo en cuenta que a 12 de noviembre de 2024 se registra un avance del 95%, es decir que luego de transcurridos 23 meses de la adopción la entidad continúa operando con documentación que no se encuentra acorde con el contexto interno de la SDSCJ.
- En lo referente al Portal MIPG se concluye que a la fecha se encuentra pendiente la implementación y uso del módulo de "Riesgos" del Portal MIPG y no se han contemplado aún actividades ni fechas de ejecución, aun cuando la SDSCJ cuenta con el sistema desde el 2018. Así mismo, el directorio de usuarios del sistema se encuentra desactualizado y no corresponde con la realidad operativa de la entidad.
- Como resultado de la formulación, inscripción y registro de proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: "Bogotá Camina Segura", se concluyó que, en general, los proyectos fueron formulados siguiendo los lineamientos establecidos a nivel distrital. Sin embargo, se identificaron debilidades con respecto a la implementación del repositorio de información, la asignación de gerentes de programas y proyectos, y el cumplimiento de actividades del procedimiento PD-DE-04.
- La falta de completitud en los soportes documentales requeridos para las viabilizaciones y anulaciones de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra limitó el alcance de la auditoría. Dificultando con ello la verificación en debida forma la información registrada en el formato F-DE-1378 "Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión."

- La Oficina Asesora de Planeación desde el proceso de Direccionamiento Estratégico ha realizado las gestiones pertinentes para implementar metodologías y lineamientos orientados a la formulación de los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional, Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia PISCCJ). No obstante, se identificaron áreas de mejora en la aplicación de las políticas de operación, puntos de control y actividades establecidas en sus procedimientos para el seguimiento y monitoreo periódico de los planes de acción que permitan una adecuada implementación y garanticen la calidad de los resultados.
- En relación con los avances alcanzados en el marco de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación, se destacan las gestiones adelantadas con respecto a la elaboración y diseño para la implementación y seguimiento de la política de seguridad; no obstante, existen aspectos susceptibles de mejora que deben ser verificados y ajustados según las observaciones detalladas en el presente informe.
- La Oficina Asesora de Planeación ha cumplido con la función establecida en el literal e) del artículo 8 de la Resolución 413 de 2016, a través de la implementación del procedimiento PD-DE-02, lo cual se evidencia en la aplicación de los formatos establecidos, la realización de mesas de trabajo, el análisis integral por parte de las áreas competentes y la emisión de conceptos de viabilidad en respuesta a las solicitudes recibidas.

A partir de la evaluación realizada, se deberá formular el plan de mejoramiento correspondiente en el aplicativo ITS Portal MIPG, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Plan de Mejoramiento Interno PD-SM-4" Versión 8. El tiempo máximo para la formulación y registro del plan por parte del proceso auditado es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la comunicación y/o notificación que generará el aplicativo mencionado.

Finalmente, es importante mencionar que la Oficina de Control Interno realizará la verificación de las acciones propuestas en términos de eficiencia y eficacia.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Anexos: -1

Elaboró: KATHERINE BOLAGAY GAITAN



Revisó: KATHERINE BOLAGAY GAITAN-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS
PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Contenido

1.	Objetivo General:.....	5
1.1.	Objetivos Específicos:.....	5
2.	Alcance:.....	5
3.	Marco Normativo:	5
4.	Limitantes presentadas durante la Auditoría:.....	7
5.	Resumen Ejecutivo	7
6.	Resultados:.....	8
6.1	Cumplimiento de las funciones Decreto 413 de 2016.	8
6.2	Proceso de Fortalecimiento Institucional.....	11
6.2.1	Caracterización y documentación del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Fortalecimiento Institucional:.....	11
	OBSERVACIÓN N° 01: Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de “Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01” por parte de los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.....	12
6.2.2	Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	12
6.2.2.1	Actualización Documental de la entidad en el marco del Mapa de Procesos V2.	12
6.2.2.1.1	Documentos asociados a procesos no vigentes en la entidad en el marco del Mapa de Procesos V2:	13
	OBSERVACIÓN N° 02: Falencias en la adopción documental respecto del mapa de procesos V2 de la SDSCJ.	15
6.2.2.2	Actualización Documental de los veintiún (21) procesos de la SDSCJ:.....	15
	OBSERVACIÓN N° 03: Debilidades en el monitoreo por parte de la segunda línea con relación en la aplicación de los temas claves definidos por el MIPG en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.5 (emitido por el DAFP).	17
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 01 - Rol de enfoque hacia la prevención – Establecer de manera específica los responsables y tiempos para la gestión asociada a las solicitudes de Creación, Actualización y/o eliminación de Documentos del Sistema de Gestión.....	18
6.2.2.3	Administración del Sistema de Información – PORTAL MIPG.	18
6.2.2.3.1	Directorio de Usuarios del PORTAL MIPG.	19
	OBSERVACIÓN N° 04: Debilidades en el cumplimiento del numeral 7.5.3 “Registro y cancelación del registro de usuarios” y 7.5.7 “Revisión de los derechos de acceso de usuarios” del Manual de Seguridad y Privacidad de la información de la Entidad.....	22
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 02 - Rol de enfoque hacia la prevención – Documentar la gestión realizada por los diferentes roles que se establecen en el Portal MIPG.	23
6.2.2.3.2	Módulo Riesgos en el PORTAL MIPG:.....	23
	OBSERVACIÓN N° 05: Falta de implementación del módulo de Riesgos en el Portal MIPG de la SDSCJ. ...	24
6.2.2.4.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ (CIGD):.....	25
	OBSERVACIÓN N° 06: Cumplimiento parcial o total de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica del CIGD en el “Artículo 8. Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ” de las Resoluciones Internas N° 518 de 2019 y 579 de 2023.	28

6.3	Proceso de Direccionamiento Estratégico	30
6.3.1	Caracterización y documentación del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Direccionamiento Estratégico:.....	30
6.3.2	Formulación y Seguimiento de Proyectos de Inversión	31
	OBSERVACIÓN N° 07: Falencias en la implementación de la Política de Operación N°7 del procedimiento PD-DE-04	32
	OBSERVACIÓN N.° 08. Inconsistencias en la asignación de Gerentes de Programas de Inversión, respecto a los lineamientos establecidos.	36
	OBSERVACIÓN N.° 09. Inconsistencias en la asignación de Gerentes de Proyectos de Inversión con respecto a las funciones establecidas en el decreto 413 de 2016 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.	38
	OBSERVACIÓN N.° 10: Falta de soportes de ejecución de la actividad N° 8 del procedimiento PD-DE-04 V.1	40
	Oportunidad de Mejora N°.03 - Enfoque a la Prevención- Programación de los indicadores de las Metas Plan de Desarrollo, así como la descripción de los avances.....	42
	OBSERVACIÓN N.° 11: Inconsistencias en la información registrada en la Resolución 174 de 2024, Fichas Proyecto de Inversión, Fichas EBI y SEGPLAN.	44
6.3.3	Expedición y Anulaciones de viabilización de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión.	45
	OBSERVACIÓN N° 12: Debilidades en el seguimiento y control de la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento PD-DE-06 “Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión”	49
	OBSERVACIÓN N° 13: Falencias en la custodia y disponibilidad del Formato F-DE-1378 “Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión”	50
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 04 - Rol de Enfoque Hacia la Prevención - Acciones de mejora para el control y seguimiento de las solicitudes viabilización y anulación de CDP:	51
6.3.4	Formulación y Seguimiento a los Planes Institucionales	55
6.3.4.1	Plan Estratégico Institucional (PEI)	55
6.3.4.1.1	Validación del Plan Estratégico Institucional – PEI vigente	55
	OBSERVACIÓN N° 14: Debilidades en la integridad y calidad de los datos reportados en el seguimiento del Plan Estratégico Institucional a corte de 30 de junio de 2024.....	59
6.3.4.1.1	Revisión de la etapa de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI.....	60
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 05 - Rol de Enfoque Hacia la Prevención - Involucrar a los funcionarios y contratistas de la entidad en el diagnóstico y formulación del Plan Estratégico Institucional PEI:	61
6.3.4.2	Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ).....	61
6.3.4.2.1	Validación al seguimiento del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2020-2024:.....	61
	OBSERVACIÓN N° 15: Debilidades en la formulación del plan de acción y seguimiento a la implementación PISCCJ 2020-2024 durante las vigencias 2023 y 2024.	64
6.3.4.2.2	Validación a la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027	65

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°05: Rol de Enfoque Hacia la Prevención – Publicar de manera oportuna la información relacionada con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027	67
6.3.4.2.3 Validación de la formulación y seguimiento del plan de acción para la implementación del PISCCJ 2024-2027	68
OBSERVACIÓN N° 16: Falencias en la formulación de las acciones para la vigencia 2024 y en la metodología de seguimiento al plan de acción del PISCCJ 2024-2027 de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PD-DE-03 y en la Guía G-GE-03.	70
6.3.5 Políticas Públicas Distritales de responsabilidad y/o corresponsabilidad de la SDSCJ	70
6.3.5.1 Formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.....	71
OBSERVACIÓN N° 17 Falencias en el seguimiento y reporte de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación.	76
6.3.5.2 Formulación, seguimiento y evaluación de compromisos institucionales en Políticas Públicas Distritales lideradas por otros sectores de la administración distrital:	76
OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 07. Enfoque hacia la prevención –Dar cumplimiento de las acciones establecidas para las políticas públicas:	80
6.3.6 Conceptos de Viabilización de Localización y Desarrollo en Materia de Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia	80
6.4 Gestión Contractual.....	83
OBSERVACIÓN N° 18. Falencias en la supervisión de los contratos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación respecto a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDSCJ.	87
6.5 Riesgos No identificados	87
7. CONCLUSIONES.....	88
8. ANEXOS	90
Anexo N° 1. Verificación de la asignación de la gerencia de los proyectos de inversión en relación con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y el Decreto 589 de 2022.....	90
Anexo N° 2. Ejecución Programas de Inversión con corte a 30 de septiembre de 2024	93
Anexo N°3. Verificación documental de las 41 viabilidades de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión.	96
Anexo N°4. Verificación del Plan de Acción implementado para el PISCCJ 2024-2027.	106

1. Objetivo General:

Evaluar la eficacia y efectividad en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos institucionales a cargo del proceso de Direcccionamiento Estratégico, así como los resultados de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a cargo del proceso de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016.

1.1. Objetivos Específicos:

1.1.1 Validar a través de aplicación pruebas de auditoría la gestión desarrollada en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016.

1.1.2 Verificar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos asociados al apoyo en la formulación de políticas, proyectos y planes institucionales y la generación de conceptos para el desarrollo de equipamientos en materia de seguridad y justicia.

1.1.3 Validar el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos asociados a la implementación del Mapa de Procesos versión 2 en lo relacionado a documentación del sistema de Gestión de calidad – Portal MIPG, indicadores de gestión, producto e impacto y la Política de Administración de Riesgos.

1.1.4. Verificar las etapas de formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas y Planes Institucionales a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

1.1.5. Validar de acuerdo con la Metodología General Ajustada –MGA la formulación de los proyectos de inversión 2024-2027.

1.1.6. Determinar la existencia de posibles riesgos no identificados y/o sin controles establecidos.

2. Alcance:

El alcance de la auditoría comprenderá el periodo entre el 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2024, enfocada en los procesos de Direcccionamiento Estratégico y Fortalecimiento Institucional.

3. Marco Normativo:

- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 62 de 1993 “Por la cual se crean los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana”.
- Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- Decreto Distrital 591 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Distrital 079 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 657 de 2011, en lo atinente con la reglamentación del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 413 de 2016 “Establece la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a las asignadas por el Acuerdo Distrital 637 de 2016.”
- Decreto 657 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 927 de 2024 Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027.
- Acuerdo 637 de 2016 Concejo de Bogotá D.C. “Crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006.”. (Objeto, Estructura y Funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia).
- Resolución 579 de 2023 “Por medio de la cual se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se derogan las resoluciones 518 de 2019, 897 de 2020 y 098 de 2021.”
- Resolución 829 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la versión número 2 del mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.”
- Resolución 1450 de 2013 “Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales.”
- Lineamientos internos: Resoluciones, Circulares, Manuales, etc.
- Documentación Oficial alojada en el portal MIPG.

4. Limitantes presentadas durante la Auditoría:

En el desarrollo de la auditoría se presentó una limitante respecto al proceso de viabilizaciones de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), correspondientes a los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, lo anterior, en razón a que no se allegaron los soportes solicitados. Expuesta dicha situación, el equipo auditor no pudo verificar y profundizar en debida forma la información registrada en el formato F-DE-1378 “*Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión.*”

Frente a este aspecto se concluyó que no era posible determinar la completitud y suficiencia de los requisitos establecidos para emitir las viabilidades de inversión realizadas por la Oficina Asesora de Planeación, limitando con ello la posibilidad de identificar que las mismas se expidan de conformidad con lo previsto en el procedimiento.

5. Resumen Ejecutivo

El presente informe, refleja los resultados obtenidos en la ejecución del ejercicio auditor a los procesos de Fortalecimiento Institucional y Direccionamiento Estratégico liderados por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se identificaron aspectos por mejorar que al ser atendidos permitirán que se fortalezca el ambiente de control en cumplimiento con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016:

Temas claves verificados

- Cumplimiento de funciones Decreto 413 de 2016: Evaluadas ocho (8) funciones de la Oficina Asesora de Planeación, se constató a través de pruebas de auditoría (verificación, cotejo, entrevista, análisis y observación) su cumplimiento. No obstante, existen áreas de mejora que deben ser atendidas por el proceso como 2LD, a fin de propender por una adecuada gestión de riesgos y un efectivo establecimiento de controles para el monitoreo de los temas estratégicos de la entidad.
- Administración y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Se observaron debilidades por parte de la Oficina Asesora de Planeación en la administración y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión al encontrar documentación desactualizada, retrasos en el levantamiento documental de los nuevos procesos creados mediante la Resolución 829 del 26 de diciembre de 2022 y fallas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica del CIGD.
- Formulación y seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos: Evaluados las etapas de formulación y seguimiento para los proyectos de inversión 2024-2027, el Plan Estratégico Institucional, Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia PISCCJ y la Política Pública de Seguridad, se encontraron aspectos de mejora relacionados con falencias en la aplicación de las políticas de operación y actividades establecidas en los procedimientos, falta

de aplicación de las metodologías de seguimiento y monitoreo a los planes de acción. Así mismo fallas en el uso y mantenimiento de los repositorios que resguardan y conservan la información producida por el proceso.

- **Gestión Contractual:** Verificada una muestra de quince (15) expedientes contractuales para las vigencias 2023 y 2024 en sus etapas precontractuales y contractuales, se identificaron debilidades en el control y vigilancia por parte del supervisor en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones para un total de once (11) contratos de prestación de servicios.

6. Resultados:

6.1 Cumplimiento de las funciones Decreto 413 de 2016.

El Decreto No 413 de 2016 establece la estructura organizacional y define las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). En concordancia con este decreto, el equipo auditor procedió a validar a través de entrevista el día 18 de noviembre de 2024 con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación el cumplimiento de las funciones.

A continuación, se detalla lo encontrado:

Estructura Organizacional: La Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2024 cuenta con una planta de personal de siete (7) funcionarios de carrera administrativa, un (1) cargo de libre nombramiento y remoción y dieciocho (18) contratistas.

Supervisión y monitoreo: El líder del proceso manifestó la implementación de la metodología ágil SCRUM a través de reuniones diarias con los grupos de trabajo, en las cuales se realiza seguimiento y control a las tareas semanales pendientes. Adicionalmente, cuenta con un tablero de control en Excel para el registro del avance y cumplimiento.

Comunicación con la Alta Gerencia: Actualmente, el líder del proceso informa a la Alta Dirección del avance y cumplimiento de los temas a cargo a través de reuniones, correos electrónicos y comunicación verbal con la retroalimentación de los temas prioritarios.

Identificación y Gestión de Riesgos: El proceso tiene identificados dos (2) riesgos asociados a la operación de sus actividades, sin embargo, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación manifestó la necesidad de revisar y actualizar los riesgos e indicadores, para que estos den cuenta de la realidad de las actividades que se realizan.

Aunado a lo anterior, se obtuvo la siguiente información concerniente a las funciones de la Oficina Asesora de Planeación:

Función del Decreto 413 DE 2016	Situación encontrada por la OCI
<p>A. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de la Gestión (Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia</p>	<p>La función actualmente está siendo implementada a través de la formulación, seguimiento y monitoreo a los planes institucionales, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG así: Plan Institucional de Gestión Ambiental, Plan Operativo Anual, Plan de seguridad y privacidad de la información, Plan de Trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, Plan Institucional de Archivos PINAR y Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.</p>
<p>B. Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto y de impacto y hacer seguimiento a través de los sistemas establecidos.</p>	<p>El desarrollo de la función se realiza de acuerdo con el instructivo I-FI-01, DISEÑO Y REGISTRO DE INDICADORES DE GESTIÓN a través de un monitoreo en el PORTAL MIPG de frecuencia mensual a los indicadores y de manera trimestral con un informe del estado de estos, el cual es socializado a las dependencias por SIGA.</p> <p>No obstante, se identificó que para el primer semestre de la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación presento debilidades en su monitoreo como 2LD en relación con la verificación de los soportes que respalden la medición de los indicadores de gestión. Lo anterior, debido a que se encontró incompletitud de las evidencias cargadas en el Portal MIPG.</p>
<p>C. Asesorar al despacho y a las demás dependencias a través de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector.</p>	<p>La función se implementa a través de los lineamientos y directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad.</p> <p>No obstante, para los proyectos, planes y políticas públicas se identificaron debilidades respecto de aplicación de procedimientos, uso de formatos, inconsistencias en las fuentes de información vs datos reportados y en la custodia y disponibilidad de los soportes en los repositorios de la OAP.</p>
<p>D. Liderar en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, así como el trámite de su aprobación ante las instancias correspondientes</p>	<p>La función se implementa en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional.</p>

Función del Decreto 413 DE 2016	Situación encontrada por la OCI
E. Proponer y Administrar el Plan Maestro de Equipamientos en seguridad, defensa y justicia y someterlo a las instancias de aprobación en coordinación con la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	La función se implementa a través del procedimiento PD-DE-02, CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
F. Formular, implementar y hacerle seguimiento al plan estratégico de la secretaria y demás herramientas de su competencia.	<p>Se da cumplimiento a la función con la ejecución del procedimiento PD-DE-01, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES en lo concerniente con el liderazgo en la formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el seguimiento trimestral a las acciones diseñadas para su cumplimiento.</p> <p>No obstante, el actual Plan Estratégico Institucional se mide a través de las metas asociadas al PDD 2020-2024, las cuales tuvieron cumplimiento a 31 de mayo de 2024. Con lo que para el segundo semestre no se cuentan con actividades vigentes que permitan continuar con el monitoreo de la implementación del PEI.</p>
G. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y coordinar su implementación	La función se ejerce de acuerdo con el procedimiento PD-DE-01, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES INSTITUCIONALES en lo concerniente con la asesoría en la formulación y el seguimiento bimensual del avance y/o cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
H. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del sector de seguridad, convivencia y justicia.	El líder del proceso informó que la entidad actualmente no cuenta con proyectos de cooperación internacional.

Tabla No. 01 – Creación Propia OCI – Fuente: Decreto 413 de 2016 y Entrevista con Alta Dirección 18 de noviembre de 2024

En conclusión, si bien esta oficina logró evidenciar la existencia de políticas, procedimientos y actividades documentadas tendientes al cumplimiento de las funciones, algunas no se realizan de acuerdo con lo establecido, denotando fallas en el diseño y aplicación de los controles, así como en la calidad y oportunidad del monitoreo que se realiza. Cabe mencionar que, en el desarrollo del presente informe, se puntualizan las debilidades encontradas en las validaciones de los procedimientos asociados a los procesos de Fortalecimiento Institucional y Direccionamiento Estratégico.

6.2 Proceso de Fortalecimiento Institucional

6.2.1 Caracterización y documentación del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Fortalecimiento Institucional:

Se adelantó la revisión documental del proceso de Fortalecimiento Institucional cuyo objetivo es: “Administrar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante la definición y aplicación de orientaciones, acompañamiento y monitoreo de políticas y planes relacionadas con el modelo con el fin de consolidar la operación por procesos y promover la mejora continua institucional.” publicada en el Portal MIPG, encontrando un total de **58** documentos clasificados de la siguiente manera:

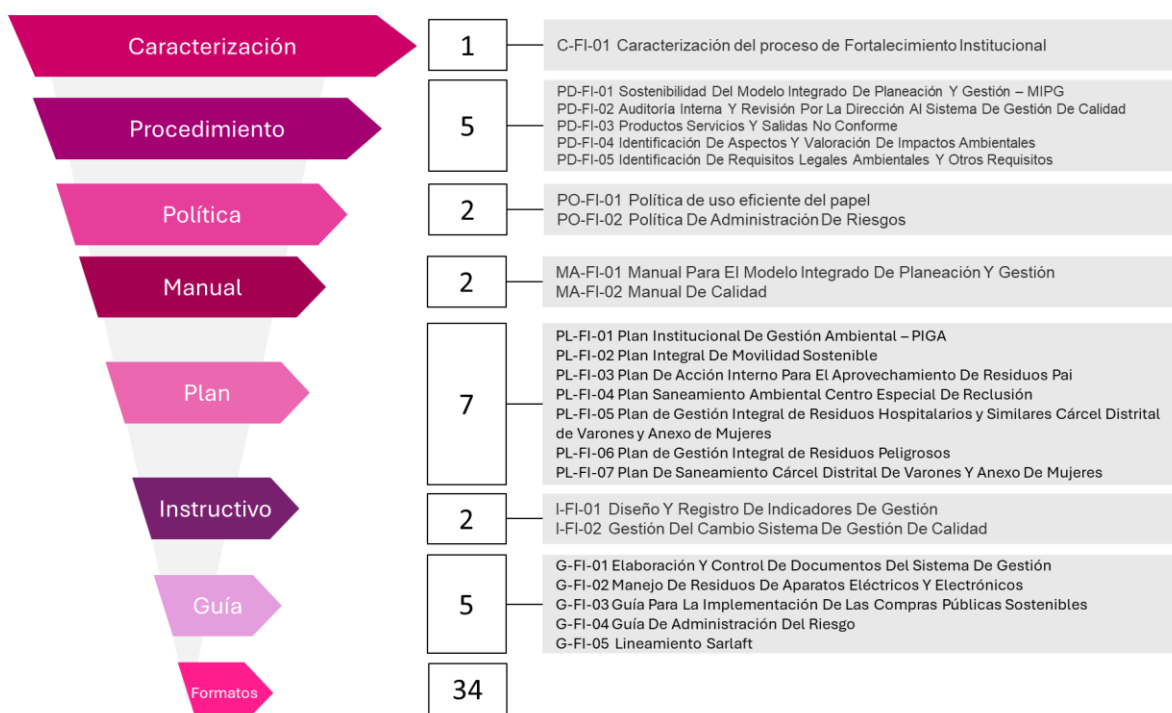


Imagen No. 01. Creación propia - Fuente Portal MIPG.

Se encontró que tres (3) formatos no están asociados a ningún documento de nivel superior, de acuerdo con la pirámide del numeral 7.1 "Estructura documental del sistema de gestión" de la Guía de “ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN G-FI-01”, a saber:

- ✓ F-FI-1424 Matriz De Información A Comunicar – SGC.
- ✓ F-FI-1400 Eliminación De Documentos Archivo Central.
- ✓ F-FI-1479 Matriz De Riesgos De Estratégicos.

Por lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 01: Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de “*Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01*” por parte de los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Se encontraron debilidades por parte del proceso de Fortalecimiento Institucional en lo relacionado con la aplicación de los criterios para la estructura y contenidos mínimos de la de la documentación contenida en el sistema de calidad - Portal MIPG, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.1 “*Estructura documental del sistema de gestión*” de la Guía G-FI-01, la cual define que “ *Todos los documentos deberán estar asociados de acuerdo con la pirámide documental a los procedimientos, ya sea en las actividades o en las políticas de operación.*”; esto puede generar riesgos asociados a la implementación y aplicación incorrecta de los procesos por parte de los colaboradores de la entidad y por ende derivar en incumplimientos normativos.

RECOMENDACIÓN: Adelantar por parte de la Oficina Asesora de Planeación como líder de los procesos de Fortalecimiento Institucional y Direccionamiento Estratégico acciones enfocadas a la revisión de la totalidad de su documentación en el Sistema de Gestión de Calidad – Portal MIPG, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la guía G-FI-01 de la SDSCJ.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.2.2 Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

6.2.2.1 Actualización Documental de la entidad en el marco del Mapa de Procesos V2.

En el 2022 la SDSCJ realizó la actualización del mapa de procesos, por lo que, una vez adelantado el ejercicio de análisis y diseño, liderado por la OAP, se llevó a consideración del Comité de Gestión y Desempeño la propuesta para su revisión y aprobación, desde entonces la entidad se encuentra en un proceso de actualización documental que, aunque es transversal, está siendo impulsado y monitoreado por la OAP y en los que se han presentado los siguientes eventos:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”



Imagen N° 02. Elaboración Propia. Fuente: Consulta de resoluciones, actas, memorandos e información de allegada por el proceso auditor.

6.2.2.1.1 Documentos asociados a procesos no vigentes en la entidad en el marco del Mapa de Procesos V2:

El equipo auditor procedió a consultar en el Portal MIPG documentos de los procesos que en el marco del mapa de procesos V2 ya no se encuentran vigentes, si bien estos procesos no se muestran en los filtros de búsqueda del Sistema de Gestión de la entidad (Portal MIPG), sí se encuentran relacionados, al igual que los documentos asociados, cuando se hace la consulta por el “Listado Maestro Documentos Oficializados”.

Luego de la consulta, se evidenció para cuatro (4) procesos no vigentes, la relación de diez (10) documentos así:

Procesos	Guía	Instructivo	Manual	Plan	Procedimiento	Total
Atención y Servicio al Ciudadano	1	1			1	3
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ				1		1
Gestión de Recursos Físicos y Documental	1	1			2	4
Gestión Jurídica y Contractual			1		1	2
Total	2	2	1	1	4	10

Tabla N° 02. Elaboración Propia. Fuente: Consulta 5 Nov 2024 - Listado Maestro Documentos Oficializados (Portal MIPG)

Proceso / Documento	Cantidad Documentos
Atención y Servicio al Ciudadano	3
G-AS-01 Guía Metodológica para la Medición de la Satisfacción de los Ciudadanos en la SDSCJ	1
I-AS-03 Instructivo Protección de la Identidad del Denunciante	1
PD-AS-1 Gestión de Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias Denuncias y Felicitaciones Ciudadanas - PQRSDF	1

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Proceso / Documento	Cantidad Documentos
Fortalecimiento de Capacidades Operativas par la S, C y AJ	1
PL-FC-1 Plan de Seguros de la SDSCJ PL-FC-1	1
Gestión de Recursos Físicos y Documental	4
G-FD-06 Lineamiento Para la Desintegración de Automotores	1
I-FD-14 Organización Serie Contratos y Convenios	1
PD-FD-17 Actualización y Aplicación de la Tabla de Retención Documenta	1
PD-FD-2 Administración de Archivos	1
Gestión Jurídica y Contractual	2
MA-JC-3 Manual de Cobro Administrativo Coactivo Etapa Persuasiva	1
PD-JC-20 Gestión Persuasiva	1
Total	10

Tabla N° 03. Elaboración Propia. Fuente: Consulta 5 Nov 2024 - Listado Maestro Documentos Oficializados (Portal MIPG)

Adicionalmente, los diez (10) documentos aparecen en la búsqueda pública, es decir que son visibles para la ciudadanía y/o entes de control, si se cuenta con el código del documento a consultar, tal como se muestra a continuación:

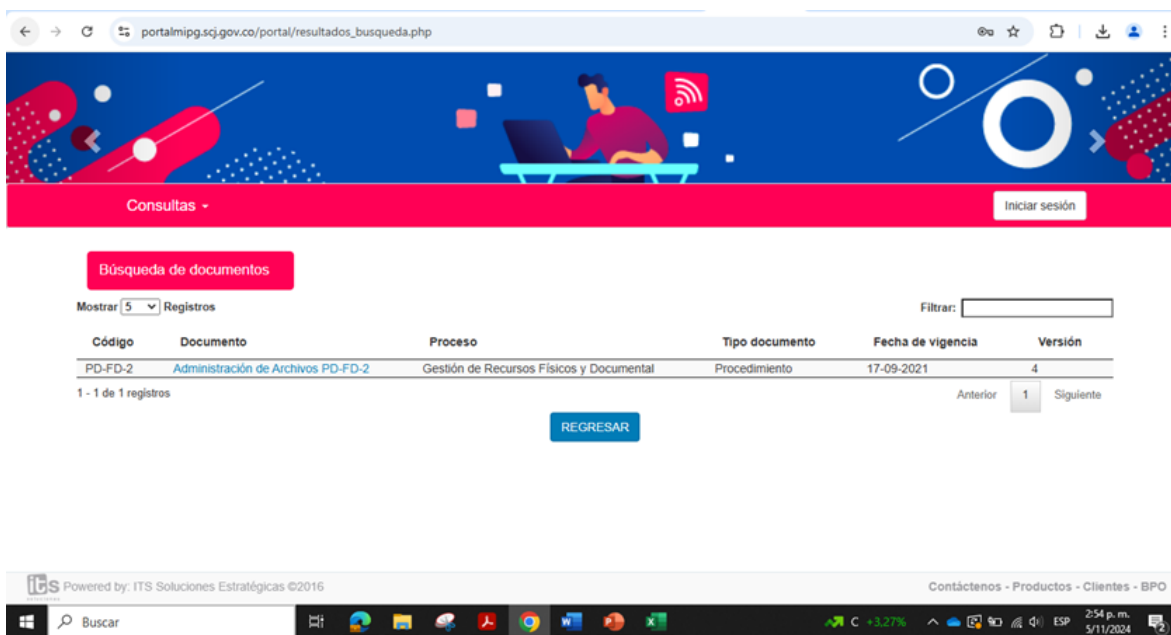


Imagen N° 03. Fuente: Consulta 5 Nov 2024 - Listado Maestro Documentos Oficializados (Portal MIPG)

Expuesto lo anterior, se emite la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 02: Falencias en la adopción documental respecto del mapa de procesos V2 de la SDSCJ.

Se evidencia la existencia de diez (10) documentos oficializados “Vigentes” en el Sistema de Gestión de la Entidad que no se encuentran asociados a ningún proceso en el actual mapa de procesos de la SDSCJ, concretamente: (PD-FD-17, PD-FD-2, PD-AS-1, PD-JC-20, G-AS-01, I-AS-03, G-FD-06, MA-JC-3, I-FD-14 y PL-FC-1), lo que denota debilidades por parte de la 1ra línea de defensa, en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de “Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01” respecto de los numerales:

“7.1. Estructura Documental del Sistema de Gestión”, en el que se define como 2do nivel jerárquico en la pirámide documental el “mapa de procesos”.

“7.2.4. Solicitudes de Creación, Actualización y/o eliminación de Documentos del Sistema de Gestión” que establece como responsabilidad de “Cualquier servidor o contratista” del proceso el “Realizar la solicitud (creación, actualización y/o eliminación de un documento) a través del sistema portal MIPG...”

Lo anterior, podría generar pronunciamientos por parte de los entes de control y/o entes certificadores respecto al incumplimiento de los lineamientos internos asociados a los documentos del sistema de gestión de la SDSCJ.

RECOMENDACIÓN: Realizar una revisión conjunta (1ra y 2da línea de defensa) para determinar la pertinencia de los diez (10) documentos mencionados en la observación y establecer el plan de acción (eliminación, traslado, actualización) a seguir con dichos documentos.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.2.2.2 Actualización Documental de los veintiún (21) procesos de la SDSCJ:

Teniendo en cuenta las solicitudes y plazos establecidos en las diferentes comunicaciones emitidas por la OAP (ver imagen N° 02) a la fecha la actualización documental en el marco de la entrada en vigor del mapa de procesos V2 de la entidad debería estar al 100%, sin embargo, y según lo informado por la OAP, a corte 21 de septiembre de 2024 solo para el 71% de los procesos (15 de 21) se reporta un 100% de avance.

Procesos actualizados al 100%

1. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas.
2. Atención y Relación con el Ciudadano.
3. Control Disciplinario.
4. Direccionamiento estratégico.
5. Evaluación al Sistema de Control Interno.
6. Fortalecimiento Institucional.
7. Gestión Contractual.
8. Gestión de Comunicaciones Estratégicas.
9. Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad.
10. Gestión Documental.
11. Gestión de Tecnologías de la Información.
12. Gestión del Conocimiento y la Innovación Pública.
13. Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL-.
14. Gestión Jurídica.
15. Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias.

Imagen N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Información entregada por la OAP memorando 3-2024-31088.

Dicho lo anterior, es importante mencionar que a la fecha de esta auditoría existen planes de mejoramiento asociados al fortalecimiento documental de procesos como Gestión de Tecnología de la Información, Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias y Acceso a la Justicia, entre otros, los cuales corresponden a mejoras asociadas a la realidad operativa de dichos procesos y que responden a observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en distintos ejercicios auditores.

Para los restantes seis (6) procesos que reportan avances menores al 100% se consultó con el proceso auditado el avance al 20 de noviembre y se concluye que se encuentran pendientes sesenta y dos (62) documentos por actualizar (19 procedimientos, 8 instructivos, 3 guías, 1 formato, 8 manuales, 5 metodologías, 1 plan, 9 programas, 5 protocolos, 1 política y 2 reglamentos) así:

Proceso	Total documentos vigentes sin actualizar	Descripción documentos pendientes
Gestión de Emergencias	23	8 procedimientos 2 guías 5 manuales 5 metodologías 1 plan 1 programa 1 protocolo
Gestión Estratégica del Talento Humano	6	1 instructivo 1 guía 1 manual 3 protocolos
Gestión de Seguridad y Convivencia	3	1 procedimiento 2 instructivos

Proceso	Total documentos vigentes sin actualizar	Descripción documentos pendientes
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	26	10 procedimientos 3 instructivos 1 manual 8 programas 1 protocolo 1 política 2 reglamentos
Gestión Financiera	3	2 instructivos 1 manual
Gestión y Análisis de la Información	1	1 formato

Tabla N° 04. Elaboración Propia. Fuente: Información entregada por la OAP (13 de noviembre) correo “Solicitud de Información No.5 - Auditoría a los procesos de Direcciónamiento Estratégico y Fortalecimiento Institucional”.

A continuación, se muestra la clasificación de esos sesenta y dos (62) documentos por la fecha de última actualización.

Fecha de Última Actualización	Documentos	
	Cantidad	%
2018	2	3%
2019	2	3%
2020	13	21%
2021	36	58%
2022	7	11%
Error "404 - File or directory not found."	2	3%
Total	62	100%

Tabla N° 05. Elaboración Propia. Fuente: Consulta Portal MIPG (21 de noviembre).

Expuesto lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 03: Debilidades en el monitoreo por parte de la segunda línea con relación en la aplicación de los temas claves definidos por el MIPG en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.5 (emitido por el DAFP).

Se evidencian debilidades en la ejecución de mecanismos por parte de la segunda línea de defensa en relación con el monitoreo de la actualización documental de los procesos de la entidad en el marco de la versión 2 del mapa de procesos, ya que como se observó en el presente ejercicio de auditoría, existen diez (10) documentos oficializados “Vigentes” en el Sistema de Gestión de la Entidad que no se encuentran asociados a ningún proceso en el actual mapa de procesos de la SDSCJ y sesenta y dos (62) documentos que se encuentran

desactualizados, en algunos casos, desde hace más de seis (6) años, denotando falencias en asesoría, seguimiento y monitoreo por parte de la segunda línea a la primera línea de defensa en los temas claves definidos por el MIPG tal y como lo expresa el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.5* (emitido por el DAFP¹) “Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: 1) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión, iv) procesos procedimientos”, generando riesgos para la sostenibilidad y aseguramiento de MIPG en la SDSCJ, tales como operatividad desalineada a la realidad de la entidad y observaciones por parte de entes de control por incumplimiento de los lineamientos internos asociados a los documentos del sistema de gestión de la SDSCJ.

RECOMENDACIÓN: Adelantar de manera conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y los procesos rezagados un plan de acción que establezca actividades orientadas a dar cumplimiento (de manera articulada con los planes de mejoramiento interno existentes) en el menor tiempo posible a la actualización documental, bajo la adopción de la V2 del mapa de procesos.

Ante esta observación, el auditado solicitó revisar el criterio de la observación, a lo que esta oficina procedió a ajustarlo, sin embargo, no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 01 - Rol de enfoque hacia la prevención – Establecer de manera específica los responsables y tiempos para la gestión asociada a las solicitudes de Creación, Actualización y/o eliminación de Documentos del Sistema de Gestión

La Guía de “*Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01*” establece en el numeral “7.2.4. Solicitudes de Creación, Actualización y/o eliminación de Documentos del Sistema de Gestión” seis (6) actividades asociadas a la actualización documental en la entidad, no obstante, los responsables se establecen de manera general y no hay tiempos para la ejecución de cada una de ellas, por lo anterior, se recomienda fortalecer los lineamientos internos asociados al tema, dando especificidad en cuanto a los temas mencionados.

6.2.2.3 Administración del Sistema de Información – PORTAL MIPG.

¹ [1] https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

6.2.2.3.1 Directorio de Usuarios del PORTAL MIPG.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación ejerce el “*Rol Administrador*” en el Portal MIPG² y que por medio de esta los procesos llevan a cabo actividades asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta Oficina solicitó al auditado el listado de usuarios activos en el Portal MIPG, el cual se clasifica para los usuarios “*Activos*” por “*Cargo*” así:

Cargo	Cantidad de Usuarios
Administrador	1
Almacenista General de la SCJ	160
Asesor del Despacho	4
Auxiliar Administrativo	327
Cabo de Prisiones	13
Contratista	237
Director	10
Guardián	131
Jefe Oficina	7
Profesional Especializado	48
Profesional Universitario	45
Sargento de Prisiones	8
Subsecretario	3
Técnico	10
Total	1004

Tabla N° 06. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “3. Usuarios Portal MIPG” memorando N° 3-2024-30430

En consecuencia, con el objetivo de determinar la actualización y alineación con la realidad operativa de los procesos y de la entidad de los cargos asignados en el Portal MIPG, se realizó el cruce de la información allegada por el auditado versus el listado allegado por la Dirección de Gestión Humana (en adelante DGH), encontrando lo siguiente:

Usuarios Genéricos en el sistema de información en estado “*activo*”.

Nombre	Apellido	Login	Perfiles	Cargo	Ubicación
Administrador	Del Sistema	admin	*Administrador	Administrador	Sede central
li	Luna Lanza	lidia.luna	*Visualizador	Auxiliar Administrativo	
Test3	ITS	TEST3	Sin información	Almacenista General de la SCJ	Sin información
Test3	ITS	test3	*Visualizador		
Test4	ITS	test4	*Visualizador		

Tabla N° 07. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “3. Usuarios Portal MIPG” memorando N° 3-2024-30430

² Herramienta tecnológica establecida por la entidad.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Teniendo en cuenta lo informado por la DGH el cargo de “*Almacenista General de la SCJ*” se encuentra actualmente asignado a un (1) funcionario de la entidad, el cual no se encuentra dentro de los 160 usuarios activos asignados a este cargo en el Portal MIPG. Así mismo, el campo de “*Ubicación*”, se encuentra sin diligenciar para estos 160 usuarios, lo que genera debilidades en la integridad de la información.

Como ejemplo, se relacionan a continuación doce (12) casos de la incorrecta asignación:

Nombre	Apellido	Cargo	Estado
Yinna Paola	Urrego Cruz	Almacenista General de la SCJ	Activo
Adriana Del Pilar	Monroy Cubillos		
Willer Rafael	Quinche Cortes		
Test4	ITS		
Test3	ITS		
Test3	ITS		
Soonyi Alejandra	Muñoz Torres		
Soley	Castillo Largo		
Miguel Ángel	Duque García		
Marisol	Ramírez Sánchez		
Luz Dary	Naranjo Delgado		
Andrea Liliana	Rodríguez Torres		

Tabla N° 08. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “3. Usuarios Portal MIPG” memorando N° 3-2024-30430 e información DHG a corte 12 de noviembre 2024, correo de asunto “SOLICITUD DE INFORMACIÓN”.

En mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre 2024 con el proceso auditado, se confirmó al equipo auditor que la situación descrita se debe a que por defecto el sistema asigna el cargo de “*Almacenista General de la SCJ*” a todos los usuarios que ingresan por primera vez (con un perfil de “*Visualizador*”).

Al realizar la consulta por el cargo asignado en el portal MIPG como “*Asesor del Despacho*”, se encontró que el 100% de los usuarios que se encuentran asignados a este cargo no corresponden a la realidad operativa de la entidad.

Nombre	Verificación OCI
Lina María Toro Tamayo	A la fecha se encuentra como Subsecretaria de Acceso a la Justicia
Fernando Jiménez Cerón	Según lo informado por la DGH este colaborador no hace parte de los asesores de la SDSCJ
Diego Fernando Herrera Rojas	
Ameth Alejandro Hernández García	

Tabla N° 09. Elaboración Propia. Fuente: Archivo “3. Usuarios Portal MIPG” memorando N° 3-2024-30430 e información DHG a corte 12 de noviembre 2024, correo de asunto “SOLICITUD DE INFORMACIÓN”.

Así mismo, al realizar la consulta por cargo de “*Jefe Oficina*” se evidenció que solo cuatro (4) de los perfiles creados se encuentran sin novedad.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Oficinas SDSCJ	Nombre	Verificación OCI
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Sayra Guinette Aldana Hernández	Sin Novedad
Oficina Centro de comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4	Ada Luz Sandoval Herazo	
Oficina de Control Interno	Karol Andrea Parraga Hache	
Oficina Asesora de Planeación	Alexander Hincapié Rueda	
Oficina de Comunicaciones	Paola Andrea Chacón Téllez	No se encuentra actualizado, la Dra. Chacón está creada con cargo de "Director" y según lo confirmado por la DGH se encuentra en el cargo de Jefe de Oficina Asesora.
Oficina de Control Disciplinario Interno	Yaide Yamile Acevedo Sarmiento	No se encuentra actualizado, la Dra. Acevedo esta creada con cargo de "Profesional Especializado" y según lo confirmado por la DGH se encuentra en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.
	Jesús Antonio Camargo Zambrano	No se reporta por la DGH como Jefe de Oficina.
	Helga Hernández Reyes	Ya no desarrolla actividades en la entidad
	Daniela Gómez Rivas	

Tabla N° 10. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "3. Usuarios Portal MIGP" memorando N° 3-2024-30430, Portal MIGP (Consulta 11 de noviembre) e información DHG a corte 12 de noviembre 2024, correo de asunto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN".

En la revisión de los usuarios "activos" clasificados en el directorio del Portal MIGP con cargo de "Cabo de Prisiones" se evidenció que solo dos (2) usuarios se encuentran sin novedad.

Nombre	Verificación OCI
Camilo Andres Bernal Monsalve	Según lo confirmado por la DGH se encuentra en el cargo de Guardián.
Cristian David Avila Romero	
Dairo David Diaz Rodriguez	
Freddy Giovanni Guzman Bonilla	
Jesus Enrique Parra Moreno	
Julio Cesar Franco Vanegas	
Luis Alejandro Acuña Castro	
Ruben Dario Gutierrez Gomez	Según lo confirmado por la DGH se encuentra en el cargo de Teniente de Prisiones
Miguel Fernando Sarmiento Romero	
Luis Gabriel Castro Olaya	Según lo confirmado por la DGH se encuentra en el cargo de Sargento de Prisiones.
Vladimir Cruz Mendez	
Serafin Arenas Arenas	Sin Novedad.
Vilma Rocio Cardenas Camelo	Sin Novedad.

Tabla N° 11. Elaboración Propia. Fuente: Archivo "3. Usuarios Portal MIGP" memorando N° 3-2024-30430 e información DHG a corte 12 de noviembre 2024, correo de asunto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN".

Finalmente, el proceso auditado confirmó³ al equipo auditor que a la fecha el directorio de usuarios del Portal MIPG no se encuentra vinculado con el directorio activo de usuarios de la entidad, así como tampoco se tienen documentadas las actividades por medio de las cuales se realiza la actualización del mencionado directorio de usuarios, teniendo en cuenta lo anterior, se emite la siguiente observación y oportunidad de mejora:

OBSERVACIÓN N° 04: Debilidades en el cumplimiento del numeral 7.5.3 “Registro y cancelación del registro de usuarios” y 7.5.7 “Revisión de los derechos de acceso de usuarios” del Manual de Seguridad y Privacidad de la información de la Entidad.

Se evidenció desactualización del directorio de usuarios “activo” en el portal MIPG respecto de:

Usuarios genéricos: Dentro del listado de usuarios registrados en el Portal MIPG, se evidencian cinco (5) usuarios con nombre genérico, los cuales no identifican el colaborador que los usa, lo que genera riesgos de integridad de la información.

Usuarios retirados o con contrato finalizado: En el listado de usuarios activos del sistema de información – Portal MIPG remitido por la OAP, se identifican usuarios que no tienen vínculo contractual o laboral vigente con la entidad; lo anterior indica que cuando los colaboradores culminan su labor o se trasladan a otra Dependencia, no se inactivan en el sistema.

Usuarios que no pertenecen al cargo y/o a la dependencia a la que se le asocia: En el listado de usuarios activos del sistema de información – Portal MIPG remitido por la OAP, se identifican usuarios asociados de manera incorrecta al cargo y/o dependencia, lo que no es concordante con la realidad operativa de la SDSCJ.

Las situaciones mencionadas incumplen lo establecido en el numeral 7.5.3 titulado “Registro y cancelación del registro de usuarios” del manual de seguridad y privacidad de la información de la Entidad, el cual describe que “Una vez se termine el vínculo laboral y/o contractual de funcionario o contratista de la Entidad, se deben deshabilitar y/o retirar inmediatamente los permisos a las soluciones tecnológicas que le fueron asignados”, así como el numeral 7.5.7 que titula “Revisión de los derechos de acceso de usuarios”.

RECOMENDACIÓN: Adelantar en conjunto con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información las actividades necesarias asociar el directorio activo de la entidad al sistema de información (Portal MIPG), dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Privacidad de la información de la Entidad, así mismo, documentar el procedimiento,

³ Mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre 2024 con el proceso auditado.

protocolo y/o lineamiento interno en el que se establezca el ¿Cómo proceder? cuando un usuario sea trasladado de cargo y/o dependencia.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 02 - Rol de enfoque hacia la prevención – Documentar la gestión realizada por los diferentes roles que se establecen en el Portal MIPG.

Si bien el Portal MIPG cuenta con un manual de usuario para cada uno de sus módulos, este documento describe la realización de las actividades por parte del usuario de manera genérica (dado que es el manual de usuario que genera el sistema). Por lo anterior, se identifica como oportunidad de mejora la documentación (del tipo documental que se considere pertinente) de las actividades a ser realizadas por cada rol y cargo de la SDSCJ en el Portal MIPG para cada uno de los módulos, lo anterior en el marco de lo establecido en los lineamientos emitidos por el DAFP, entre otros el “*Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación*” en el que se recomienda “Preservar la memoria institucional a través de las herramientas propias de la gestión documental y promover su adecuada consulta”.

6.2.2.3.2 Módulo Riesgos en el PORTAL MIPG:

Según lo informado por el auditado “*Actualmente se encuentra disponible un módulo de riesgos que permite enlistar los riesgos por proceso, el cual caracteriza las causas, descripción e impacto, así mismo se cuenta con la caracterización de la probabilidad e impacto del mismo*”, una vez verificado el sistema se evidenció el “*Mapa de riesgos por proceso institucional*” en su versión N° 1 del 2 de marzo 2023 así:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

PROCESO		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				ANÁLISIS DE RIESGOS					VALORACIÓN DEL RIESGO								
No.	PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	CAUSAS (Factores Interno y Externo)	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	¿DÓNDE PUEDE MATERIALIZARSE?	EFFECTO / CONSECUENCIAS POTENCIALES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	NIVEL DE APLICACIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE DE EJECUTAR EL CONTROL	USUARIO RESPONSABLE	¿EXISTEN MANUALES, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DEL CONTROL
		Orientar, asegurar y verificar el cumplimiento del orden jurídico de la Entidad, brindar asesoría jurídica a todas las dependencias en los diferentes temas, transferir los procesos de contratación que le correspondan, seleccionar para firma del Secretario del Despacho la Segunda Instancia de los procesos disciplinarios, tramitar y decidir los recursos de apelación de las decisiones que profieren los inspectores y Correcciones.					Possibilidad de pérdida							El profesional de la Dirección Jurídica y Contratación realiza seguimiento trimestralmente a los contratos que están pendientes por liquidar e informará por correo electrónico al supervisor para que					

Imagen N° 05. Fuente: Consulta 21 Nov 2024 – Modulo Calidad - Riesgos (Portal MIPG).

No obstante, a la fecha la OAP no ha realizado actividades orientadas a dar lineamientos a los procesos e iniciar la gestión de administración y gestión de riesgos en la entidad por medio del Portal MIPG, por lo que una vez consultado el proceso de dicha implementación se informó al equipo auditor que *“En la actualidad por parte del equipo OAP se encuentra desarrollando la estrategia para la gestión de riesgos, del cual desde y para los procesos y procedimientos, se fortalecerán los controles”*.

Teniendo en cuenta que el Portal MIPG se encuentra operando en la entidad desde el 2018 y que seis (6) años después no se ha dado marcha a la gestión de administración de riesgos en el módulo dispuesto en el Sistema (Portal MIPG), esta Oficina eleva la siguiente observación.

OBSERVACIÓN N° 05: Falta de implementación del módulo de Riesgos en el Portal MIPG de la SDSCJ.

El no establecimiento de actividades encaminadas a la implementación y uso en la entidad del módulo Riesgos del Portal MIPG limita la oportunidad de sistematizar la administración y gestión de riesgos en la entidad, lo que a su vez denota debilidades en el cumplimiento de lo establecido en la política operacional N° 7 del procedimiento *“PD-FI-01 SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG”* que menciona:

“Se deben identificar todos los cambios que puedan afectar el modelo, derivados de ..., cambios de tecnología, de infraestructura, instalaciones, equipos y adecuaciones de centros de trabajo. En caso de que amerite aplicar la gestión de cambio, ver instructivo, Gestión del Cambio I-FI-02, el área involucrada inicia el requerimiento, en donde se describe el propósito

y justificación de adelantar el proceso, la identificación de riesgos a través del formato Control Gestión del Cambio F-FI-1411”

RECOMENDACIÓN: Desde la Oficina Asesora de Planeación, establecer en el marco del Instructivo “I-FI-02 GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD” las actividades a las que haya lugar para implementar en la entidad un cambio de tipo tecnológico con el uso del módulo de Riesgos del Portal MIPG. Lo anterior de tal manera que las funcionalidades del sistema sean utilizadas en su totalidad por la SDSCJ.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.2.2.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ (CIGD):

Teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica del CIGD de la SDSCJ es ejercida por la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, el equipo auditor procedió a verificar la ejecución de las funciones que se le asignan en dicha instancia:

- Vigencia 2023: El Comité se rige por lo establecido en la Resolución 518 de 2019 de la SDSCJ, a continuación, el resultado de la verificación a lo establecido en el “Artículo 8. Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ”:
 - o Funciones que se **cumplen** por parte de la Secretaría Técnica del CIGD:
 - 2. Verificar el quórum antes de sesionar.
 - 3. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ
 - 4. Elaborar el plan anual de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ con sus integrantes y hacer seguimiento
 - 5. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
 - 6. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ su suscripción.
 - 8. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ y demás documentos relacionados.
 - 10. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ.
 - o Funciones que se **cumplen parcialmente** por parte de la Secretaría Técnica del CIGD:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Funciones del Secretario Técnico del CIGD	26/01/2023	03/05/2023	31/05/2023	10/07/2023	29/09/2023	30/11/2023	21/12/2023	
	Ordinario	Ordinario	Extraordinario	Extraordinario	Ordinario	Extraordinario	Ordinario	
1. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ	Fue citado el 20 de enero, es decir no cumple con el tiempo establecido (...una antelación de por lo menos ocho días).		OK	OK	OK	OK	Fue citado el 13 de diciembre, es decir no cumple con el tiempo establecido (...una antelación de por lo menos ocho días).	
7. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la SDSCJ.	22/03/2023	5/07/2023	5/07/2023	5/07/2023	23/12/2023	28/01/2024	No se evidenció publicación	
9. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ.	Se encuentra en el orden del día, pero no se desarrolla el tema.		OK	N.A.	N.A.	OK	N.A.	No se realizó seguimiento a los compromisos del 10 de julio.

Tabla N° 12. Elaboración Propia. Fuente: Información allegada el 13 de noviembre, correo de asunto “Solicitud de Información No.5 - Auditoría a los procesos de Dirección Estratégico y Fortalecimiento Institucional” y correos enviados a los miembros del CIGD.

- Vigencia 2024: El Comité se rige por lo establecido en la Resolución 579 de 2023 de la SDSCJ, a continuación, el resultado de la verificación a lo establecido en el “Artículo 8. Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ”:
 - o Funciones que se **cumplen** por parte de la Secretaría Técnica del CIGD:
 - 2. Verificar el quórum antes de sesionar.
 - 3. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
 - 4. Elaborar el plan anual de trabajo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ con sus integrantes y hacer seguimiento.
 - 5. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
 - 6. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ su suscripción.
 - 8. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ y demás documentos relacionados.
 - 9. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ.
 - 11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ.
 - o Funciones que se **cumplen parcialmente** por parte de la Secretaría Técnica del CIGD:

Funciones del Secretario Técnico del CIGD	26/01/2024	16/08/2024	28/06/2024	25/09/2024
	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Extraordinario
1. Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ	Fue citado el 20 de enero, es decir no cumple con el tiempo establecido (...una antelación de por lo menos ocho días).	En la convocatoria no se observó la citación a la Dirección Financiera y a la Oficina Análisis de la Información y Estudios Estratégicos.	En la convocatoria no se observó la citación a la Dirección Financiera y a la Oficina Análisis de la Información y Estudios Estratégicos.	Fue citado el mismo día, no cumple lo establecido (...con una antelación de por lo menos de dos (2) días calendario), adicionalmente en la convocatoria no se encuentra la Dirección Financiera, Oficina Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y la Oficina de Control Interno.
7. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se	Actas publicadas el 20/11/2024			

Funciones del Secretario Técnico del CIGD	26/01/2024	16/08/2024	28/06/2024	25/09/2024
	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Extraordinario
requieran en la página web de la SDSCJ.				
10. Archivar, organizar, conservar y custodiar las actas que se obtengan como resultado de las sesiones de los comités.	Acta sin firma		Solo firma asesor y jefe OAP	Acta sin firma

Tabla N° 13. Elaboración Propia. Fuente: Información allegada el 13 de noviembre, correo de asunto “Solicitud de Información No.5 - Auditoría a los procesos de Direcciónamiento Estratégico y Fortalecimiento Institucional”, correos enviados a los miembros del CIGD y al equipo auditor el 20 de noviembre 2023.

Expuesto lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 06: Cumplimiento parcial o total de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica del CIGD en el “Artículo 8. Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ” de las Resoluciones Internas N° 518 de 2019 y 579 de 2023.

Una vez verificadas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIGD de las vigencias 2023 y 2024 se evidenció incumplimiento parcial o total de las funciones asignadas a la Secretaría técnica de dicha instancia así:

- *“Realizar la convocatoria de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ”*: Se observó la citación fuera los tiempos establecidos en las resoluciones en dos sesiones del 2023 y 2024 respectivamente. Adicionalmente, en el 75% de las convocatorias no se evidencia la citación a los directivos de: Dirección Financiera, Oficina Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y la Oficina de Control Interno.
- *“Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la SDSCJ”*: no se evidenció la publicación de las actas de las sesiones llevadas a cabo el 30/11/2023 y el 21/12/2023; respecto de las actas de las sesiones adelantadas por el CIGD durante el 2024 las mismas fueron publicadas el 20/11/2024 (luego de la mesa de trabajo de verificación realizada con el proceso auditado el 19/11/2024), así mismo se evidencia duplicidad en la publicación del acta de la sesión ordinaria del 28 de junio 2024.
- *“Archivar, organizar, conservar y custodiar las actas que se obtengan como resultado de las sesiones de los comités”*:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Nombre	Descripción	Fecha	Tipo de Recurso
Acta de la tercera sesión ordinaria de 28 de junio de 2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSC	Te invitamos a conocer el acta de la tercera sesión ordinaria de 28 de junio de 2024 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSC	02-Sep-24	Ir al documento
Acta de primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y desempeño 2024	Acta de primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y desempeño del 26 de enero de 2024	20-Nov-24	Ir al documento
Acta No 4 de 2022 del 21 de diciembre de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ	Te invitamos a conocer el acta No 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de diciembre de 2022	19-Abr-23	Ir al documento
Acta de segunda sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y desempeño 2024	Acta de segunda sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y desempeño del 28 de junio de 2024	20-Nov-24	Ir al documento

Imagen N° 06. Fuente: Página web SDSCJ, Botón Participa → Colaboración e Innovación → Propone (Consulta 21 Nov 2024).

- *“Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDSCJ”*: En la primera y última sesión del CIGD del 2023, si bien se menciona en el acta que se realiza seguimiento a los compromisos adquiridos, el tema no se desarrolla durante el documento por lo que no es posible evidenciar el cumplimiento de esta función durante las mencionadas sesiones.
- *“Archivar, organizar, conservar y custodiar las actas que se obtengan como resultado de las sesiones de los comités”*: Las actas de las cuatro (4) sesiones realizadas durante el 2024 (26/01/2024, 28/06/2024, 16/08/2024 y 25/09/2024) no se encuentran debidamente firmadas, aun cuando en las mismas se han tomado decisiones y según lo establecido en el formato de Acta de Reunión F-FI-1380 se establece que *“La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión NO implique toma de decisiones”*.

Lo anterior, genera riesgo de pronunciamientos por parte de entes de control respecto al incumplimiento de las resoluciones internas de la SDSCJ y de lo establecido en el *“ARTÍCULO 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño”* del Decreto 1499 de 2017.

RECOMENDACIÓN: Establecer controles al interior de la Oficina Asesora de Planeación que fortalezcan la ejecución y documentación del cumplimiento de las funciones establecidas para la Secretaría Técnica del CIGD en la Resolución N° 579 de 2023 *“por medio de la cual se*

actualizan las disposiciones del comité institucional de gestión y desempeño de la Secretaría distrital de seguridad convivencia y justicia...”

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3 Proceso de Direccionamiento Estratégico

6.3.1 Caracterización y documentación del Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Direccionamiento Estratégico:

Se adelantó la revisión documental del proceso de Direccionamiento Estratégico cuyo objetivo es *“Orientar y apoyar la formulación de políticas, proyectos y planes institucionales realizando su monitoreo; así como la generación de conceptos para el desarrollo de equipamientos en materia de seguridad y justicia, mediante la aplicación de instrumentos y metodologías del orden nacional y distrital con el fin de cumplir el logro de la misión y los objetivos institucionales.”*; dentro del Portal MIPG, encontrando un total de 32 documentos clasificados de la siguiente manera:

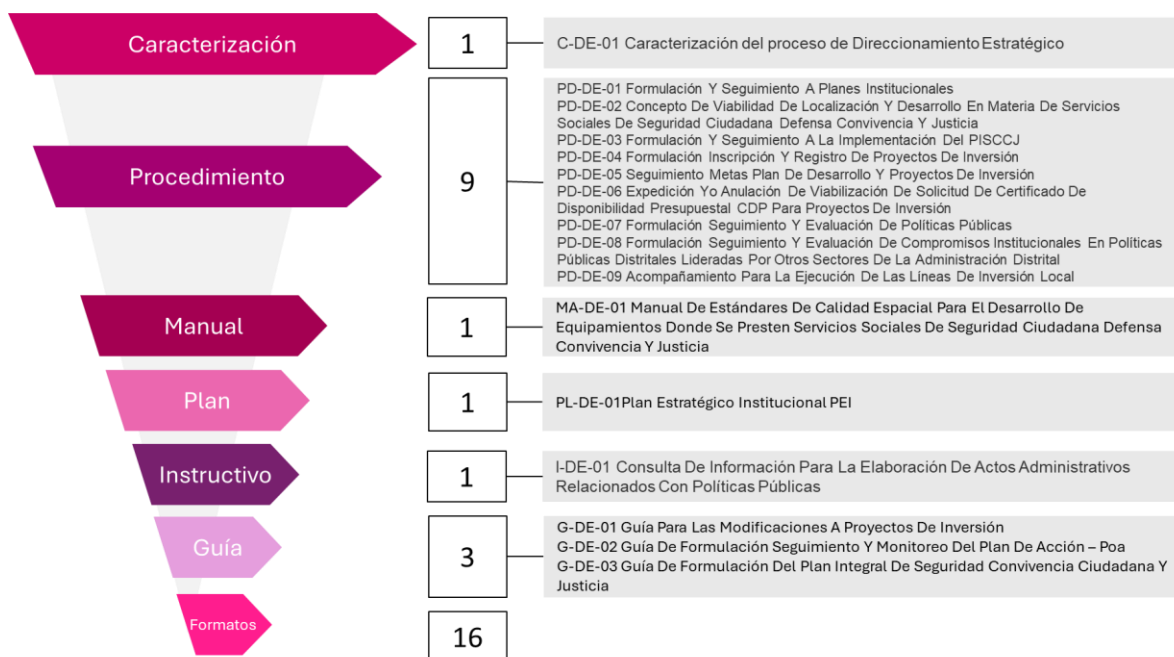


Imagen No. 07. Elaboración propia Fuente Portal MIPG

Se encontró que el formato *F-DE-1377 Reporte indicadores de objetivo producto* no está asociado a ningún documento de nivel superior, de acuerdo con la pirámide del numeral 7.1 "Estructura documental del sistema de gestión" de la Guía de "ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN G-FI-01". Por lo que, se reitera la observación N° 01.

6.3.2 Formulación y Seguimiento de Proyectos de Inversión

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, establece lineamientos estratégicos que comprometen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a contribuir en el cumplimiento de los objetivos “Bogotá avanza en su seguridad” y “Bogotá confía en su gobierno”. En este marco, se estableció una (1) meta estratégica y 17 metas específicas, distribuidas de la siguiente manera:

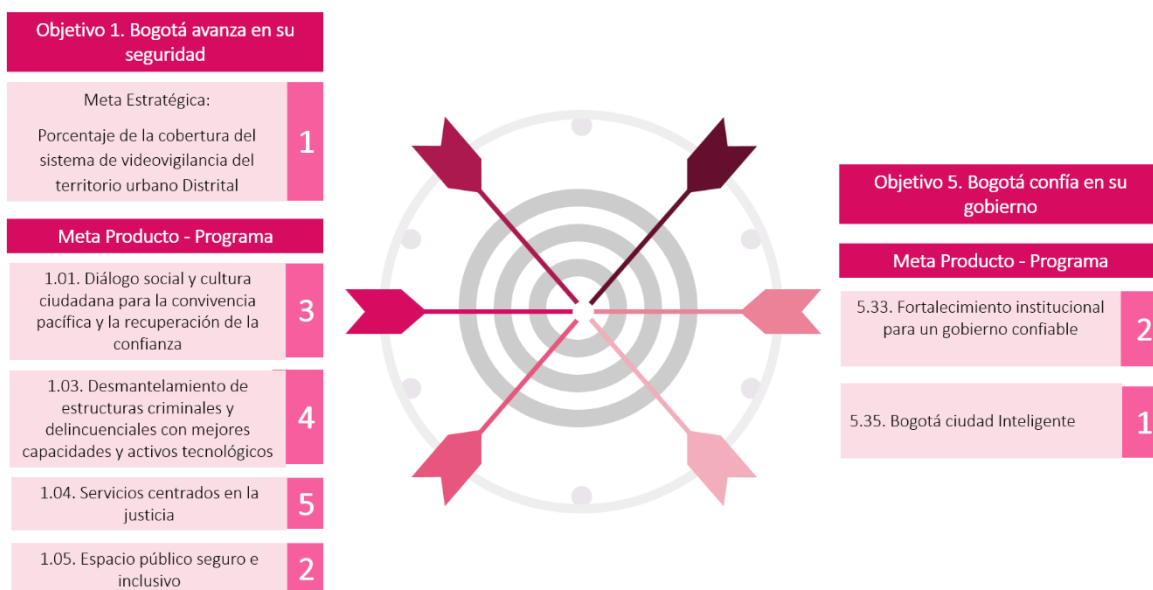


Imagen N°08. Elaboración propia. Fuente: PDD 2024-2027- “Bogotá Camina Segura”

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDSCJ estableció el procedimiento “PD-DE-04 Formulación Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión”, así las cosas, el equipo auditor posterior al ejercicio de evaluación pudo determinar:

- **Política de operación 7** “La OAP debe contar con un repositorio de información en donde se disponga de todas las versiones de proyectos de inversión”.

Tras realizar la consulta en el enlace compartido por la OAP mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2024, en el cual se indicaba: “se remite acceso al repositorio de información relacionado en la política de operación N°7 del procedimiento PD-DE-04”, se identificó que el repositorio no cuenta con todas las versiones de los proyectos de inversión para los proyectos formulados en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, únicamente se encuentra disponible una versión de la ficha EBI, a pesar de que las fichas EBI de estos proyectos han tenido múltiples versiones como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Banco Distrital de Programas y Proyectos
Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION	
Entidad	137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Proyecto	8180 Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C
Versión	6 del 08-JULIO-2024
Código BPIN	2024110010292

Imagen N°09. Ficha EBI Versión 6 Proyecto de Inversión 8180 – Fuente: Repositorio Política 7 Procedimiento PD-DE-04

Por lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 07: Falencias en la implementación de la Política de Operación N°7 del procedimiento PD-DE-04

Se evidenció que el repositorio establecido en la Política de Operación N.º7 del procedimiento PD-DE-04 no cumple con el propósito de centralizar y conservar todas las versiones de los proyectos de inversión, como lo exige dicha política. En particular, se constató que para los proyectos formulados en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, solo está disponible una versión de la ficha EBI, a pesar de que estas fichas han sido objeto de múltiples actualizaciones durante su formulación y ajustes. Esta situación evidencia una debilidad en la implementación y gestión del repositorio, que podría impactar negativamente en la trazabilidad de la información.

RECOMENDACIÓN: Ajustar por parte de la Oficina Asesora de Planeación la Política de Operación N°7 especificando los documentos que deben conformar el repositorio estableciendo mecanismos de control que aseguren su cumplimiento.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

- **Lineamientos de formulación de Proyectos de Inversión**

Como evidencia de la ejecución de la actividad número 1 del procedimiento objeto de evaluación, se allegaron los siguientes soportes:

- Circular No. 001 del 9 de mayo de 2024, cuyo asunto es “Formulación de los proyectos de inversión 2024-2028 y armonización presupuestal” la cual contiene los lineamientos definidos por la entidad para la formulación de los proyectos.
- De conformidad con lo evidenciado, la socialización se realizó en reunión el 15 de mayo de 2024, convocada mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2024 con el asunto “Reunión lineamiento formulación de proyecto y armonización presupuestal”. Durante la

reunión participaron 16 colaboradores, conforme al listado de asistencia de la misma fecha. Así mismo, la reunión fue grabada en Teams lo cual respalda la realización de la socialización.

- Mediante correo electrónico enviado el 15 de mayo de 2024, se remitieron los documentos titulados “*Insumos para la formulación de proyectos y armonización PDD_BCS*”, para el desarrollo de las actividades relacionadas.
- Teniendo en cuenta lo observado, se puede concluir que la actividad se encuentra soportada con los registros indicados, cumpliendo con los requisitos establecidos para su verificación.

- Formulación de Proyectos de Inversión

Para la formulación de los proyectos de inversión se conformaron grupos de trabajo distribuidos de acuerdo con las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: “*Bogotá Camina Segura*” así mismo, se estableció la ficha de Formulación de Proyectos de Inversión la cual fue insumo para el diligenciamiento integral de los formatos de Ficha Técnica y el Plan de Acción del proyecto; así como, para el registro de la información en los Sistema de Seguimiento al Plan de Acción – SEGPLAN, MGA WEB del Departamento Nacional de Planeación-DNP y SUIFP Sistema Unificado de Información Pública. Como resultado de esto, se obtuvo la formulación de 12 proyectos de inversión así:

8226 Modernización del Sistema Distrital de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en Bogotá D.C.	8230 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Operativa de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.
8234 Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C.	8233 Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.
8231 Ampliación de las capacidades del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C.	8214 Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.
8180 Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C.	8227 Desarrollo de un sistema de información integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.
8189 Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C.	8224 Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C.
8229 Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión territorial para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C.	8177 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.

Imagen N°10. Proyecto de Inversión SDSCJ – Fuente: Memorando 3-2024-31088

- Designación Ordenador del Gasto

La ordenación del gasto y la gestión contractual con respecto a los Proyectos de Inversión de la SDSCJ en marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 se establecieron mediante la Resolución 0123 del 10 de julio de 2024, “*Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en materia de ordenación*”

del gasto y contractual sancionatoria en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución 174 del 24 de septiembre de 2024, “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0123 de 2024 y 0125 de 2024”. En la siguiente tabla se detalla dicha información para cada proyecto:

CÓDIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	ORDENADOR DEL GASTO	PROCESOS CONTRACTUALES
2024110010295	8226	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010305	8234	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010306	8231	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010292	8180	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010294	8189	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010312	8229	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010315	8227	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010314	8230	Subsecretario de gestión Institucional	Dirección Jurídica y Contractual
2024110010304	8233	Subsecretario de inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento
2024110010296	8214	Subsecretario de inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento
2024110010293	8224	Secretario Distrital de Seguridad	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento
2024110010290	8177	Secretario Distrital de Seguridad	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento

Tabla N°14. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 123 de 2024 y 174 de 2024

- **Designación de responsable Gerencia de Programas**

Mediante la Resolución 0125 de 2024, “Por medio de la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución 174 del 24 de septiembre de 2024, se establecieron los gerentes de programas y proyectos de inversión⁴. No obstante, al realizar

⁴ Resolución 174 de 2024 Artículo 1 PARAGRAFO 1°: Se define como "Programas de Inversión " a los Proyectos de Inversión inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, los cuales, a su vez son inscritos y registrados en la plataforma Metodología General Ajustada MGA del Departamento Nacional de Planeación -DNP. Además, se define como

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

la revisión correspondiente en los diferentes instrumentos de planeación, se pudo identificar lo siguiente:

- Mediante la Resolución 174 de 2024, se realizó el cambio de gerente del programa 8214, asignando la responsabilidad al Jefe de la Oficina Centro de Comando, Control y Cómputo (C4). Anteriormente, esta función había sido asignada al Subsecretario(a) de Seguridad y Convivencia, conforme a lo establecido en la Resolución 0125 de 2024.
- Se identificaron diferencias en la asignación de gerentes de programas de acuerdo con lo registrado en la ficha EBI disponible en el repositorio de información dispuesto por la OAP y lo descrito en la Resolución 174 de 2024 para los programas de inversión 8226, 8234, 8227 y 8224.

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	GERENTE DEL PROGRAMA RESOLUCIÓN 174	GERENTE FICHA EBI
2024110010295	8226	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia	Dirección de Acceso a la Justicia
2024110010305	8234	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente
2024110010306	8231	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia
2024110010292	8180	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia
2024110010294	8189	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia
2024110010312	8229	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia
2024110010314	8230	Subsecretario (a) de Gestión Institucional	Subsecretario de gestión Institucional
2024110010304	8233	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia	Subsecretario (a) de Acceso a la Justicia
2024110010296	8214	Jefe Oficina Centro de Comando, Control y Computo - C4	Jefe Oficina Centro de Comando, Control y Computo - C4
2024110010315	8227	Director (a) de Tecnologías y Sistemas de la Información	Jefe oficina Análisis de la Información y estudios Estratégicos
2024110010293	8224	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia	Asesor de Despacho Subsecretaria de seguridad

"Proyecto" a las actividades de los Proyectos de Inversión inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, los cuales, a su vez son inscritos y registrados en la plataforma Metodología General Ajustada MGA del Departamento Nacional de Planeación -DNP."

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	GERENTE DEL PROGRAMA RESOLUCIÓN 174	GERENTE FICHA EBI
2024110010290	8177	Subsecretario (a) de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades Operativas	Subsecretario (a) de Inversiones y Fortalecimiento de capacidades Operativas

Tabla N°15. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 125 de 2024 y 174 de 2024

Expuesto lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N.º 08. Inconsistencias en la asignación de Gerentes de Programas de Inversión, respecto a los lineamientos establecidos.

Se identificaron diferencias entre la asignación de Gerentes de Programas de Inversión realizada mediante la Resolución 125 de 2024 y la Resolución 174 de 2024, en comparación con lo registrado en las Fichas EBI de los programas de inversión 8226, 8234, 8227 y 8224, lo cual corresponde al 33% (4/12). Estas discrepancias evidencian inconsistencias de la información relacionada con la asignación de responsabilidades, lo que no es concordante con el Principio de la calidad de la información, consagrado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de garantizar la veracidad, confiabilidad y actualización de la información pública.

RECOMENDACIÓN: Revisar por parte de la OAP las Fichas EBI, la Resolución 125 de 2024 y la Resolución 174 de 2024 para asegurar que la información sobre la asignación de gerentes de los programas de inversión esté alineada.

Respuesta del Proceso Auditado:

“Se acepta la observación. La Oficina Asesora de Planeación realizó la revisión correspondiente de los gerentes de programas de inversión definidos en las fichas EBI frente a las inconsistencias mencionadas en la observación y se han generado las actualizaciones correspondientes. Como evidencia, fueron subidas a la página web de la entidad para consulta pública”.

Respuesta Oficina de Control Interno:

Con base en la respuesta proporcionada por el proceso auditado, esta Oficina procedió a verificar la asignación de Gerentes en la Ficha EBI de los programas de inversión 8234, 8227, 8224 y 8226, publicadas en la página web de la entidad. Durante esta revisión, se constató que, posterior a la validación inicial realizada, se efectuaron los ajustes correspondientes, quedando las asignaciones en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 174 de 2024.

En este sentido, se evidencia que la causa que originó la observación ha sido subsanada. No obstante, la observación se mantiene, pero no se considera necesario incluirla en el plan de mejoramiento, dado que las acciones correctivas ya fueron implementadas y verificadas.

- Designación de Gerencia de Proyectos de Inversión

La designación de gerentes de proyectos se realizó mediante la Resolución 125 de 2024, modificada por la Resolución 174 de 2024. En cuanto a los proyectos de inversión, se identificó que los 12 Programas de Inversión cuentan con un total de 64 Proyectos de Inversión. De estos, 11 proyectos tuvieron una reasignación de gerente conforme a lo establecido en la Resolución 174 de 2024, lo que representa el 17,2%. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	PROYECTOS DE INVERSIÓN	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 125	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 174
2024110010290	8177	Desarrollar 1 estrategia de bienestar e incentivos al personal uniformado	Subsecretario (a) de inversiones y fortalecimiento de capacidades Operativas	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia
2024110010290	8177	Desarrollar 1 plan Integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto	Subsecretario (a) de inversiones y fortalecimiento de capacidades Operativas	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia
2024110010312	8229	Construir e implementar 1 Modelo(s) de atención territorial a conflictividades relacionadas con el uso y disfrute del espacio público	Director de seguridad	Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia
2024110010312	8229	Aumentar en 2000 Uniformado(s) para la prevención del delito, vigilancia y control	Director de seguridad	Subsecretario (a) de inversiones y fortalecimiento de capacidades Operativas
2024110010314	8230	Desarrollar el 100 Por ciento de la estrategia para mejorar la oportunidad y calidad de la información institucional en los sistemas de información y servicios ciudadanos digitales de la Entidad.	Dirección Recursos Físicos y gestión documental	Director (a) de tecnologías y Sistema de Información
2024110010304	8233	Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	Director (a) de Acceso a la Justicia	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia
2024110010305	8234	Ampliar 1 Programa(s) de Justicia Restaurativa para Adultos implementando sus rutas de atención existentes y creando nuevas rutas	Subsecretario (a) Acceso a la Justicia	Director (a) de Responsabilidad Penal adolescente
2024110010305	8234	Atender al 100 Por ciento de la población Privada de la libertad en centros de detención transitoria, a través de los bienes y servicios para proveer condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos, con enfoque restaurativo	Subsecretario (a) Acceso a la Justicia	Director (a) de Cárcel Distrital de varones y anexo de Mujeres

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	PROYECTOS DE INVERSIÓN	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 125	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 174
2024110010305	8234	Diseñar y aplicar 1 Estrategia(s) de fortalecimiento a la calidad y estándares de los establecimientos carcelarios y centros de detención con enfoque restaurativo	Subsecretario (a) Acceso a la Justicia	Director (a) de Cárcel Distrital de varones y anexo de Mujeres
2024110010305	8234	Diseñar y aplicar 100 Modelo(s) del modelo de Atención Restaurativo para la gestión de programas, estrategias y esquemas de coordinación para la atención especializada de personas privadas de la libertad	Subsecretario (a) Acceso a la Justicia	Director (a) de Cárcel Distrital de varones y anexo de Mujeres
2024110010305	8234	Garantizar al 100 Por ciento de la población Privada de la libertad sus condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos en los establecimientos carcelarios y centros de detención	Subsecretario (a) Acceso a la Justicia	Director (a) de Cárcel Distrital de varones y anexo de Mujeres

Tabla N°16. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 125 de 2024 y 174 de 2024

Por otra parte, se realizó verificación de la asignación de la gerencia de los proyectos de inversión en relación con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y el Decreto 589 de 2022, encontrando que 8 de estos proyectos no están alineados con las funciones descritas en dichos decretos. Esto evidencia una discrepancia en la asignación de responsabilidades. El detalle de las inconsistencias se presenta en el Anexo N°1 del presente informe.

Por lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N.º 09. Inconsistencias en la asignación de Gerentes de Proyectos de Inversión con respecto a las funciones establecidas en el decreto 413 de 2016 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Una vez revisadas las funciones establecidas en el decreto 413 de 2016 se identificaron inconsistencias en la asignación de gerencia para 8 proyectos de inversión lo que corresponde al 12,5% (8/64), lo anterior, evidencia una discordancia entre las responsabilidades designadas a las dependencias y las funciones que les han sido asignadas por la normativa vigente, generando riesgos en la ejecución adecuada de los proyectos.

RECOMENDACIÓN: Revisar por parte de la OAP la asignación de los gerentes de proyecto para garantizar que estos sean designados de acuerdo con las funciones establecidas en la normativa aplicable, asegurando una ejecución eficiente y conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en la gestión pública.

Repuesta del Proceso Auditado:

“No se acepta la observación.”

La designación de los Gerentes de programa y gerentes de proyecto de inversión definidos en las Resoluciones 125 y 174 de 2024 fueron concertadas con cada uno de los Subsecretarios de la Entidad, en donde se definieron las responsabilidades que están acorde con las actividades de los proyectos de inversión y las metas de Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. Como constancia se evidencia que las dos resoluciones tienen visto bueno por parte de los Subsecretarios de la entidad. Por tanto, cada directivo asumió las responsabilidades y roles definidas en estas resoluciones”.

Repuesta Oficina de Control Interno:

Si bien las Resoluciones 125 y 174 de 2024 cuentan con el visto bueno de los Subsecretarios de la Entidad, lo cual evidencia un proceso de concertación, es importante señalar que la asignación de responsabilidades en el 12,5% de los proyectos de inversión (8 de 64) no se alinea con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016. Esta discordancia normativa genera un riesgo significativo en la adecuada ejecución de los proyectos, ya que las competencias asignadas a las dependencias no corresponden plenamente con las disposiciones legales vigentes, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y derivar en observaciones por parte de los entes de control. Así las cosas, y en aras de prevenir posibles afectaciones en la ejecución adecuada de los proyectos de inversión, esta Oficina considera pertinente realizar una revisión integral de las designaciones para asegurar su coherencia con el marco normativo y mitigar los riesgos asociados, por lo tanto, **la observación se ratifica y debe ser llevada a plan de mejoramiento por proceso.**

- Actividad 8 “Emitir de respuesta la viabilidad del proyecto de inversión”

Mediante memorando 3-2024-31088 se remitió como soporte de ejecución de la actividad correo electrónico del 18 de junio de 2024 dirigido a la Secretaria Distrital de Planeación con asunto “Fichas EBI-MGA-SEGPLAN”, así mismo, se indica que:

“...en las fichas EBI publicadas en el sitio Web de la Entidad (link: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/proyectos-inversion>), se evidencia en el numeral 17. Concepto de viabilidad, la revisión y viabilidad emitida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación con ocasión de la formulación de los proyectos de inversión...”

Sin embargo, la actividad describe “El jefe de la Oficina Asesora de Planeación determina la viabilidad del proyecto, e informa a través de correo electrónico o memorando al Directivo Funcional proponente del proyecto de inversión”.

En este sentido, aunque en las fichas EBI, numeral 17, se registra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como responsable de emitir el concepto de viabilidad, no se presentaron los soportes requeridos por el procedimiento PD-DE-04 V.1

OBSERVACIÓN N.º 10: Falta de soportes de ejecución de la actividad N.º 8 del procedimiento PD-DE-04 V.1

De acuerdo con la descripción de la actividad número 8 del procedimiento PD-DE-04 V1, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación debe comunicar la viabilidad del proyecto mediante correo electrónico o memorando dirigido al Directivo Funcional proponente del proyecto. Este soporte no fue presentado, incumpliendo lo establecido en el procedimiento PD-DE-04 V.1.

RECOMENDACIÓN: Fortalecer por parte de la OAP los mecanismos de cumplimiento documental asegurando que los soportes requeridos por el procedimiento PD-DE-04 V.1 sean presentados en su totalidad.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

- **Actividad 11 “Elaborar y remitir justificación para la asignación de recursos”**

Mediante el memorando 2-2024-44281, de fecha el 17 de junio de 2024, se solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación el concepto sobre el traslado presupuestal requerido para la armonización de los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” al nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. En dicho documento se incluyó la justificación legal, técnica y económica que respalda el traslado presupuestal mencionado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para garantizar la viabilidad de los proyectos en el marco de la transición entre planes.

- **Actividad 16 Verificar contenido nueva versión del Proyecto de Inversión:**

“El profesional de la Oficina Asesora de Planeación, revisa y analiza la nueva versión del proyecto de inversión, validando la consistencia y precisión de los datos.

Si el profesional de la Oficina Asesora de Planeación aprueba la nueva versión del proyecto de inversión informa por correo electrónico al Gerente de Proyecto”

Como soporte de la ejecución de esta actividad, se remitió a los gerentes de proyecto un correo electrónico que incluye el enlace a las versiones aprobadas de los proyectos de inversión para la vigencia 2024, facilitando el acceso y revisión de los documentos actualizados conforme a los lineamientos establecidos.

- **Ejecución Metas Plan de Desarrollo SEGPLAN Reporte de Gestión corte a 30 de septiembre de 2024**

Una vez verificado SEGPLAN Reporte de Gestión con corte a 30 de septiembre de 2024, se pudo identificar que de las 17 metas a cargo de la SDSCJ 7 alcanzaron una ejecución de su magnitud entre

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

el 51 % y el 100 %, mientras que 5 presentan una ejecución entre el 0,5 % y el 20 %. Asimismo, 3 actividades tienen un avance del 21 % al 50 %, 1 actividad registra una ejecución superior al 100 % (145 %), y 1 actividad no cuenta con programación para la vigencia 2024.

Con respecto a la ejecución presupuestal se identificó que 5 metas cuentan con asignación presupuestal, pero sin compromisos registrados al 30 de septiembre de 2024, 5 presentan un compromiso presupuestal inferior al 20 %, Adicionalmente, 4 metas reportan un compromiso entre el 21 % y el 50 %, mientras que 2 tienen un compromiso presupuestal entre el 50 % y el 57 %. Finalmente, 1 actividad no tiene programación presupuestal para la vigencia 2024.

Lo anterior se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Ejecución Metas Plan de Desarrollo SEGPLAN Corte 30/09/2024

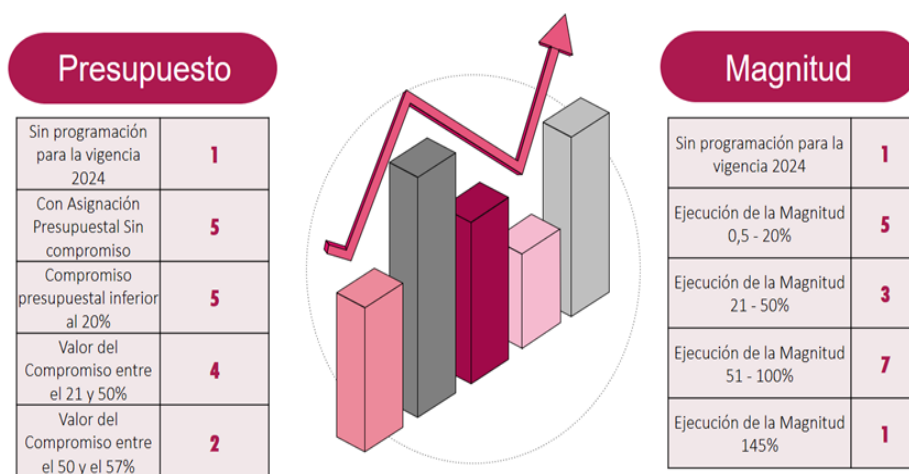


Imagen N°12. Proyecto de Inversión SDSCJ – Fuente: SEGPLA Corte 30/09/2024

Ahora bien, se realizó verificación del tipo de anualización y programación para el periodo 2024-2027 en marco del Plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” evidenciando:

META PDD	INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
1950- Ampliar en 2 Equipamiento(s) para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del cerro)	3872- Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base	Creciente	En la descripción de la meta se menciona la segunda fase del cerro, por lo que resulta fundamental aclarar el equipamiento al que hace referencia. Adicionalmente, se evidencia que la magnitud de la meta no está programada, dado que el tipo de anualización es de carácter creciente, lo que implica que su avance debe aumentar progresivamente a lo largo del periodo de medición. Asimismo, es crucial precisar que el indicador corresponde al número de

META PDD	INDICADOR	TIPO DE ANUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
			infraestructuras nuevas, por lo que el avance reportado debe ser coherente con esta definición.
1951- Ampliar en 8 Equipamiento(s) la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)	3873- Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base	Suma	Si bien la meta se programa de manera concordante con el tipo de anualización, es importante tener en cuenta el indicador de medición señala que el avance se debe presentar en número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base.
1963-Implementar 1 Modelo(s) integrado para la gestión de la convivencia y seguridad en los territorios	3885- Gestores de convivencia vinculados para la gestión de la convivencia y seguridad en los territorios	Creciente	En la descripción del avance reportado en SEGPLAN con corte al 30 de septiembre de 2024, se evidencia que los logros están enfocados en acciones de acompañamiento, y no en el número de gestores, como lo establece la formulación del indicador. Por lo tanto, es importante que la descripción se soporte en términos del indicador.

Tabla N°18. Elaboración Propia. Fuente *Fuente: SEGPLAN Corte 30/09/2024*

Oportunidad de Mejora N°.03 - Enfoque a la Prevención- Programación de los indicadores de las Metas Plan de Desarrollo, así como la descripción de los avances.

Se identifican aspectos a mejorar en la programación de la Meta "1950 - Ampliar en 2 Equipamiento(s) para la atención de las personas privadas de la libertad", por lo cual es importante fortalecer la programación de la meta, considerando que el indicador se basa en el número de infraestructuras nuevas, con tipo de anualización creciente. De acuerdo con la programación registrada en SEGPLAN con corte a 30/09/2024, se contempla para 2024 la construcción de una nueva infraestructura, pero no se proyectan avances adicionales para las vigencias 2025 y 2026, y en 2027 se alcanzará el total de dos infraestructuras. Esta programación no refleja un progreso continuo y progresivo a lo largo del periodo de medición. Se recomienda ajustar la programación para asegurar un incremento progresivo acorde con el tipo de anualización establecido.

Así mismo, se presentan aspectos a mejorar en la descripción de los avances relacionados con las metas "1951 - Ampliar en 8 Equipamiento(s) la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)" y "1963 - Implementar 1 Modelo(s) integrado para la gestión de la convivencia y seguridad en los territorios".

Repuesta del Proceso Auditado:

“No se acepta la observación.

La Oficina Asesora de Planeación realizó un proceso de verificación de la información registrada en SEGPLAN en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, exponiendo la necesidad de actualizar los indicadores de las metas Plan de Desarrollo, sin embargo, al ser parámetros definidos dentro de la base del Plan de Desarrollo, no es posible realizar cambios a estos”.

Repuesta Oficina de Control Interno:

Ante la respuesta emitida por el proceso auditado, se precisa que la observación no se orientaba al cambio del indicador en sí, sino a la programación de este. Si bien es comprensible que los parámetros del Plan de Desarrollo sean definitivos, la programación de los indicadores debe reflejar un avance progresivo acorde con el tipo de anualización definida (creciente), lo cual es esencial para un monitoreo adecuado y efectivo del cumplimiento de las metas, y debe ser concordante con el presupuesto asignado para cada vigencia.

En este sentido, se deja como **oportunidad de mejora** el ajuste de la programación de las metas, con el fin de que esta sea evaluada por el responsable, garantizando que el avance se refleje de manera continua a lo largo del periodo de medición. Esto permitirá evitar incoherencias que puedan afectar la correcta interpretación de los logros y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta situación será evaluada por parte de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2025.

- Ejecución Programas de Inversión con corte a 30 de septiembre de 2024

Con respecto a la ejecución de los programas de inversión, se cuenta con un total de 64 proyectos, de estos se puede identificar que 11 cuentan sin asignación presupuestal para la vigencia 2024, que 18 pese a contar con asignación presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2024 no registran compromisos, 12 cuentan con un compromiso inferior al 20%, 15 entre el 21 y 50% y 8 entre el 50 y 87% como se muestra a continuación:

Asignación y Compromiso Presupuestal Corte a 30/09/2024

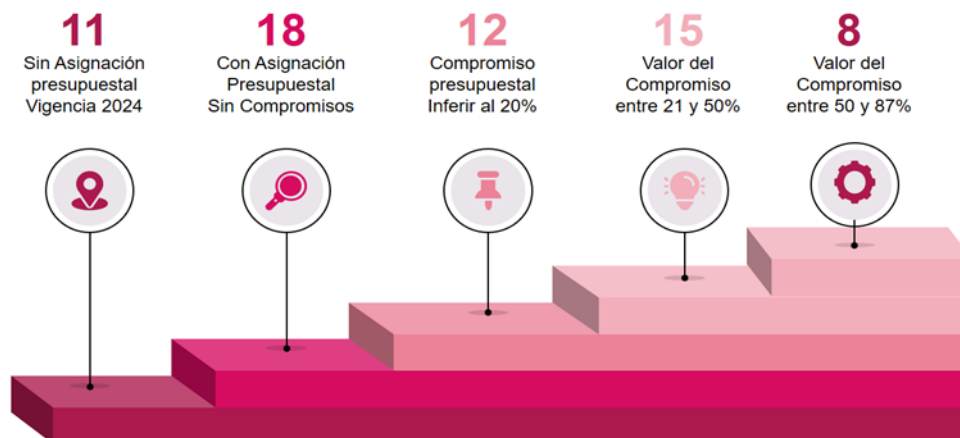


Imagen N°13. Proyecto de Inversión SDSCJ – Fuente: SEGPLA Corte 30/09/2024

En lo referente a la magnitud de las metas se identificó que 11 proyectos no cuentan con programación para la vigencia 2024, 13 se encuentran con una ejecución inferior al 20%, 30 entre el 20% y 50 %, 9 entre el 51 al 100% y una en el 200% como se ilustra a continuación.

Ejecución de la Magnitud SEGPLAN Corte 30/09/2024

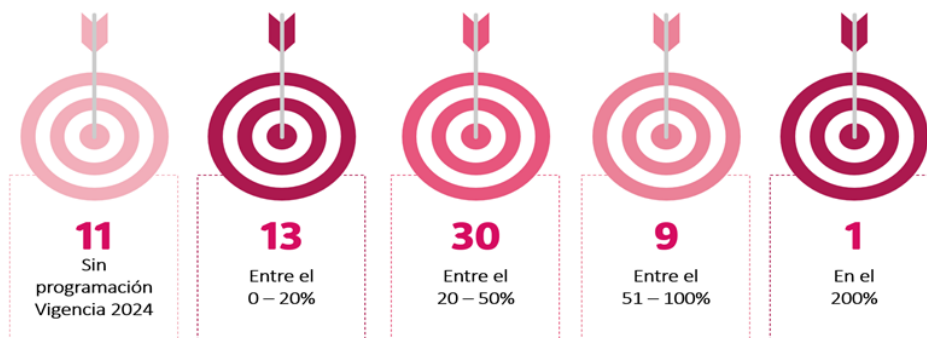


Imagen N°14. Proyecto de Inversión SDSCJ – Fuente: SEGPLA Corte 30/09/2024

En el Anexo N° 2. Ejecución Programas de Inversión con corte a 30 de septiembre de 2024 se muestra el detalle en la información registrada por las diversas fuentes de información de los proyectos de inversión, por lo anterior, se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N.º 11: Inconsistencias en la información registrada en la Resolución 174 de 2024, Fichas Proyecto de Inversión, Fichas EBI y SEGPLAN.

Se identificaron inconsistencias en la información registrada en la Resolución 174 de 2024, las Fichas de Proyecto de Inversión, las Fichas EBI y el sistema SEGPLAN, con corte al 30 de septiembre de 2024, en 25 proyectos (actividades). Estas inconsistencias no son concordantes con el Principio de Calidad de la Información, consagrado en el artículo 3 de la

Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de garantizar la veracidad, confiabilidad y actualización de la información pública así mismo, podrían generar un incumplimiento de las metas asignadas, al no contar con una base de datos confiable para la planificación, ejecución y monitoreo de los proyectos.

RECOMENDACIÓN: Revisar la información registrada en la Resolución 174 de 2024, las Fichas de Proyecto de Inversión, las Fichas EBI y el sistema SEGPLAN, garantizando su coherencia, actualización y concordancia con las metas establecidas. Asimismo, se sugiere implementar mecanismos de control y validación de la información registrada, con el fin de asegurar el cumplimiento del Principio de Calidad de la Información y prevenir inconsistencias que puedan afectar la ejecución y monitoreo de los proyectos.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3.3 Expedición y Anulaciones de viabilización de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión.

Con el objetivo de validar el cumplimiento de los procedimientos y las asignaciones presupuestales solicitadas por las gerencias de proyectos de inversión, a través de las solicitudes de viabilización de CDP, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos que se encuentran publicados en el portal de MIPG de la entidad:

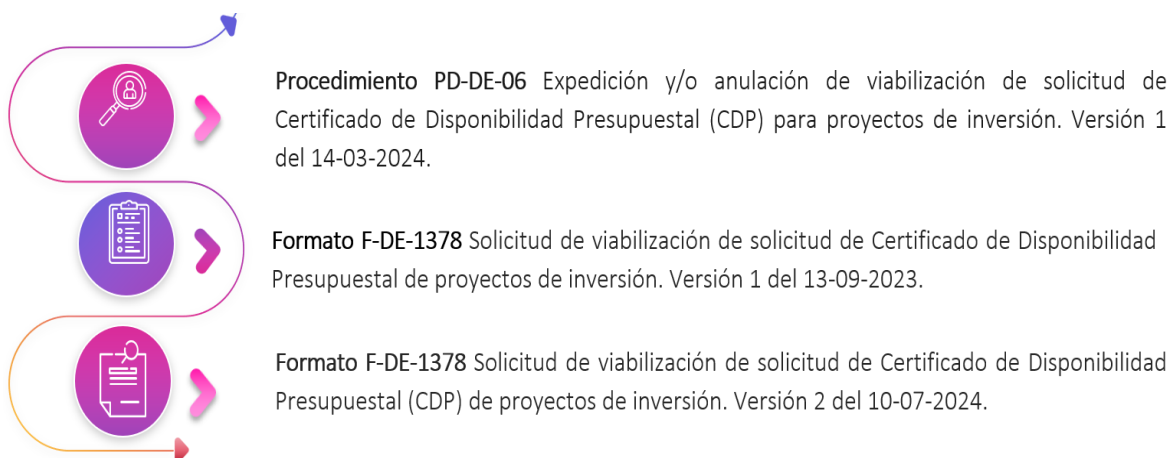


Imagen N° 15. Elaboración propia OCI

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor solicitó la siguiente información mediante oficio No. 3-2024-30430 del 16 de septiembre de 2024:

- Base de datos de las solicitudes de viabilización de CDP.
- Base de datos de las solicitudes de anulación de viabilizaciones de CDP.

- Base de datos de las solicitudes de liberaciones de viabilidad de CDP.

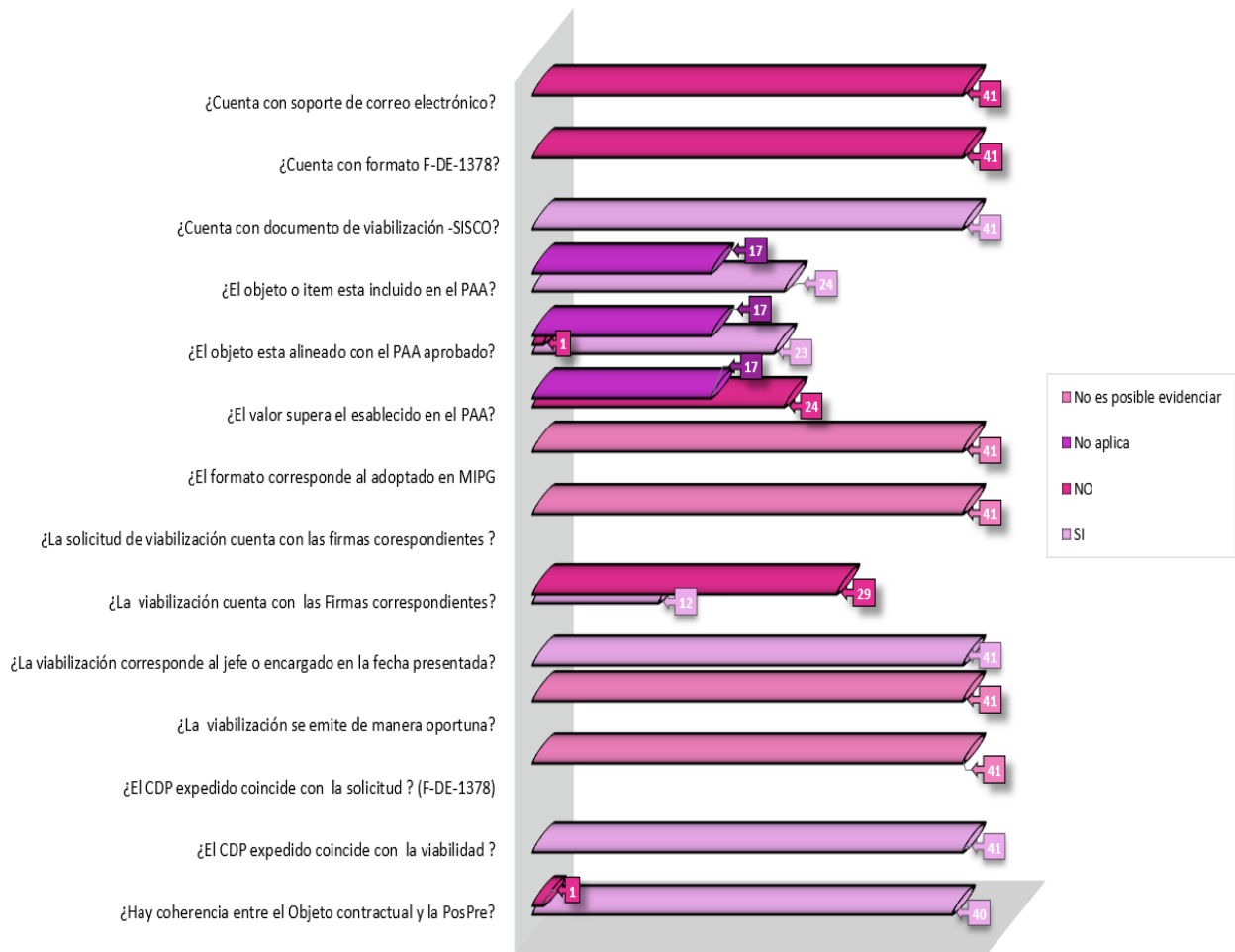
Se identificó el trámite de 5.446 registros durante el periodo auditado, a partir de esta información, se realizó un muestreo estratificado con base en los criterios establecidos en el Anexo 7 de la Caja de Herramientas de la Guía de Auditoria Basada en Riesgos para Entidades Públicas del DAFP. Tomando como población los 5.446 registros, con un nivel de confianza del 95% y un total de 4 estratos, obteniendo una muestra óptima de 58 registros, como se detalla a continuación:

MUESTREO ALEATORIO ESTRATIFICADO CON AFIJACIÓN PROPORCIONAL				
Tamaño de la población objetivo				5.446
Tamaño de la muestra que se desea obtener				58
Número de estratos a considerar				4
Estrato	Identificación	Nº sujetos en el estrato	Proporción	Muestra del estrato
1	Viabilidades tramitadas 2023	2.205	40,5%	24
2	Viabilidades tramitadas 2024	1.601	29,4%	17
3	Anulaciones y liberaciones 2023	860	15,8%	9
4	Anulaciones y liberaciones 2024	780	14,3%	8
Correcto		5.446	100%	58

Tabla N° 20: Muestreo estratificado Anexo 7 Guía de Auditoria Basada en Riesgos DAFP

Una vez definida la muestra, se procedió a realizar verificación documental de las 41 viabilidades (de la muestra de 58 registros) tramitadas durante la vigencia 2023 y 2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”



Gráfica N°01. Elaboración propia OCI Fuente: Memorando Radicad N° 3-2024-30430 e información del 07-11-2024 correo de asunto “Solicitud de Información No 2”

En virtud de lo anterior, en el Anexo N° 3 se presenta el detalle de los resultados obtenidos a partir de la muestra seleccionada.

Aunado a lo anterior, se procedió con la verificación al procedimiento PD-DE-06 “Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión”, presentando las siguientes situaciones:

- No fue posible verificar el cumplimiento de la actividad No. 2 señalada como actividad de control (AC*) que indica: “Revisar el correo electrónico, la viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de Proyectos de Inversión”. Teniendo en cuenta que no se allegaron los correos electrónicos, ni el formato F-DE-1378 de “Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión”, adoptado en el portal de MIPG de la entidad.
- No fue posible determinar el tiempo empleado en la ejecución de esta actividad debido a la falta de soportes documentales que respaldaran su desarrollo.

Una vez consultadas las 41 “Viabilizaciones de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP para proyectos de inversión” de la muestra, emitidas en el aplicativo SISCO se identificó:

- 24 viabilizaciones están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), mientras que los 17 restantes no corresponden al PAA, dado que son procesos que no requieren su incorporación, como adiciones, sentencias judiciales o pagos de pasivos. Sin embargo, embargo, se identificó que de los 24 objetos relacionados en las viabilizaciones 1 no está alineado con el PAA publicado en el SECOP, debido a que el objeto de la viabilización 43 no corresponde al objeto publicado en el PAA.
- De las 41 viabilizaciones, 29 no cuentan con la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación que den cuenta del cumplimiento de la actividad No. 5 que establece “Firmar y enviar el documento de Viabilización de Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)”.
- Se identificó que de las 41 viabilizaciones revisadas, 17 no tienen diligenciado el campo correspondiente a “área solicitante”.
- No se evidencia coherencia entre el objeto contractual “15595-Suministro de Kits de aseo para las personas privadas de la libertad” establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el concepto del gasto “O2320101004010105 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.” utilizado para el proceso.

Según la verificación realizada a la ficha técnica del proceso la adquisición corresponde a elementos de aseo tales como; jabón, papel higiénico, shampoo, desodorantes, cepillo dental, entre otros. Lo cual conduce a una incorrecta afectación del gasto. Por lo tanto, es importante que los elementos, objetos y/o necesidades contractuales sean clasificados correctamente, de acuerdo el catálogo de “Clasificación Central de Productos” (CPC) adoptado en Colombia.

- No es posible determinar el responsable de elaborar la viabilización de CDP en el aplicativo SISCO dado que el documento no contempla el campo de elaboró y/o verificó.
- Se evidencia discrepancia en la fuente de financiación registrada en la viabilización de solicitud de CDP 1427 y 2427 identificada como **1-200-F001-VA-Recursos distrito** con respecto a la fuente existente en el presupuesto de la entidad correspondiente a **1-200-F001 RB-Otro distrito**. Si bien los recursos afectados en el CDP se encuentran correctamente asignados, es importante fortalecer el cumplimiento de la política de operación No. 1.

De otra parte, la Oficina de Control Interno realizó una entrevista y prueba de recorrido con el propósito de verificar el proceso de viabilización de CDP, abarcando desde la recepción de la solicitud mediante correo electrónico hasta la expedición de la viabilización y envió al Gerente del proyecto. Durante la cual se identificó, la ausencia de un mecanismo de control que permita monitorear en tiempo real, el número de solicitudes de viabilización de CDP radicadas en la Oficina Asesora de Planeación, el estado en el que se encuentran dichas solicitudes y el responsable de atender cada una de ellas. Lo anterior, dificulta evidenciar que las solicitudes de viabilización hayan sido gestionadas en su totalidad y de manera oportuna.

Así mismo, es importante precisar que, debido a las limitaciones presentadas por la falta de documentación, no es posible determinar la completitud y suficiencia de los requisitos establecidos en el procedimiento PD-DE-06.

Considerando lo anterior, se configura la siguiente observación.

OBSERVACIÓN N° 12: Debilidades en el seguimiento y control de la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento PD-DE-06 “Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión”

Se identificaron debilidades en el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento PD-DE-06 “Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión”, con respecto a la coherencia e inclusión del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones, concepto del gasto y fuentes de financiación, como lo señala la política de operación N°3, la cual establece:

La Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de Proyectos de Inversión F-DE-1378, es evaluada por el respectivo Analista del Proyecto, el cual revisa la coherencia del objeto contractual con las metas, recursos y componentes del proyecto de inversión, de acuerdo con lo consignado en el PAA, así como la fuente de financiación, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

Asimismo, se evidenció la ausencia de los soportes documentales requeridos para la ejecución de las actividades 2, 5, 6 y 7 del procedimiento PD-DE-06 “Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión”⁵, dificultando la verificación y consistencia de la información

⁵ Actividad No 2 (AC*) “Revisar el correo electrónico, la viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de Proyectos de Inversión”.

Actividad No 5 “Firmar y enviar el documento de Viabilización de Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)”

solicitada por los proyectos inversión con respecto a las viabilizaciones expedidas por la OAP, incrementando la materialización del riesgo R1-DE-“*Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones de entes de control, demandas penales, fiscales o disciplinarias debido a otorgar visto bueno a solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP de los proyectos de inversión incumpliendo con los requisitos establecidos*”

RECOMENDACIÓN: Reforzar por la OAP la revisión y análisis del formato F-DE-1378 de *viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de Proyectos de Inversión*, a través de acciones que permitan asegurar la integridad y disponibilidad de la documentación soporte requerida para el proceso de viabilización.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

OBSERVACIÓN N° 13: Falencias en la custodia y disponibilidad del Formato F-DE-1378 “Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión”

Se evidencian debilidades en la custodia, acceso y disponibilidad del formato interno referenciado bajo el código F-DE-1378 “*Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión*”, así como de los demás documentos que respaldan las viabilizaciones de Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos por la Oficina Asesora de Planeación, situación que denota falencias en el cumplimiento de los principios establecidos en la “*Política de Seguridad y Privacidad de la información*” PO-GT-01 y a la “*Política de Gestión Documental*” PO-GD-01.

La ausencia de una adecuada gestión documental podría generar un riesgo relacionado con la pérdida de documentos y ausencia de evidencia, comprometiendo la seguridad, trazabilidad, confiabilidad y transparencia de la información producida por la dependencia. Dificultando la verificación, consulta y seguimiento de los controles establecidos y de las gestiones realizadas en el proceso de viabilización de CDP.

RECOMENDACIÓN: Implementar mecanismos de control al interior de la SDSCJ, que aseguren la custodia, trazabilidad y actualización adecuada de la información asociada al procedimiento PD-DE-06 “*Expedición y/o anulación de viabilización de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión*”, así como de las viabilizaciones emitidas por la OAP desde el aplicativo SISCO, que garanticen la fiabilidad de la información en términos de calidad, completitud, accesibilidad, e integridad, promoviendo

Actividad No 6 (AC*) “Revisar el correo electrónico de Solicitud de Anulación de Viabilización de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Proyectos de Inversión.”

el cumplimiento de las directrices establecidas en la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” PO-GT-01 y a la “Política de Gestión Documental” PO-GD-01.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 04 - Rol de Enfoque Hacia la Prevención - Acciones de mejora para el control y seguimiento de las solicitudes viabilización y anulación de CDP:

De acuerdo con la validación, se identificó que el proceso auditado, no cuenta con un control que centralice la información de las solicitudes de viabilización y anulaciones radicadas por los gerentes de proyectos. En virtud de lo anterior, se sugiere establecer herramientas de monitoreo y seguimiento de la información generada, de manera que se controle en tiempo real el estado de las viabilizaciones, tanto en proceso de firmas, como las elaboradas por los profesionales encargados de realizar la revisión del formato.

De acuerdo con el muestreo estratificado indicado en la tabla N°20., se tomaron las 17 anulaciones (de los 58 registros) generadas entre la vigencia 2023 y 2024 correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión de las unidades ejecutoras 1 y 2.

A continuación, se presentan los CDP asociados a dichas anulaciones:

Bases de Datos de Anulaciones y/o liberaciones de viabilizaciones de CDP 2023-2024							Cuenta con Documentación Soporte			
No	CDP	Año	No viabilidad	OBSERVACIONES	Anulación Total	Liberación	Se allega soporte de correo electrónico	Documento o registro en SISCO	Estado	Es acorde con el aplicativo SAP
1	127	2023	150	Se anulan \$103.500.000 según registro Dirección Financiera 22/feb/2023	103.500.000	-	NO	OK	Anulado	SI
2	497	2023	723	Se anulan \$37.920.000 según registro Dirección Financiera 16/mar/2023	37.920.000	-	NO	OK	Anulado	SI
3	216	2023	721	Se anulan \$55.451.745 según registro Dirección Financiera 28/mar/2023	-	55.451.745	NO	OK	Anulación Parcial	SI
4	425	2023	620	Se anulan \$1.334.183 según registro Dirección Financiera 12/may/2023	-	1.334.183	NO	OK	Anulación Parcial	SI

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Bases de Datos de Anulaciones y/o liberaciones de viabilizaciones de CDP 2023-2024							Cuenta con Documentación Soporte			
No	CDP	Año	No viabilidad	OBSERVACIONES	Anulación Total	Liberación	Se allega soporte de correo electrónico	Documento o registro en SISCO	Estado	Es acorde con el aplicativo SAP
5	400	2023	1111	Se anulan \$2.825.000 según registro Dirección Financiera 21/jun/2023	-	2.825.000	NO	OK	Anulación Parcial	SI
6	121	2023	471	Se anulan \$131.289.000 según registro Dirección Financiera 15/ago/2023	-	131.289.000	NO	OK	Anulación Parcial	SI
7	736	2023	1229	Se anulan \$65.759 según registro Dirección Financiera 30/ago/2023	-	65.759	NO	OK	Anulación Parcial	SI
8	430	2023	646	Se anulan \$480.666 según registro Dirección Financiera 21/dic/2023	-	480.666	NO	OK	Anulación Parcial	SI
9	906	2023	2448	Se anulan \$7.779.200 según registro Dirección Financiera 31/dic/2023	7.779.200	-	NO	NO	CDP 906-VIABILIDAD 1057 Y 1680 (no ha sido anulada) en el sistema	SI
10	1088	2024	1786	Se anulan \$43.777.800 según registro Dirección Financiera 31/may/2024	-	43.777.800	NO	OK	Anulación Parcial	SI
11	1016	2024	1654	Se anulan \$174.726.547 según registro Dirección Financiera 31/may/2024	-	174.726.547	NO	OK	Anulación Parcial	SI
12	696	2024	1127 1769	Se anulan 21.070.000	-	21.070.000	NO	OK	Anulación Parcial	SI
13	735	2024	1179	Se anulan \$8.177.770 según registro Dirección Financiera 10/may/2024	-	8.177.770	NO	OK	Anulación Parcial	SI
14	342	2024	934	Se anulan \$82.500.000 según registro Dirección Financiera 27/mar/2024	82.500.000	-	NO	OK	Anulado	SI
15	711	2024	1804	Se anulan \$15.578.825 según registro Dirección Financiera 27/may/2024	15.578.825	-	NO	OK	Anulado	SI

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Bases de Datos de Anulaciones y/o liberaciones de viabilizaciones de CDP 2023-2024							Cuenta con Documentación Soporte			
No	CDP	Año	No viabilidad	OBSERVACIONES	Anulación Total	Liberación	Se allega soporte de correo electrónico	Documento o registro en SISCO	Estado	Es acorde con el aplicativo SAP
16	636	2024	1619	Se anulan \$49.595.000 según registro Dirección Financiera 31/may/2024	49.595.000	-	NO	OK	Anulado	SI
17	719	2024	1145	Se anulan \$4.476.332 según registro Dirección Financiera 30/may/2024	-	4.476.332	NO	OK	Anulado	SI

Tabla N° 22. Elaboración propia OCI Fuente: Memorando Radicado 3-2024-30430 e información del 07-11-2024 correo de asunto “Solicitud de Información No 2”

Tras verificar la información allegada por la Oficina Asesora de Planeación, se identificó que de la muestra seleccionada (17), solo 16 registros entre anulaciones y liberaciones parciales fueron registrados en el aplicativo SISCO, tal como se ilustra a continuación.

Imagen N° 16. Fuente: Aplicativo SISCO

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Solicitud de CDP ROL_ANALISTA,ELABORACION :-ELABORACION>

Solicitud de CDP

Vigencia: 2024 Entidad: 137 SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTI
Consecutivo: 1786 Fch Solicitud: 17-05-2024 Monto CDP: \$20,429,640.00
Nro. Renglón: 7695003 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS TERRITORIALES EN PROMOCIÓN DE...
Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ ?
Cargo: SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA
De: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
Cargo: SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)
Meta Proyecto: Implementar el por ciento de los planes territoriales de cor... Meta Plan: Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de i...
Estado: ELABORACION ITEM_PAA:
servación: Anulación parcial \$43.777.800
Anulación Parcial:
Unidad Ejecutora, Rubro y Valor

Rubro	Fuente Objeto	Saldo	Valor Solicitado
Generación de entornos de confianza para la prevención	1-100-F001-61207017-02320-2020	\$270,145,424.00	\$20,429,640.00

Orden 1 Descripción Fte: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

Estudios Previos APROBACIONES BITACORA

Valor X EP	Item Paa
Total	

Imprimir Correo

Imagen N° 17. Fuente: Aplicativo SISCO

No obstante, al momento de la solicitud de información por parte del equipo auditor, el CDP 906, correspondiente a las viabilidades 1057 y 1680, aún no había sido anulado en el aplicativo SISCO.

Esta situación, evidencia debilidades en el monitoreo y seguimiento establecido en la actividad 7 del procedimiento PD-DE-06 que establece “Realizar o solicitar la anulación parcial o total de la Solicitud Viabilización de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Proyectos de Inversión”, adicionalmente, se observa que el procedimiento carece de una actividad de control en la que se verifique que la anulación, ya sea parcial o total, haya quedado correctamente registrada en el aplicativo dispuesto.

Aunado a lo anterior, no se remitieron los correos o solicitudes de anulación que dan cumplimiento a la actividad 6 del procedimiento PD-DE-06 que indica: “Revisar el correo electrónico de Solicitud de Anulación de Viabilización de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Proyectos de Inversión”.

Lo descrito, no permite determinar la completitud y suficiencia de los requisitos establecidos para las anulaciones parciales o totales de las solicitudes de anulación de Viabilización de CDP de Proyectos de Inversión, realizadas por la Oficina Asesora de Planeación. Con base en lo descrito, se reitera la observación N°12.

6.3.4 Formulación y Seguimiento a los Planes Institucionales

En el ejercicio auditor se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar la relación de planes institucionales a su cargo, a lo cual, en respuesta a la solicitud de información No. 1 con radicado No. 3-2024-31088, se enlistaron ocho (8) planes institucionales, de los cuales para la presente auditoría se realizó un muestreo selectivo con el fin de verificar las etapas de formulación, seguimiento y resultados del PISCCJ y PEI,. Cabe mencionar que los seis (6) planes restantes son sujetos de seguimiento permanente por parte de esta oficina:

Plan de Acción Anual MIPG
Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia PISCCJ
Plan de Acción Anual POA.
Plan Estratégico Institucional -PEI
Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
Plan Integral de Movilidad Sostenible
Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento de Residuos PAI.

Tabla N° 23. Elaboración Propia OCI – Fuente: Memorando respuesta radicado 3-2024-30430 "solicitud de información no. 1 auditoría a los procesos de direccionamiento estratégico y fortalecimiento institucional"

Sin embargo, es preciso indicar que, en el marco de los seguimientos periódicos realizados por esta Oficina a los demás planes institucionales durante las vigencias 2023 y 2024, se han detectado situaciones susceptibles de mejora con relación a inconsistencias en la información del Plan Operativo Anual aportada por la primera línea para el monitoreo y evaluación de la segunda y tercera línea de defensa, falta de documentación en el cumplimiento de funciones de la Mesa Técnica de Gestión Ambiental y ausencia de herramientas que registren los indicadores para algunos programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

6.3.4.1 Plan Estratégico Institucional (PEI)

6.3.4.1.1 Validación del Plan Estratégico Institucional – PEI vigente

Se realizó la validación al cumplimiento del Decreto 413 de 2016 en lo concerniente a la función “f) formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia” y para ello, se tomaron como fuentes de información la documentación publicada en página web, las respuestas dadas a las dos solicitudes de información entregadas por la Oficina Asesora de Planeación los días 23 de septiembre y 25 de octubre de 2024 y sesión del 10 de octubre de 2024 con el equipo responsable del seguimiento al PEI, encontrando lo siguiente:

- El Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 fue publicado en la página web de la entidad el 19 de noviembre de 2020, sin embargo, no se evidenció la actualización del documento incorporando la versión 2 del mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, según lo establecido en la Resolución 829 del 26 de diciembre de 2022. La situación encontrada va en contravía de lo establecido en la actividad No. 19 “*Modificar el plan*” del procedimiento PD-DE-01 Formulación y Seguimiento a Planes Institucionales.
- En el marco del seguimiento trimestral al Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2023 se observó la publicación en la página web de la entidad en la ruta transparencia > planeación > presupuesto-ingresos > plan-acción > Planes estratégicos, sectoriales e institucionales del formato “*Matriz Seguimiento Plan Estratégico Institucional F-DS-570*”. Sin embargo, tanto para el tercer trimestre 2023 y lo corrido de la vigencia 2024 se utilizó el formato con la codificación desactualizada, teniendo en cuenta lo registrado en el portal MIPG (formato F-DE-1376 publicado 13 de septiembre de 2023).
- No se encontró relacionado el formato F-DE-1376 en el procedimiento “*Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales*” PD-DE-01 en la versión No. 2 adoptado el 20 de noviembre de 2023. Por lo cual, se identificaron falencias en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de “*Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión G-FI-01*” en el numeral 7.1.
- Referente a la documentación publicada en página web, no se encontró informe que consolide y presente el seguimiento del Plan Estratégico Institucional, lo cual incumple lo establecido en la actividad No. 18 “*La presentación del monitoreo realizado por la OAP se debe realizar de acuerdo con el plan de la siguiente manera: El PEI mediante un informe, el cual se debe remitir a Gerentes de proyecto y publicar en la página web de la Entidad. (...)*” del procedimiento PD-DE-01.

A las falencias e incumplimientos anteriormente identificados y expuestos en el ejercicio de la auditoría, el proceso de Dirección Estratégico posterior a la sesión de verificación del día 10 de octubre, procedió a realizar acciones correctivas y realizó la publicación en página web del formato actualizado F-DE-1376 a corte de 30 de junio de 2024 en el link <https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Seguimiento%20al%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional-PEI%202020-2024%2C%20segundo%20trimestre%20del%20a%C3%B1o%202024.xlsx> Así mismo, se evidenció la actualización de procedimiento PD-DE-01 el día 5 de noviembre de 2024 incorporando el formato F-DE-1376 en la actividad No. 18 “Consolidar y presentar seguimiento de planes”. Por otra parte, el equipo auditor procedió a verificar el Seguimiento al Plan Estratégico Institucional vigente, a través del documento publicado en la página web de la entidad en la ruta transparencia > planeación-presupuesto-ingresos > plan-acción > Planes estratégicos, sectoriales e institucionales > Plan Estratégico Institucional > 2024 > Seguimiento al Plan Estratégico Institucional-PEI 2020-2024, segundo trimestre del año 2024.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Como resultado del cotejo de la ejecución para el 2024 de las metas establecidas en el documento Excel vs el SEGPLAN a corte de 31 de mayo de 2024, se encontraron diferencias en los datos de programación y avance:

Meta	Responsable	MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI			
		SEGPLAN A 31 DE MAYO DE 2024		SEGPLAN A 31 DE MAYO DE 2024	
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
416 - Garantizar al 100% el fortalecimiento de la política de integridad y transparencia en la gestión pública en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	40,00	100,0%	100,0%
366 - Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial.	Subsecretaría de Inversiones	100,00	66,67	100,0%	83,3%
455 - Elaborar 16 documentos de política pública para evaluar con evidencia empírica la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos	2,00	0,76	2,00	0,82
472 - Implementar el 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Tecnología y Sistemas de información	50,00	48,90	50,00	49,30
456 - Elaborar 8 investigaciones para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	Oficina de Análisis de la Información y estudios estratégicos	1,00	0,39	1,00	0,71
351 - Diseñar e Implementar al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), enfocado a la interconectividad las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delincuentes.	C4	100,00	96,00	1,00	0,98
361 - Formular e implementar al 100% el Plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito.	C4	100,00	90,00	1,00	0,95
337 - 300 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización.	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	48	37	48,00	48,00

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Meta	Responsable	MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI		SEGPLAN A 31 DE MAYO DE 2024	
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
338 - Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	40	32	40,00	40,00
341 - Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	84	74	84,00	86,00
418- Implementar al 100% una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	95,82	100,00%	100,00%
419 - Implementar al 100% la política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	58,30	100,00	100,00
427 - Implementar y poner en operación el 100% del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDEA en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	100,00	45,00	100,0%	100,0%
344 - Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	Dirección Cárcel Distrital	100	53,8	100,00%	100,00%
342 - Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital	Dirección Cárcel Distrital	100,00	95,80	100,00	98,00
370 - Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local	Dirección Acceso a la Justicia	1,00	0,97	1,00	1,00
350 - Diseñar e implementar al 100% la estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia"	Dirección Acceso a la Justicia	100,00	93,00	100,0%	100,0%
356 - Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia	Dirección Acceso a la Justicia	100,00	94,50	100,00	100,00
348 - Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas.	Subsecretaría de Inversiones	100,00	70,00	100,0%	68,3%
368 - Implementar al 100% una estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía basado en Derechos Humanos, el enfoque de género,	Dirección de Seguridad	100	0	100	10

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Meta	Responsable	MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI			
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
y la atención de violencias, conflictividades y delitos urbanos.					
349 - Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad	Subsecretaría de Inversiones	100,00	94,00	100,00	100,00
1 - Fortalecer al 100% la Política de Integridad y transparencia en la gestión pública	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	40,00	100,0%	100,0%
2 - Implementar al 100% la estrategia de Participación Ciudadana	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	95,82	15,00%	15,00%
3 - Implementar al 100% la política pública distrital de servicio a la Ciudadanía a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	58,30	10,00	10,00
4 - Desarrollar e Implementar al 100% un sistema de gestión de documentos electrónicos y Archivo - SGDEA	Subsecretaría de Gestión Institucional	100,00	45,00	100,0%	100,0%
6 - Atender al 100% las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de las sedes administrativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Gestión Institucional	100	60	100,00%	100,00%
362 - Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia.	Dirección de Seguridad	100,00	83,00	0,0%	0,0%

Tabla N° 24. Elaboración Propia OCI – Fuente: Matriz de Seguimiento PEI y SEGPLAN 31 con corte de 31 de mayo de 2024.

Por lo anterior, se presenta la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 14: Debilidades en la integridad y calidad de los datos reportados en el seguimiento del Plan Estratégico Institucional a corte de 30 de junio de 2024.

Se detectaron diferencias en los datos reportados en la matriz de seguimiento publicada en la página web de la entidad vs SEGPLAN a corte de 30 de junio de 2024, incumpliendo lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la entidad en lo referente al principio de integridad, el cual vela por que la información sea exacta, coherente y completa. Lo anterior, deriva en riesgos de precisión y confiabilidad de los reportes para la toma de decisiones basados en dicha información.

RECOMENDACIÓN: Establecer por parte de la Oficina Asesora de Planeación controles que permitan la uniformidad y calidad en los datos y reportes asociados a la implementación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, sin embargo, se actualiza la información de la tabla N°24 con la totalidad de metas que requieren ajustes, así las cosas, no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3.4.1.1 Revisión de la etapa de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI

Teniendo en cuenta el actual Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *Bogotá Camina Segura*, esta Oficina procedió a verificar la formulación del Plan Estratégico Institucional para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y para ello requirió en la segunda solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación los lineamientos para su construcción, a lo cual, el proceso remitió memorando 3-2024-35086 del 25 de octubre de 2024 con los lineamientos y cronograma de actividades para el diseño del plan previsto para ejecutarse entre el 30 de octubre y 30 de diciembre de 2024.

TEMA	SUBTEMA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Actualización de formatos Matriz DOFA	OAP	30-OCT
REUNIÓN INTRODUCTORIA	Socialización de metodología y cronograma	Jefe OAP (participación de todos los directivos)	30-OCT
INTRODUCCIÓN AL DTO	Saludo del secretario	Despacho / Jaime Medina	13-NOV
MARCO NORMATIVO	Creación de la entidad, funciones y regulaciones	OAP	31-OCT
REALIDAD ORGANIZACIONAL	Factores internos (fortalezas y debilidades)	-Subseguridad -SubJusticia -Subinversiones -Subgestion Inst -C4 -OAIEE	13-NOV
	Factores Externos (Oportunidades y Amenazas)		
ENTORNO ESTRATÉGICO	Enfoque y retos estratégicos	-Subseguridad -SubJusticia -Subinversiones -Subgestion Inst -C4 -OAIEE	13-NOV
MARCO ESTRATÉGICO	Misión, Visión, Objetivos Estratégicos	Despacho -OAP -OAIEE	7-NOV
	Estrategias Líneas de Acción (Planes, Programas y Proyectos)	-Subseguridad -SubJusticia -Subinversiones-Subgestion inst -C4	21-NOV
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Mapa estratégico Indicadores	OAP	30-NOV
GESTIÓN DE CAPACIDADES	Taxonomía inicial	Despacho	15-NOV
CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO	Consolidación del PEI	OAP	29-NOV
SOCIALIZACIÓN	Socializar los objetivos y líneas estratégicas	Comunicaciones / OAP	13-DIC
REVISIÓN Y CORRECCIÓN	Revisión y corrección de estilo	Comunicaciones / OAP	19-DIC
EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN	Edición y diagramación	Comunicaciones / OAP	27-DIC
PUBLICACIÓN	Publicación del PEI	OAP	30-DIC

Imagen N° 17. Cronograma PEI – Fuente Memorando 3-2024-35086

A través de listado de asistencia del día 30 de octubre de 2024 se observó la socialización de los lineamientos a los líderes operativos de las dependencias y la actualización del formato F-DE-1492 Matriz de diagnóstico de realidad organizacional, publicado en el Portal MIPG el 5 de noviembre de 2024, lo que evidenció el cumplimiento de las actividades No. 1 y 2 del procedimiento PD-DE-01. No

obstante, de acuerdo al alcance de la presente auditoría no fue posible evaluar la totalidad del proceso de formulación y aprobación del PEI.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 05 - Rol de Enfoque Hacia la Prevención - Involucrar a los funcionarios y contratistas de la entidad en el diagnóstico y formulación del Plan Estratégico Institucional PEI:

Dentro del cronograma aportado por la Oficina Asesora de Planeación no se identificaron actividades que incluyeran la participación de todos los colaboradores de la entidad en la *formulación* del Plan Estratégico Institucional, por ello se recomienda promover espacios para involucrar a los funcionarios y contratistas de la entidad en el diagnóstico y análisis del entorno, los cuales pueden contener aportes relevantes y ser insumo para la construcción del plan. Lo anterior, teniendo en cuenta, las buenas prácticas propuestas para las entidades por la Escuela de Administración Pública en su Diplomado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6.3.4.2 Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ)

6.3.4.2.1 Validación al seguimiento del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2020-2024:

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para el periodo 2020-2024 tuvo como objetivo *“Establecer en Bogotá una ciudad segura que inspire confianza y legitimidad para vivir sin miedo, disminuyendo la criminalidad y los índices delictivos, mejorando las condiciones de convivencia y garantizando el acceso efectivo a la justicia mediante la implementación de estrategias y acciones sustentadas en enfoques transversales y diferenciales de cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial.”*, compuesto por las siguientes líneas estratégicas y estrategias:



Imagen N° 18. Elaboración Propia Fuente: El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para el periodo 2020-2024

Dicho lo anterior, el equipo auditor procedió a verificar la implementación de las tres líneas estratégicas a través del plan de acción del PISCCJ vigencias 2023 y 2024 tomando como criterios de evaluación las actividades contenidas en los procedimientos PD-DS-13 - Formulación, Implementación y Seguimiento del PISCCJ, el cual se encontraba vigente hasta el 26 de octubre de 2023 y el PD-DE-03 en sus versiones No. 1 y 2.

Para ello se tomaron como fuentes de información la documentación publicada en página web, las respuestas dadas a las dos solicitudes de información entregada por la Oficina Asesora de Planeación los días 23 de septiembre y 25 de octubre de 2024 y las sesiones del 7 de octubre y 1 de noviembre de 2024 con el equipo responsable del seguimiento al PISCCJ, encontrando lo siguiente:

- No se evidenció la formulación del plan de acción para la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 9 “*Formular el plan de acción del PISCCJ, el cual se debe construir en conjunto con los Organismos y Entidades miembros del CTOP para cada vigencia*” del procedimiento PD-DS-13 Formulación, Implementación y Seguimiento del PISCCJ. Cabe anotar que los informes de seguimiento únicamente reportan la ejecución de las metas PDD y de las líneas estratégicas.
- En los seguimientos trimestrales del 2023 no se evidenció la utilización del **Formato Matriz Plan de Acción PISCCJ F-DS-766**, el cual había sido utilizada en la vigencia 2022 el seguimiento al avance de las acciones y los indicadores asociados.
- No se evidenció la publicación de la **Matriz de Formulación y Seguimiento F-DE-1406** para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la actividad

No 17. “Publicar el informe con la matriz de seguimiento en la página web de la entidad” del procedimiento PD-DE-03 versión 2 adoptada el 10 de enero de 2024.

- Las matrices de seguimiento trimestral al plan de acción publicadas en la página web de la entidad en la ruta Transparencia >planeación >pisccj > seguimiento-evaluación para 2023 y 2024 no contienen acciones específicas a realizarse en cada vigencia, tampoco se evidenciaron metas e indicadores que permitieran medir el avance y/o cumplimiento de estas. Las matrices únicamente contienen el avance presupuestal y físico de las metas PDD asociadas a las estrategias del PISCCJ.
- Respecto de la entrega de los soportes documentales que den cuenta del cumplimiento del plan de acción del PISCCJ 2023 y 2024 para las líneas estratégicas a cargo de la SDSCJ, el proceso informó en respuesta a la primera solicitud de información con radicado 3-2024-31088 que: *“(…) Por lo tanto, no se presenta una solicitud específica de soportes, ya que el mecanismo de monitoreo está estructurado en el reporte trimestral oficial, el cual sigue el cronograma previamente aprobado y la metodología diseñada para tal fin. Cualquier requerimiento puntual de evidencias debería ser dirigido a las áreas operativas pertinentes, que son las encargadas directas de la ejecución y reporte”*. Por tanto, se observó que las acciones definidas para la implementación del PISCCJ no contaron con controles por parte de la segunda línea de defensa que permitieran validar a través de evidencia su cumplimiento, lo cual genera incertidumbre en la calidad del reporte realizado por las dependencias responsables y de los resultados del seguimiento.
- Se identificó que la publicación de los informes de seguimiento del 2023 se realizó en fechas considerablemente distantes al corte trimestral, de igual forma ocurre con el informe del I trimestre del 2024, el cual se publica hasta el 12 de junio de 2024, tal como se muestra a continuación:

2023			
Nombre	Descripción	Fecha	Recurso
informe de seguimiento a la implementación del pisccj - trimestre ii de 2023 (abril-junio)	Reporte trimestral de seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, reporte trimestral II de 2023 (Abril a Junio).	06-Sep-23	Descargar Documento
informe de seguimiento al plan de acción pisccj trimestre I-2023 (enero-marzo) versión 2	Reporte trimestral de seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, reporte trimestral I de 2023 (Enero a marzo). Versión 2	18-Sep-23	Descargar Documento
informe de seguimiento a la implementación del pisccj - trimestre iii de 2023 (julio-septiembre)	Reporte trimestral de seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, reporte trimestral III de 2023 (Abril a Septiembre)	04-Dic-23	Descargar Documento
informe de seguimiento a la implementación del pisccj - vigencia 2023	Reporte trimestral de seguimiento al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, vigencia 2023	31-Dic-23	Descargar Documento

2024			
Nombre	Descripción	Fecha	Recurso
informe de seguimiento al plan de acción pisccj trimestre I-2024 (enero-marzo)	Informe de seguimiento al plan de acción pisccj trimestre I-2024 (enero-marzo)	12-Jun-24	Descargar Documento

Imagen N°19. Fuente <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pisccj/seguimiento-evaluacion> tomado el 15 de octubre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se determina la siguiente observación.

OBSERVACIÓN N° 15: Debilidades en la formulación del plan de acción y seguimiento a la implementación PISCCJ 2020-2024 durante las vigencias 2023 y 2024.

Durante la validación de las actividades de seguimiento a la implementación del PISCCJ para las vigencias 2023 y 2024, no se observó formulación de acciones específicas, metas e indicadores que permitieran verificar el avance y cumplimiento del plan de acción, tampoco se utilizó el formato Matriz de Formulación y Seguimiento PISCCJ F-DE-1406 dispuesto para el monitoreo de las actividades y adicionalmente, se identificó inoportunidad en la publicación de los informes resultado del seguimiento. Lo anterior incumple lo establecido en el procedimiento de *Formulación, Implementación y Seguimiento del PISCCJ* y el principio de calidad contenido en la Ley 1712 de 2014 derivando riesgos de integridad y disponibilidad de la información.

RECOMENDACIÓN: Revisar por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa la pertinencia de incluir dentro de las actividades de seguimiento un control asociado a la revisión de los soportes documentales que permitan verificar la veracidad de la

información reportada por las dependencias responsables de ejecutar el plan de acción del PISCCJ.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3.4.2.2 Validación a la formulación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027

Continuando con las validaciones al Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ), se procedió a verificar la metodología de formulación para el periodo 2024-2027, tomando como criterio de evaluación la Guía *Metodológica Para La Formulación, Implementación, Seguimiento Y Evaluación De Los Planes Integrales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana emitida por DNP*. Por ello, se seleccionaron 8 acciones contenidas en la guía para evaluar su cumplimiento:

Criterio de Evaluación	Cumple – Parcialmente - No cumple	Situación identificada OCI
El PISCCJ contempla los recursos para su cumplimiento (Artículo 41 de la Ley 2197 de 2022).	SI CUMPLE	No aplica.
El PISCCJ está alineado con el PDD.	SI CUMPLE	No aplica.
El PISCCJ Incluye enfoques diferenciales.	SI CUMPLE	No aplica.
El PISCCJ contiene un adecuado diagnostico que incluya: Identificación de factores de riesgo, Caracterización del territorio, Diagnóstico de conflictividades, Análisis de las alertas tempranas, Análisis de los comportamientos contrarios a la convivencia y Análisis de los delitos.	SI CUMPLE	No aplica.
El PISCCJ establece clara y estructuradamente un objetivo general y específicos.	PARCIALMENTE	El documento del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027 no contiene la estructura de objetivo general y específicos (Iniciar con un verbo en infinitivo. Ej: fortalecer, mejorar, aumentar, etc.). Adicionalmente, no se observó una coherencia lógica entre el objetivo general, objetivos específicos y líneas estratégicas.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

El PISCCJ establece indicadores y metas para cada actividad y se cuenta con línea base.	PARCIALMENTE	Verificado el Anexo 2. Matriz Plan de Acciones del documento PISCCJ vigencia 2024-2027 no se encontraron las líneas base para las metas formuladas, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la guía “(...)En el momento de definir las metas, es importante establecer una línea de base; es decir, la información que describe la situación previa y con la que es posible hacer seguimiento y monitorear, o efectuar comparaciones con respecto a una situación inicial.” Lo anterior incumple lo establecido en la actividad No. 5 Formular la Matriz de Formulación y Seguimiento PISCCJ y el Documento PISCCJ del procedimiento PD-DE-03
Las acciones formuladas en el PISCCJ están articuladas con los proyectos de inversión vigentes.	SI CUMPLE	No aplica.
El PISCCJ tiene definida la metodología de seguimiento y periodicidad.	PARCIALMENTE	El documento Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027 no tiene establecida la metodología de seguimiento. La entidad en el portal MIPG tiene dispuesto un procedimiento Formulación, Implementación y Seguimiento del PISCCJ PD-DE-03.

Tabla N° 25. Elaboración Propia OCI – Fuente: Guía Metodológica Para La Formulación, Implementación, Seguimiento Y Evaluación De Los Planes Integrales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana emitida por DNP.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con la información suministrada por el proceso en memorando 3-2024-31088 del 23 de septiembre de 2024 de la etapa de formulación del PISCCJ, se presenta una línea del tiempo con los hitos encontrados:



Imagen N° 20. Elaboración Propia OCI – Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación 3-2024-31088 del 23 de septiembre de 2024

En ese sentido, se observó que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022 que cita: “Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de

desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.” Con la aprobación del PISCCJ 2024-2027 en el Comité Territorial de Orden Público - CTOP el 28 de junio de 2024.

Complementariamente, se evidenció un periodo de 61 días desde la aprobación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) hasta la publicación en página web de la entidad, lo que denota debilidades en la disponibilidad de la información.

El equipo auditor realizó la siguiente solicitud de información: *“De acuerdo a la mesa de trabajo del 7 de octubre de 2024 se solicita documento que da lineamientos para la publicación del PISCCJ 2024-2027”, a lo cual el proceso auditado dio respuesta a la segunda solicitud de información del 25 de octubre de 2024 con radicado 3-2024-35156 así: “Para la publicación del PISCCJ 2024-2027, La entidad adopta los lineamientos establecidos en el Oficio PDGGT-469 del 2024 de la Procuraduría General de la Nación, en el cual establece a las autoridades locales la formulación de la Política Integral del Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como imparte lineamientos conforme con la Guía Metodológica en materia de formulación de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.”*

Por ende, se procedió a verificar el documento remitido, sin encontrar justificación a la inoportunidad en la publicación del documento Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto, se informa la siguiente observación.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°05: Rol de Enfoque Hacia la Prevención – Publicar de manera oportuna la información relacionada con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027.

En ejercicio auditor se observó que el 28 de junio de 2024 se aprobó PISCCJ 2024-2027 en el Comité Territorial de Orden Público - CTOP, no obstante, la publicación en la página web de la entidad fue el 29 de agosto de 2024, lo que evidenció inoportunidad en la divulgación proactiva de la información relacionada con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a la publicación del plan y sus seguimientos trimestrales de manera oportuna como se establece en el procedimiento de Formulación, Implementación y Seguimiento del PISCCJ PD-DE-03, para la consulta por parte de la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta proceso auditado:

No hay ningún instrumento que indique cuando se debe ser la fecha específica de publicación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ). No obstante, desde la Oficina

Asesora de Planeación, se desarrollan cronogramas para garantizar la generación, aprobación y publicación de documentos.

Respuesta Oficina de Control Interno:

Posterior al análisis de los argumentos expuestos por el proceso auditado, se procede a bajar la observación a una oportunidad de mejora, con el fin de recomendar para futuras ocasiones cumplir con los criterios de oportunidad y calidad de la información publicada en la página web.

6.3.4.2.3 Validación de la formulación y seguimiento del plan de acción para la implementación del PISCCJ 2024-2027

El equipo auditor verificó la **Matriz de Formulación y Seguimiento PISCCJ F-DE-1406** remitida por el proceso el día 23 de septiembre de 2024 en respuesta a la primera solicitud de información, la cual contiene 96 acciones asociadas a las tres estrategias:



Imagen N° 21. Elaboración Propia OCI – Fuente: 06. Matriz PISCCJ Consolidada 2024-2028

A lo cual, se procedió a verificar la coherencia del documento Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) vigencia 2024-2027 vs la Matriz PISCCJ consolidada, identificando que la estrategia de seguridad relaciona 15 líneas estratégicas, pero en la matriz no se cuentan con acciones para la línea de lucha contra el cibercrimen.



Imagen N° 22. Estrategias de Seguridad Fuente: PISCCJ 2024-2027

Seguidamente, el equipo auditor seleccionó una muestra de 19 acciones con el fin de validar la coherencia entre la acción, indicador, fórmula de medición y meta establecida, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.2.4.2 Formulación de metas e indicadores (elaboración de Matriz de Formulación y Seguimiento PISCCJ) de la GUIA DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA G-GE-03 identificando las situaciones para 12 de ellas, el detalle de se encuentra en el Anexo N° 4 del presente informe.

Adicionalmente a las situaciones encontradas, tanto el documento del PISCCJ 2024-2027 como el formato remitido, se indican unas metas sin dar claridad si son de ejecución anual o cuatrienal; también, al revisar la Matriz de Formulación y Seguimiento PISCCJ F-DE-1406, esta no contiene información de la programación de metas para el III y IV trimestre de la vigencia 2024 y tampoco de la programación presupuestal.

Aunado a lo anterior, en el desarrollo de la auditoría se observó la actualización del formato en el portal MIPG en su versión 2 adoptado el día 1 de octubre de 2024, en el cual se evidenció la eliminación de la línea base y la incorporación de columnas asociadas a logros, alertas, evidencias y observaciones. Pero cabe mencionar que no fue posible verificar la puesta en marcha del seguimiento del tercer trimestre del 2024, teniendo en cuenta la respuesta dada por el proceso auditado del 25 de octubre de 2025 en memorando 3-2024-35156 a la segunda solicitud de información en los siguientes términos: “Se solicitará a través de correo electrónico el día 28 de octubre a las áreas que intervienen en el seguimiento del PISCCJ, que envíen el próximo jueves 7 de noviembre el reporte, para que la OAP consolide y se publique el día miércoles 13 de noviembre, teniendo en cuenta que cae festivo esa semana.”

Finalmente, respecto de la socialización de metodología de seguimiento a la implementación del plan de acción del 2024, la Oficina Asesora de Planeación dio respuesta a la segunda solicitud de información con radicado 3-2024-35156, anexando el acta de reunión del 17 de octubre de 2024 con el punto así: “Seguimiento – Matriz de seguimiento: Se revisó la matriz de seguimiento del PISCCJ, identificando que se debe concertar la fórmula de seguimiento trimestral. Y se explica el cronograma de seguimiento del plan y que se debe llevar una concertación de la programación de la vigencia 2024 del 17 de octubre al 25 de octubre”.

De acuerdo al contexto presentado, el equipo auditor identificó debilidades en la aplicación de la actividad No. 9 “Socializa el documento final y la Matriz de Formulación y Seguimiento con las dependencias que intervienen en las actividades formuladas en el plan y con el Despacho, dando a conocer el proceso de seguimiento a la matriz que realizará la OAP.” del procedimiento PD-DE-03 V2, ya que no hay una descripción de la metodología, que permitan desglosar las actividades específicas para el seguimiento junto con el cronograma de reporte.

Dicho esto, se establece la siguiente observación.

OBSERVACIÓN N° 16: Falencias en la formulación de las acciones para la vigencia 2024 y en la metodología de seguimiento al plan de acción del PISCCJ 2024-2027 de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PD-DE-03 y en la Guía G-GE-03.

Resultado de las validaciones realizadas a las actividades de formulación y seguimiento a la implementación el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia 2024-2027 se identificaron falencias en la coherencia entre la acción, indicadores, fórmulas de medición y metas para la muestra seleccionada como lo indica la guía G-GE-03, así como actividades que no se están realizando de acuerdo a lo que establece el procedimiento PD-DE-03, como son la formulación de línea base y programación y la socialización del proceso de seguimiento, lo cual denota debilidades en la aplicación de la metodología de construcción de indicadores que puede derivar en inconvenientes en la medición de cumplimiento del plan.

RECOMENDACIÓN: Realizar una revisión de las acciones formuladas para la vigencia 2024 con el fin de ajustar los indicadores y fórmulas de medición a las que haya lugar, así como establecer una metodología clara para el seguimiento y evaluación de las acciones establecidas.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3.5 Políticas Públicas Distritales de responsabilidad y/o corresponsabilidad de la SDSCJ

Según la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital adoptada mediante la Resolución 698 de 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación, las políticas públicas se definen como: *“un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos”*. Así mismo, define las políticas públicas en el ámbito del CONPES D.C., como: *“la intervención integral y auto contenida de los sectores y de las entidades de la Administración Distrital en temas pertenecientes al ámbito de lo público, que pueden ser adoptadas través de Documento CONPES o Decretos Distritales de Política Pública.”*

En virtud de lo anterior, y como parte de la auditoría, se realizó verificación y seguimiento a la implementación y resultados de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 adoptada mediante Decreto 537 de 2023, así como al cumplimiento y reporte de la muestra seleccionada de las Políticas Públicas Distritales en las que

participa la SDSCJ con un rol de responsable y corresponsable, para ello se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos.



Imagen N° 23. Elaboración propia OCI

6.3.5.1 Formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

A partir de la información proporcionada, se evidenció que la SDSCJ adoptó la “*Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación*”, orientada a la prevención de las violencias, la atención a los delitos contra la vida, el patrimonio, el enfrentamiento contra el crimen organizado, la construcción de la paz y la reconciliación en el Distrito Capital, alineándose con las actividades definidas en la “*Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital*”.

Sin embargo, es de precisar que las fases de preparación, diagnóstico y formulación de la política pública se llevaron a cabo con anterioridad a la adopción del procedimiento “*PD-DE-07 Formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas*”, el cual fue publicado en septiembre de 2024.

De esta manera, se observa que durante la vigencia 2023 la Oficina Asesora de Planeación elaboró, ajustó y radicó el documento técnico de soporte y el plan de acción de conformidad con las observaciones y orientaciones presentadas por la Secretaría Distrital de Planeación, como se aprecia en la siguiente línea del tiempo.

Línea del Tiempo vigencia 2023

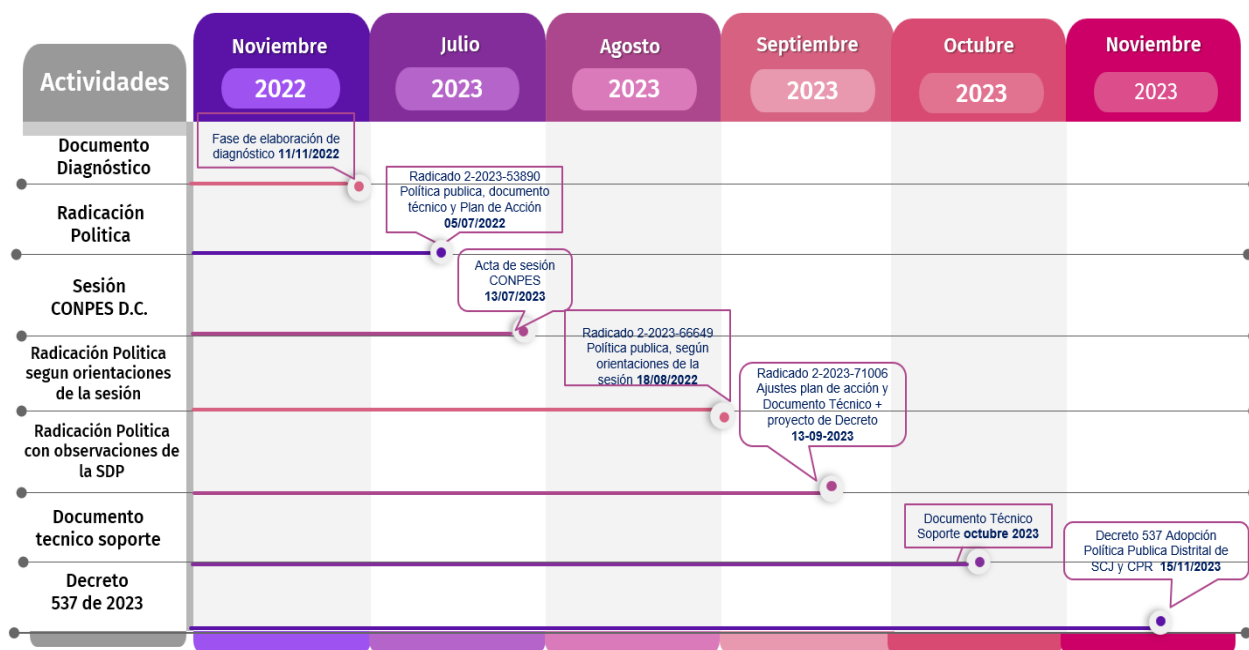


Imagen N°24. Elaboración propia OCI- Línea del tiempo

En cuanto a los logros alcanzados en relación con las Políticas Distritales, se destacan los siguientes avances en:

- ☑ Elaboración del documento de Diagnóstico 2023-2038
- ☑ Se elaboró el documento Técnico de soporte de la política Distrital que lidera la SDSCJ.
- ☑ Se elaboraron y actualizaron los procedimientos PD-DE-08 Formulación seguimiento y evaluación de compromisos institucionales en Políticas Públicas Distritales lideradas por otros sectores de la administración distrital, PD-DE-07 Formulación Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas e instructivo I-DE-01 Consulta de información para la elaboración de actos administrativos relacionados con políticas públicas.
- ☑ Se diseñó el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación.
- ☑ Se expidió el Decreto 537 de 2023, por medio del cual se aprueba la “Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación”.

En tal sentido, a partir de noviembre de 2023 inicia la fase de implementación y seguimiento de la política pública distrital y el Plan de Acción previamente definido. Este plan contempla 108 productos articulados con los 5 objetivos, 5 ejes temáticos y 7 enfoques. En el cual participan 17 entidades de diferentes sectores con un rol responsable y corresponsable.

Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación

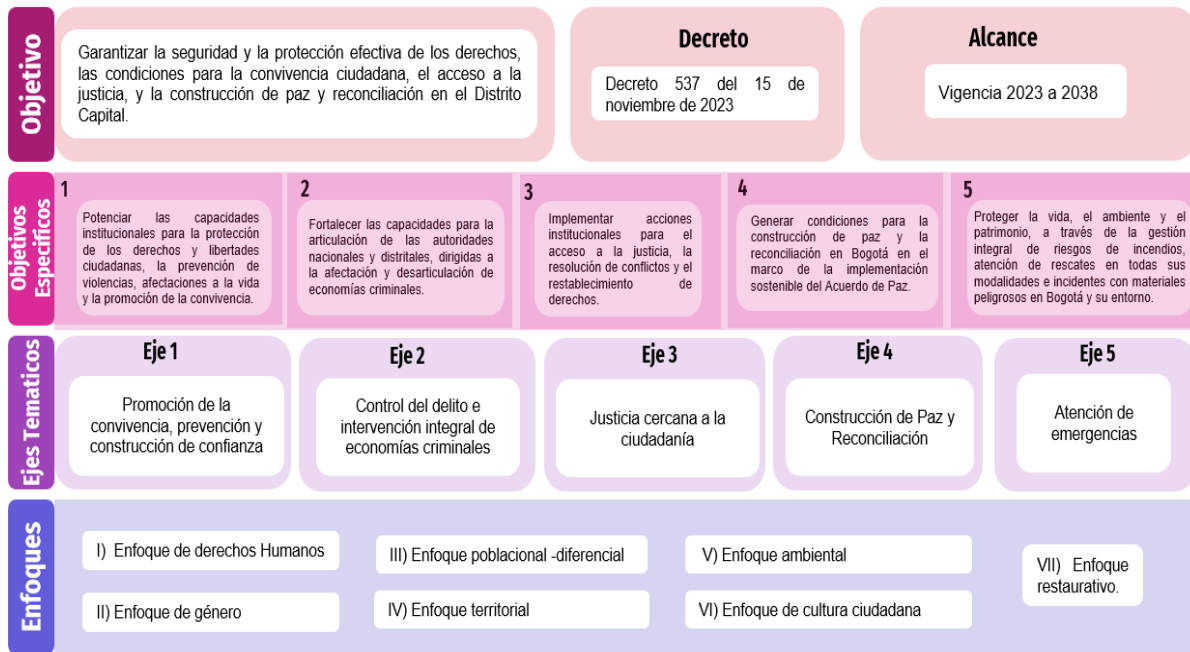


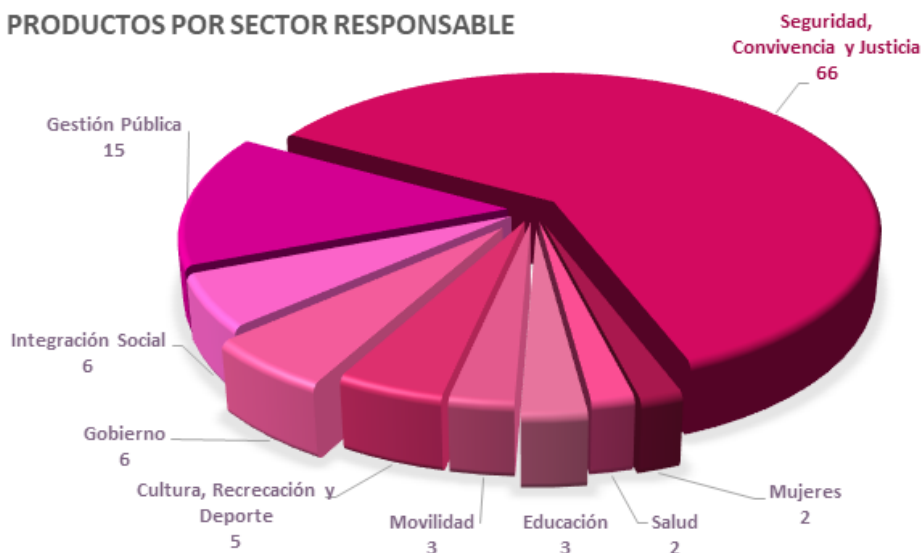
Imagen N°25. Fuente: Decreto 537 de 2023 Plan de Acción

Respecto a la revisión realizada, es importante precisar, lo siguiente:

- El Plan de Acción presentado en respuesta al requerimiento No 3-2024-30430 con número de solicitud 3-2024-31088, contiene objetivos específicos, indicadores de resultado, indicadores de producto, fichas de indicadores de resultado y de producto, estimación de costos indicativos de los productos, enfoque, meta de ODS, indicador del PDD, línea base, metas proyectadas desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2038, así como el sector y entidades responsables y corresponsables, conforme a los establecido en la descripción de la actividad No 7 del procedimiento PD-DE-07. Sin embargo, el archivo no cuenta con los avances cualitativos y cuantitativos adelantados a partir de la vigencia 2023 para el cumplimiento de los productos y resultados esperados.
- Se identificó que la casilla de “Código Meta PDD” contempla los proyectos ejecutados en el marco del PDD finalizado durante el primer semestre de la vigencia 2024, por lo cual se recomienda articular las acciones definidas en el Plan de Acción con el código de los nuevos proyectos y/o programas de inversión.
- Las fichas técnicas de los indicadores de resultado y producto presentan datos desactualizados, respecto al responsable del indicador y de la Oficina Asesora de Planeación responsable de reportar el dato.

- En esta política participan 17 entidades responsables con 108 productos distribuidas en 9 sectores. A continuación, se presenta el detalle entre los sectores, destacándose la SDSCJ como líder, con 66 de estos productos.

PRODUCTOS POR SECTOR RESPONSABLE



Gráfica N° 02. Elaboración propia OCI

Posteriormente, se realizó verificación a las matrices de seguimiento de productos y resultados correspondiente al informe consolidado del primer semestre de la vigencia 2024, en el cual se evidenció un avance de la política frente a los objetivos del 32,72% frente a los productos esperados; en cuanto a los resultados esperados el avance es del 0% como se aprecia en las siguientes tablas.

MATRIZ DE AVANCE DE LA POLÍTICA POR OBJETIVOS				
OBJETIVOS	Avance Acumulado de la Política y los Objetivos	Avance hasta la Vigencia de la Política y los Objetivos	Trayectoria Ideal Acumulada de la Política y los objetivos	Trayectoria Ideal hasta la Vigencia de la Política y los objetivos
1.	8,72%	19,17%	9,04%	24,16%
2.	1,08%	3,71%	1,12%	4,13%
3.	7,86%	18,61%	7,94%	25,00%
4.	9,71%	17,49%	9,89%	18,97%
5.	5,34%	5,46%	5,39%	8,00%
Total general	32,72%	64,43%	33,38%	80,26%

Tabla N° 26. Matriz de seguimiento productos-SDP

MATRIZ DE AVANCE DE LA POLÍTICA POR OBJETIVOS				
OBJETIVOS	Avance Acumulado de la Política y los Objetivos	Avance hasta la Vigencia de la Política y los Objetivos	Trayectoria Ideal Acumulada de la Política y los objetivos	Trayectoria Ideal hasta la Vigencia de la Política y los objetivos
1.	0,00%	0,00%	0,00%	0
2.	0,00%	0,00%	0,00%	0
3.	0,00%	0,00%	0,00%	0
4.	0,00%	0,00%	0,00%	0
5.	0,00%	0,00%	0,00%	0
Total general	0,00%	0,00%	0,00%	0

Tabla N° 27. Matriz de seguimiento resultados-SDP

A nivel general, se identificaron 31 indicadores / productos sin avances durante el periodo evaluado, de estos, 27 tienen una periodicidad de medición anual, bienal o cuatrienal, (2 de ellos, están programados para iniciar en la vigencia 2025) y 4 cuentan con una periodicidad de medición

trimestral o semestral; sin embargo, no presentaron avances cuantitativos para los productos 1.1.2, 1.3.2, 1.3.8 y 1.8.2.

En lo que respecta a los 24 indicadores de resultado, no cuentan con información cuantitativa de la vigencia 2024, pero si registran seguimiento cualitativo de las acciones adelantadas por cada sector, frente a la periodicidad, se identificaron 21 indicadores anuales, 1 trienal, 1 cuatrienal y bienal. Si bien el Plan de acción fue implementado en noviembre de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución, es importante tener en cuenta que los productos cuya periodicidad de medición es superior a la semestral, deben reportar un avance cualitativo al cierre de cada semestre, de acuerdo con los lineamientos de la SDP.

- Reportes a la Secretaría Distrital de Planeación

En la revisión adelantada por esta Oficina, se encontró que de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación en su comunicado con radicado 2-2024-19886 del 09/04/2024, con asunto “*Modificación del cronograma de seguimiento de los Planes de Acción de Políticas Públicas 2024*”, la entidad no cumplió con los tiempos establecidos para el reporte semestral del plan de acción de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación.

	Periodo de Ejecución de la Política	Reporte desde entidades hacia entidad líder de Política	Reporte de entidades líderes a SDP	Cálculos iniciales (envío a sectores Líderes)	Ajustes Sector-SDP	Envío de reporte a Alcaldía	Publicación de Informes (Semestral)
S1	Ene-Jun (2024)	1a Semana Agosto	3a Semana Agosto	1a Semana Septiembre	3a Semana Septiembre	4ª Semana Septiembre	4a Semana Octubre
S2	Jul-Dic (2024)	1a Semana Febrero	3a Semana Febrero	1a Semana Marzo	3a Semana Marzo	4ª Semana Marzo	4a Semana Abril

Imagen N° 26. fuente: Comunicado SDP 2-2024-19886

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación emitió un segundo comunicado con radicado 2-2024-50795 de fecha 29-08-2024 con asunto “*Reporte de seguimiento de Política Pública Primer Semestre 2024 - No entregados*”, en el cual se solicita a la SDSCJ presentar el reporte de seguimiento de avances correspondiente al primer semestre del año 2024, debido a la ausencia de dicho informe, indicando:

“Este plazo inicial se extendió hasta el lunes 02 de septiembre de 2024, a partir de esta fecha, no se recibirán reportes que no hayan sido enviados dentro de los plazos establecidos, por lo cual no se contara con información para la consolidación del informe semestral” (negrilla fuera de texto)

Sin embargo, el reporte tampoco fue entregado en el plazo estipulado, según radicado 1-2024-24643, se dio respuesta a la solicitud de la SDP el 04/09/2024. Esta situación evidencia debilidades en el monitoreo y seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, lo que podría implicar la ausencia de información en el seguimiento e informe de políticas públicas que realiza la SDP, afectando

negativamente la oportunidad en la entrega de reportes a las partes interesadas, por lo cual se configura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 17 Falencias en el seguimiento y reporte de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación.

Se identificó que, la Oficina Asesora de Planeación no cumplió con los plazos establecidos para la entrega del reporte semestral de seguimiento de avances de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, Construcción de Paz y Reconciliación. Por lo cual, la Secretaría Distrital de Planeación, mediante comunicado 2-2024-50795 del 29 de agosto de 2024, otorgó una prórroga hasta el 2 de septiembre de 2024. No obstante, el informe fue entregado de manera extemporánea el 4 de septiembre de 2024, según consta en el radicado 2-2024-68963.

Esta situación refleja aspectos a mejorar en el seguimiento y reporte de la Política, así como falencias en lo dispuesto en el artículo 16° Seguimiento de la Política Pública del Decreto 537 de 2023, Literal c) del art. 11 del Decreto 413 de 2016, la *Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas Distritales* adoptada mediante Resolución 967 de 2024 y debilidades frente al *Principio de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014*, que indica: “*Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella...*” (negrilla fuera de texto).

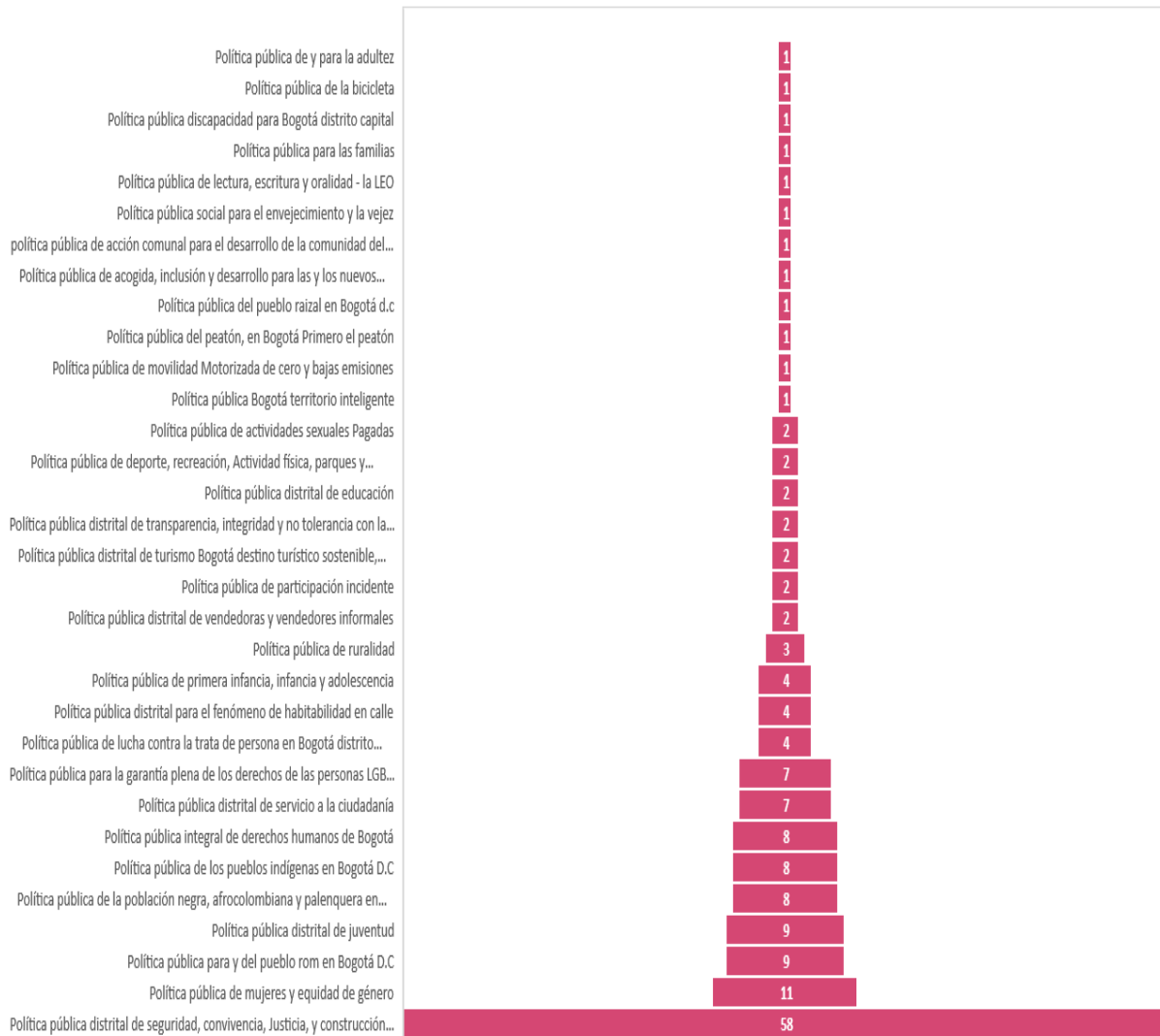
RECOMENDACIÓN: Implementar por parte de la OAP acciones de monitoreo y seguimiento interno, que permita generar alertas tempranas con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con las políticas públicas, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en la materia y asegurando la entrega oportuna de la información.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.3.5.2 Formulación, seguimiento y evaluación de compromisos institucionales en Políticas Públicas Distritales lideradas por otros sectores de la administración distrital:

En relación con las Políticas Públicas Distritales lideradas por otros sectores de la administración distrital, se identificaron 32 políticas públicas en las que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) desempeña un rol como responsable en 28 de ellas y un rol corresponsable en 4 políticas. A continuación, se muestran las acciones por política pública:

Participación en Políticas Públicas



Gráfica N° 03. Elaboración propia OCI

Partiendo de esta información, se seleccionó una muestra aleatoria de 11 productos, con el propósito de verificar los avances y las gestiones realizadas para el cumplimiento de la política. En tal sentido, se tomó como referencia la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la que la entidad participa con 11 productos, los cuales se relacionan a continuación:

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Resultado esperado	Producto esperado	Meta 2024	Periodicidad	Comentarios OCI
1.1 Las entidades del distrito cuentan con capacidades para la incorporación de los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en desarrollo de sus competencias, planeación, gestión administrativa y en sus procesos misionales.	1.1.3 Implementación de estrategias de atención con enfoque de género a mujeres usuarias del programa casa libertad.	100%	Anual	Aunque la periodicidad es anual, se han evidenciado avances cualitativos de las acciones realizadas con enfoque de género en los dos trimestres. Atender las recomendaciones realizadas por la SDM respecto al reporte de los recursos ejecutados.
1.2 Las entidades del Distrito incorporan los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en su cultura organizacional	1.2.8 Estrategia integral de acciones con enfoques de género y diferencial en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAE)	100%	Trimestral	No se evidencia avance de las acciones realizadas con enfoque de género para el 2 trimestre. La unidad de medida del avance reportado no guarda coherencia con la unidad de medida de la meta planteada.
2.1 Aumento del reconocimiento institucional del papel de las mujeres como actoras políticas y constructoras de paz	2.1.8 Capacitaciones en mediación comunitaria, mediación social y mecanismos de abordaje pacífico de conflictos a mujeres y personas diversas	100%	Trimestral	Presenta una ejecución del 100% para los trimestres evaluados, apuntándole al cumplimiento del objetivo 2. Asimismo, presenta una ejecución de 18 millones de 44 millones estimados por el proyecto de inversión 7783. No obstante, es importante atender las recomendaciones, realizadas por la SDM frente al presupuesto.
3.1 Aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres	3.1.5 Estrategia de entornos de confianza, priorizados por los índices de violencia de Género, para la promoción de la prevención del feminicidio, acoso en el transporte y espacio público y todo tipo de violencia de género en contra de mujeres.	100%	Trimestral	No se evidencia el porcentaje de avance cuantitativo para el 2 trimestre, de conformidad con lo reportado. Con respecto al presupuesto presenta una ejecución del 48% de los recursos estimados por el proyecto de inversión 7695. Atender las recomendaciones realizadas por la SDM respecto al reporte de los recursos ejecutados.
3.2 Fortalecimiento de la respuesta institucional en materia de prevención, protección, atención, información y sanción frente a las violencias contra las mujeres, en el marco del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias -SISTEMA SOFIA	3.2.5 Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra violencia de género	100%	Trimestral	No se evidencian avances para los 2 trimestres evaluados, por lo cual se recomienda adelantar las gestiones pertinentes, para asegurar el cumplimiento al 100%. Con respecto al presupuesto presenta una ejecución del 23% de los recursos estimados.
3.3 Aumento de la apropiación de los instrumentos para la movilización y exigencia del derecho a una vida libre de violencias.	3.3.4 Rutas, estrategias y acciones para garantizar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias y personas diversas	7	Trimestral	De acuerdo con el avance registrado, la ruta de atención integral para mujeres está presente en 7 localidades de Bogotá, contribuyendo al cumplimiento del objetivo 2. No obstante, es importante atender las recomendaciones, realizadas por la SDM frente al presupuesto

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Resultado esperado	Producto esperado	Meta 2024	Periodicidad	Comentarios OCI
7.1 Aumentar el número de mujeres que acceden y permanecen en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo, favoreciendo la promoción de sus derechos	7.1.5 Atención Integral (psicosocial, educación, capacitación etc.) dirigida a las mujeres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital	45%	Trimestral	Se evidencian actividades encaminadas en atención integral, educación, talleres, entre otros, para mujeres privadas de la libertad. Sin embargo, no se evidencian avances para el 2 trimestre de la vigencia 2024. A nivel general es importante atender las recomendaciones, realizadas por la SDM frente al presupuesto.
10.1 Aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la identificación y desnaturalización de los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres generados y reproducidos por imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales.	10.1.4 Estrategia de cambio de imaginarios y reducción de comportamientos, prácticas y actitudes machistas.	100%	Anual	Se evidencian las gestiones realizadas en los trimestres evaluados; sin embargo, es importante que en los reportes se incorpore el número de personas que participan de las actividades establecidas en el plan de Trabajo.
10.1 Aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la identificación y desnaturalización de los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres generados y reproducidos por imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales.	10.1.5 Formación en derechos de las mujeres, género y masculinidades alternativas dirigida a adolescentes mujeres y hombres ofensores, víctimas y adultas(os) redes de apoyo, vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente	10	Trimestral	A nivel general se presenta avance de 6 procesos de formación, de 10 proyectados para la vigencia 2024. Frente al presupuesto si bien se ha ejecutado 15 millones, es importante atender las recomendaciones, realizadas por la SDM frente al presupuesto.
10.1 Aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la identificación y desnaturalización de los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres generados y reproducidos por imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales.	10.1.7 Formación a las y los miembros de organismos de seguridad en líneas transversales de enfoque de género, prevención de violencias y construcción de masculinidades alternativa, en el marco del plan estratégico de formación a miembros de organismos de seguridad	250	Anual	Si bien la periodicidad es anual, se recomienda, reportar los avances cualitativos de las gestiones que se han adelantado para el cumplimiento de este objetivo.
10.1 Aumento de capacidades en el sector público, privado, y la ciudadanía, para la identificación y desnaturalización de los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres generados y reproducidos por imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales.	10.1.8 Jornadas pedagógicas sobre Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género.	50	Trimestral	Se evidencia un avance del 52% en las jornadas realizadas durante el primer trimestre. Sin embargo, no se identificaron reportes correspondientes al segundo trimestre.

Tabla N° 28. Fuente: Matriz de reporte y seguimiento Mujer y Genero II-trimestre 2024

Para la vigencia 2024 se estimaron costos por un total de \$ 2.660 millones de pesos, de los cuales se han asignado \$ 2.568 millones orientados a avanzar en el cumplimiento de los productos y resultados

orientados al logro de los 11 objetivos establecidos, de estos recursos se han ejecutado \$ 182 millones durante los dos primeros trimestres.

El plan de acción dispone de 8 indicadores trimestrales y 3 anuales; sin embargo, es importante tener en cuenta que los productos cuya periodicidad de medición es superior a la semestral, por tanto, deben reportar un avance cualitativo al cierre de cada semestre, de acuerdo con los lineamientos de la SDP.

Se verificó la existencia de los reportes y comunicaciones enviadas a la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes a los cuatro trimestres de la vigencia 2023 y a los dos primeros trimestres de la vigencia 2024, evidenciando cumplimiento en la generación y envío de la información.

De los 11 objetivos establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, uno es implementado por la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Orientado al cumplimiento del ODS *“5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”*.

Se registran avances en 8 de las 11 acciones implementadas en el Plan de Acción. De las 3 acciones restantes, 2 tienen periodicidad anual y 1 actividad presenta una periodicidad trimestral, la cual se encuentra pendiente de ejecución bajo el indicador *“Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra la violencia de género”*.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 07. Enfoque hacia la prevención –Dar cumplimiento de las acciones establecidas para las políticas públicas:

Como se mencionó en la tabla N° 28, en la muestra seleccionada de las Políticas Públicas Distritales con responsabilidad y corresponsabilidad de la SDSCJ, se identificaron acciones sin reporte de avance de ejecución, teniendo en cuenta que nos encontramos finalizando la vigencia 2024 y su programación esta formulada para la vigencia en mención, se sugiere emprender acciones encaminadas al seguimiento, acompañamiento y reporte, con el fin de evitar la materialización de riesgos relacionados con el principio de planeación e incumplimientos normativos.

6.3.6 Conceptos de Viabilización de Localización y Desarrollo en Materia de Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 8 de la Resolución 413 de 2016, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) tiene como función:

“...Proponer y administrar el Plan Maestro para Equipamientos en Seguridad, Defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas...”

En cumplimiento de este mandato, la OAP cuenta con el procedimiento PD-DE-02, cuyo objetivo es:

“Viabilizar la localización y desarrollo de equipamientos del sector a través de la emisión de conceptos para la prestación de servicios sociales de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 de 2021 y la adopción de la Resolución 0149 de 2022.”

Con base en lo anterior, el equipo auditor procedió a verificar la aplicación de dicho procedimiento, obteniendo los siguientes resultados:

- A través del memorando 3-2024-31088, del 23 de septiembre de 2024, se informó que durante la vigencia 2023 no se recibieron solicitudes relacionadas con el procedimiento.
- Para la vigencia 2024, con corte al 31 de agosto, se registraron 2 solicitudes, las cuales se describen a continuación:

FECHA DE LA SOLICITUD	NÚMERO DE RADICADO	PROCEDENCIA DE SOLICITUD	EQUIPAMIENTO	ESTADO
2024/04/05	3-2024-12425	Dirección de Bienes para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia	Unidad de Reacción Inmediata- URI- Tunjuelito	Concepto de viabilidad tramitado
2024/05/15	1-2024-31815	UAECOB-Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos	Estación de bomberos B-13 Caobos-Salazar	Concepto de viabilidad tramitado

Tabla N°29. Fuente: Memorando 3-2024-31088 del 23 de septiembre de 2024

- **Unidad de Reacción Inmediata - URI- Tunjuelito**

a) Recepción de la solicitud:

Mediante el memorando 3-2024-13979, del 5 de abril de 2024, la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas solicitó a la OAP el concepto de viabilidad para el desarrollo del equipamiento de una Unidad de Reacción Inmediata (URI).

b) Verificación de requisitos:

En cumplimiento del procedimiento PD-DE-02, se realizó la verificación de requisitos utilizando el formato F-DE-1417, denominado *“Listado de Verificación de Información Mínima para el Requerimiento de Viabilidad de Localización y Desarrollo en Materia de Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia”*.

c) Mesa de trabajo:

El 28 de mayo de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo, registrada en el acta correspondiente, con el objetivo de:

“En el marco del procedimiento PD-DE-02, adelantar una mesa de trabajo para que las áreas citadas presenten los análisis realizados de acuerdo con sus competencias en relación con el proyecto URI Tunjuelito.”

d) Análisis resultado de la mesa de trabajo:

Como resultado de la mesa de trabajo, se allegaron los siguientes análisis y formatos:

- Dirección Jurídica y Contractual: Memorando 3-2024-14185 del 19 de abril de 2024, acompañado del formato F-DE-1413.
- Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia: Memorando 3-2024-14175 del 19 de abril de 2024, con el formato F-DE-1412.
- Subsecretaría de Seguridad y Convivencia: Memorando 3-2024-14199 del 22 de abril de 2024, incluyendo el formato F-DE-1416.
- Oficina Asesora de Planeación: Formato de análisis F-DE-1415.

e) Emisión del concepto de viabilidad:

El concepto de viabilidad fue emitido por la OAP mediante el memorando 3-2024-1432, del 22 de abril de 2024, y remitido a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas en respuesta a la solicitud.

f) Registro y archivo:

Como parte del procedimiento, se anexó el soporte del cargue correspondiente en el sistema SharePoint TRD 110 de la Oficina Asesora de Planeación.

- Estación de bomberos B-13 Caobos –Salazar

a) Recepción de la solicitud:

Mediante el oficio 1-2024-31815, del 15 de mayo de 2024, la Dirección UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá solicitó a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el concepto de viabilidad para el desarrollo de la Estación de Bomberos B-13 Caobos -Salazar.

b) Verificación de requisitos:

En cumplimiento del procedimiento PD-DE-02, se realizó la verificación de requisitos utilizando el formato F-DE-1417, denominado *“Listado de Verificación de Información Mínima para el Requerimiento de Viabilidad de Localización y Desarrollo en Materia de Servicios Sociales de Seguridad Ciudadana, Defensa, Convivencia y Justicia”*.

c) Mesa de trabajo:

El 19 de abril de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo, registrada en el acta correspondiente, con el objetivo de:

“En el marco del procedimiento PD-DE-02, adelantar una mesa de trabajo para que las áreas citadas presenten los análisis realizados de acuerdo con sus competencias en relación con el proyecto Estación de Bomberos B-13 Caobos -Salazar.”

d) Análisis resultado de la mesa de trabajo:

Como resultado de la mesa de trabajo, se allegaron los siguientes análisis y formatos:

- Oficina Asesora de Planeación: Formato de análisis F-DE-1415.
- Dirección Jurídica y Contractual: Memorando 3-2024-19168 del 7 de junio de 2024, acompañado del formato F-DE-1413.
- Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia: Memorando 3-2024-19490 del 12 de junio 2024, con el formato F-DE-1412.
- Subsecretaría de Seguridad y Convivencia: Formato F-DE-1416.

e) Emisión del concepto de viabilidad:

El concepto de viabilidad fue emitido por la OAP mediante oficio 2-2024-44121, del 14 de junio de 2024, y remitido a la Dirección UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en respuesta a la solicitud.

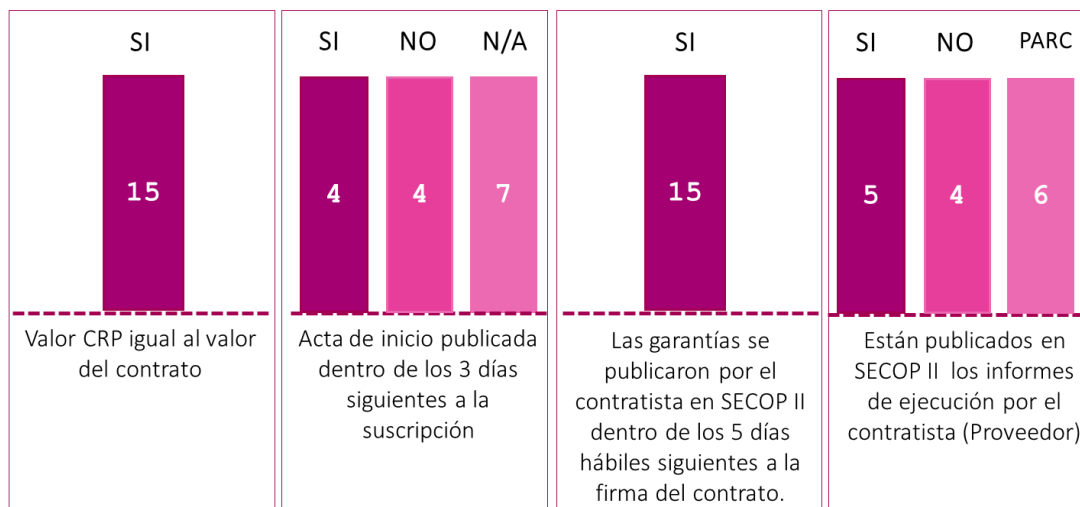
f) Registro y archivo:

Como parte del procedimiento, se anexó el soporte del cargue correspondiente en el sistema SharePoint TRD 110 de la Oficina Asesora de Planeación.

Con base en la verificación de las solicitudes relacionadas, se concluye que la Oficina Asesora de Planeación ha cumplido con el procedimiento PD-DE-02. Esto se evidencia en la aplicación de los formatos establecidos, la realización de mesas de trabajo, el análisis integral de las áreas competentes y la emisión de los conceptos de viabilidad en respuesta a las solicitudes recibidas. Asimismo, se garantiza la trazabilidad de las gestiones mediante el registro y archivo en SharePoint TRD 110, conforme a los lineamientos institucionales. Es importante precisar que se realizó verificación de esta función por solicitud del proceso en la reunión de contexto, no obstante, esta oficina encontró que las actividades se ejecutan por los diferentes actores de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016.

6.4 Gestión Contractual

En la verificación de la etapa contractual de la muestra seleccionada, se revisaron un total de 15 expedientes contractuales de las vigencias 2023 y 2024. Las fuentes de información cotejadas fueron la plataforma SECOP II, el aplicativo SIGA y los soportes compartidos por la Dirección Jurídica y Contractual, en virtud de ello, se procedió a analizar los documentos respectivos: estudios previos, contratos, documentos de ejecución, informes de supervisión, entre otros, derivando los siguientes resultados:



Gráfica N° 04. Elaboración Propia OCI – Fuente: Muestra seleccionada y verificación de SECOP II

De acuerdo con la gráfica anterior, se identificaron casos en los cuales el supervisor no dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría MA-GCT-01 V.4 en lo relacionado con sus funciones, a saber:

Para cuatro (4) contratos de prestación de servicios, el supervisor no cumplió con la función: *“El Supervisor e interventor deberán, suscribir y publicar en el SECOP II o la plataforma que reemplace el acta de inicio del contrato o convenio vigilado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”*

En cuatro (4) contratos no se observó la publicación de los informes de gestión y para seis (6) se evidenciaron parcialmente, lo que indica que no se cumple con la función general del supervisor, en lo concerniente con: *“Gestionar la publicación de los informes en las páginas y plataformas que ordene la ley, para el caso de publicaciones en la plataforma del SECOP I, de contratos suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad antes del 1 de octubre de 2016, ante las unidades ejecutoras. Si se debe publicar en el SECOP II, cada supervisor debe publicar los documentos con su respectiva clave, para lo cual debe solicitar su usuario al usuario administrador del SECOP II de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y verificar que el contratista haya publicado los informes de gestión. Para el almacenamiento interno, se deberán entregar los documentos de forma ordenada para su conservación en los sistemas de información definidos por la entidad.”*

Aunado a lo anterior, se observaron las siguientes situaciones en cada contrato:

Contrato	Situación encontrada	Observación OCI
SCJ-087-2023	No se encontró en el informe final de ejecución contractual F-GCT-1140 información relacionada al cumplimiento de la obligación No. 6. <i>“Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en los procesos jurídicos que se</i>	Se observaron falencias en el ejercicio de la supervisión para los contratos revisados, en lo

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Contrato	Situación encontrada	Observación OCI
	<i>requieran para la revisión, formulación y/o ejecución del plan maestro de equipamientos del sector de seguridad, defensa y justicia, en el marco de las normas e instrumentos de ordenamiento territorial vigente, y apoyar la articulación del mismo con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.”</i> Adicionalmente, no se evidenció en los soportes mensuales, documentación asociada a su cumplimiento.	referente al seguimiento estricto en la solicitud de evidencias para demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. De acuerdo con lo anterior, se observa incumplimiento del literal j del numeral 14.9.1. Funciones generales, que indica “Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.”
SCJ- 140-2023	En el informe final de ejecución contractual F-GCT-1140 no se encontraron descritas las actividades realizadas por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones generales, así como tampoco soportes que evidencien su realización.	
SCJ- 289-2023	El informe final de ejecución contractual F-GCT-1140 no se encuentra firmado por el supervisor del contrato. Adicionalmente no se encontraron soportes asociados al cumplimiento de las obligaciones generales o su descripción en el informe final.	
SCJ-1770-2023	En el informe final de ejecución contractual F-GCT-1140 no se encontraron descritas las actividades realizadas por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones generales, así como tampoco soportes que evidencien su realización.	
SCJ-157-2024	No fue posible identificar en el expediente contractual, ni en el enlace dispuesto de soportes el cumplimiento de la obligación general No. 15 referente a participación en la charla virtual, remisión del examen preocupacional .	
SCJ-1426-2023	No fue posible identificar en el expediente contractual, ni en el enlace dispuesto de soportes el cumplimiento de la obligación general No. 15 referente a participación en la charla virtual, remisión del examen preocupacional. Adicionalmente, para los 10 informes presentados en la obligación específica N°2, el contratista manifestó que durante la ejecución del contrato no se realizó ninguna actividad que diera cumplimiento a la obligación contractual pactada así: " <i>La presente obligación no se programó durante el presente periodo</i> "	
SCJ-383-2023	No fue posible identificar en el expediente contractual, ni en el enlace dispuesto de soportes el cumplimiento de la obligación general No. 15 referente a participación en la charla virtual, remisión del examen preocupacional.	

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

Contrato	Situación encontrada	Observación OCI
SCJ-370-2023	Una vez consultado el expediente, se evidencia que los soportes se remiten a través de enlaces no se tiene acceso al total de los soportes o direcciona a enlaces sin soporte y/o no direcciona a ninguna carpeta.	
SCJ-214-2024	No se observa el informe final del cesionante, lo que incumple el "PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerequisite para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final al supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico" establecido en la CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del CTO SCJ-214-2024	
SCJ-349-2024	No se observan las evidencias del cumplimiento de las actividades generales, lo anterior dado que el enlace que se relaciona es el mismo en el que se encuentran los soportes de las obligaciones específicas, a modo de ejemplo no se evidencia el soporte del cumplimiento de la obligación: "15.1 Realizar la charla virtual que proporciona la Dirección de Gestión Humana y aportar al supervisor la constancia que certifique su realización"	
SCJ-605-2024	No se observan las evidencias del cumplimiento de las actividades generales, lo anterior dado que el enlace que se relaciona es el mismo en el que se encuentran los soportes de las obligaciones específicas, a modo de ejemplo no se evidencia el soporte del cumplimiento de la obligación: "15.1 Realizar la charla virtual que proporciona la Dirección de Gestión Humana y aportar al supervisor la constancia que certifique su realización". Así mismo, el informe final que se encuentra en el expediente contractual en SIGA TRD-V2-530-SIGA-1019622 el formato final se encuentra en un formato NO VIGENTE. El informe que se encuentra en el repositorio de la OAP si esta en el formato actual.	

Tabla No. 30. Elaboración Propia – Respuesta a requerimiento de Información No. 4, plataforma SECOP II y SIGA.

Mencionadas las anteriores situaciones, se estructura la siguiente observación:

OBSERVACIÓN N° 18. Falencias en la supervisión de los contratos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación respecto a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDSCJ.

Existen debilidades en el ejercicio del control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos: 087, 140, 289, 1770, 1426, 383 y 370 vigencia 2023 y 157, 214, 349 y 605 de 2024 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, así como falencia en el cumplimiento de las funciones establecidas para los supervisores en garantizar publicación de la documentación en SECOP II por parte de los contratistas, lo cual genera incertidumbre en la oportuna y correcta ejecución de las obligaciones de los contratistas que ejecutan las actividades y de las responsabilidades de los supervisores para los contratos evaluados anteriormente, lo que a su vez expone a la entidad a posibles observaciones y/o hallazgos por parte de los entes de control.

RECOMENDACIÓN: Implementar controles que permitan ejecutar actividades tendientes a dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, salvaguardando las evidencias de la oportuna y correcta ejecución de actividades ejecutadas por los contratistas.

Ante esta observación, el auditado no presentó réplica, por lo que no se desvirtúa. En consecuencia, se ratifica la observación y se debe incorporar en el plan de mejoramiento interno.

6.5 Riesgos No identificados

Consecuente con los resultados obtenidos en el presente ejercicio auditor, a continuación, se relacionan los posibles riesgos sin identificar, para el proceso de Direccionamientos Estratégico y Fortalecimiento Institucional:

Tema	Riesgos no identificados
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Posible riesgo asociado a la sostenibilidad y aseguramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la SDSCJ.
Viabilizaciones de CDP	Posible riesgo relacionado con la pérdida de información y ausencia de evidencia, comprometiendo la seguridad, trazabilidad, confiabilidad y transparencia de la información producida por la dependencia.
Viabilizaciones de CDP y anulaciones totales o parciales de las solicitudes de viabilización	Posible riesgo ocasionado por la no aplicación de las solicitudes de viabilización o anulación de viabilidades de CDP, debido a la falta de controles establecidos para el seguimiento, monitoreo y centralización de la información generando retrasos en los procesos y afectación en la ejecución presupuestal.

Tema	Riesgos no identificados
Políticas Publicas	Posible afectación reputacional derivado de la generación de información inoportuna, causada por demoras en la consolidación, seguimiento y reporte a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Impactando negativamente en la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Tabla N° 31. Elaboración propia OCI

Frente a los posibles riesgos identificados durante el ejercicio auditor, se sugiere al proceso validar la administración de estos a través de las matrices de riesgos según corresponda.

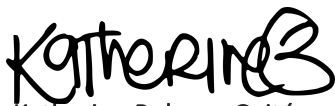
7. CONCLUSIONES

- La actualización documental que realiza la entidad en el marco de la adopción del Mapa de Procesos V2 (Resolución interna n° 829 del 22 de diciembre 2022) presenta retraso, teniendo en cuenta que a 12 de noviembre de 2024 se registra un avance del 95%, es decir que luego de transcurridos 23 meses de la adopción la entidad continúa operando con documentación que no se encuentra acorde con el contexto interno de la SDSCJ.
- En lo referente al Portal MIPG se concluye que a la fecha se encuentra pendiente la implementación y uso del módulo de “Riesgos” del Portal MIPG y no se han contemplado aún actividades ni fechas de ejecución, aun cuando la SDSCJ cuenta con el sistema desde el 2018. Así mismo, el directorio de usuarios del sistema se encuentra desactualizado y no corresponde con la realidad operativa de la entidad.
- Como resultado de la formulación, inscripción y registro de proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura”, se concluyó que, en general, los proyectos fueron formulados siguiendo los lineamientos establecidos a nivel distrital. Sin embargo, se identificaron debilidades con respecto a la implementación del repositorio de información, la asignación de gerentes de programas y proyectos, y el cumplimiento de actividades del procedimiento PD-DE-04.
- La falta de completitud en los soportes documentales requeridos para las viabilizaciones y anulaciones de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra limitó el alcance de la auditoría. Dificultando con ello la verificación en debida forma la información registrada en el formato F-DE-1378 “Viabilización de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de Proyectos de Inversión.”
- La Oficina Asesora de Planeación desde el proceso de Direccionamiento Estratégico ha realizado las gestiones pertinentes para implementar metodologías y lineamientos orientados a la formulación de los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional, Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia PISCCJ). No obstante, se identificaron áreas de mejora en la aplicación de las políticas de operación, puntos de control y actividades establecidas

en sus procedimientos para el seguimiento y monitoreo periódico de los planes de acción que permitan una adecuada implementación y garanticen la calidad de los resultados.

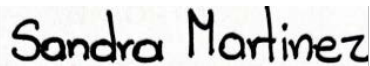
- En relación con los avances alcanzados en el marco de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación, se destacan las gestiones adelantadas con respecto a la elaboración y diseño para la implementación y seguimiento de la política de seguridad; no obstante, existen aspectos susceptibles de mejora que deben ser verificados y ajustados según las observaciones detalladas en el presente informe.
- La Oficina Asesora de Planeación ha cumplido con la función establecida en el literal e) del artículo 8 de la Resolución 413 de 2016, a través de la implementación del procedimiento PD-DE-02, lo cual se evidencia en la aplicación de los formatos establecidos, la realización de mesas de trabajo, el análisis integral por parte de las áreas competentes y la emisión de conceptos de viabilidad en respuesta a las solicitudes recibidas.

Elaboró



Katherine Bolagay Gaitán
Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró



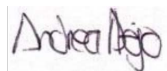
Sandra Martínez
Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno

Elaboró



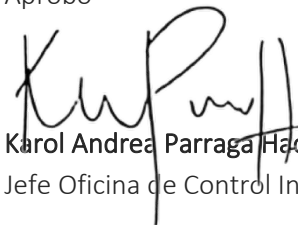
Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó



Diego Alexander Urazán Franco
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno

8. ANEXOS

Anexo N° 1. Verificación de la asignación de la gerencia de los proyectos de inversión en relación con las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y el Decreto 589 de 2022.

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	PROYECTOS PROGRAMA DE INVERSIÓN	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 174	VALIDACIÓN DE FUNCIONES DECRETO 413 DE 2016
2024110010290	8177	Desarrollar 1 estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia	<p>Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 413 de 2016 las funciones de la Dirección de Bienes están encaminada al uso y administración de los bienes.</p> <p>Por otra parte, el artículo 21 establece a la Subsecretaria de Inversiones (SIFCO) en el literal a. <i>“Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia”.</i></p> <p>Así mismo, en la descripción de la meta en la ficha del proyecto hace referencia a que el cumplimiento de la meta se da a través de la entrega de bienes de consumo y devolutivos como como de la contratación del personal requerido para el cumplimiento de los objetivos en las etapas del proceso (precontractual, contractual y poscontractual).</p> <p>Así las cosas, es fundamental considerar que la coordinación de estas funciones recae sobre la SIFCO.</p>
2024110010290	8177	Desarrollar el plan de Infraestructura para organismos de seguridad y justicia	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia	<p>Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 413 de 2016 las funciones de la Dirección de Bienes están encaminada al uso y administración de los bienes.</p> <p>Por otra parte, el artículo 21 establece a la Subsecretaria de Inversiones (SIFCO) en el literal a. <i>“Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia”.</i></p> <p>Ahora bien, en la descripción de la meta en la ficha del proyecto se indica que el cumplimiento de la meta se da con el desarrollo de cada una de las fases propuestas dentro del plan de infraestructura de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial, para las vigencias 2024-2028, así como la contratación del personal requerido para el cumplimiento de los objetivos en las etapas del proceso (precontractual, contractual y poscontractual).</p> <p>Así las cosas, es fundamental considerar que la coordinación de estas funciones recae sobre la SIFCO.</p>
2024110010290	8177	Desarrollar 1 estrategia de bienestar e incentivos al personal uniformado	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia	<p>Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 413 de 2016 las funciones de la Dirección de Bienes están encaminada al uso y administración de los bienes.</p> <p>Por otra parte, el artículo 21 establece a la Subsecretaria de Inversiones (SIFCO) en el literal a. <i>“Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia”.</i></p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	PROYECTOS PROGRAMA DE INVERSIÓN	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 174	VALIDACIÓN DE FUNCIONES DECRETO 413 DE 2016
2024110010290	8177	Desarrollar 1 plan Integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto	Director de Bienes para la Seguridad Convivencia y Justicia	<p>Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 413 de 2016 las funciones de la Dirección de Bienes están encaminadas al uso y administración de los bienes.</p> <p>Por otra parte, el artículo 21 establece a la Subsecretaría de Inversiones (SIFCO) en el literal a. <i>“Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia”.</i></p> <p>Así mismo, el artículo 22 asigna a la Dirección Técnica en el literal b. <i>“Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C”</i></p> <p>Aunado lo anterior, en la descripción de la meta en la ficha del proyecto se describe que se implementará el Plan Integral de mejoramiento con énfasis en tecnología que entre otros deberá incluir: El fortalecimiento de entidades de seguridad, Avanzar hacia la anticipación, Poner en operación un modelo de seguimiento y respuesta en tiempo real Así como la contratación del personal requerido para el cumplimiento de los objetivos en las etapas del proceso (precontractual, contractual y poscontractual).</p>
2024110010314	8230	Realizar el 100 Por ciento del servicio de mantenimiento locativo y dotación (infraestructura) de las sedes al servicio de la SDSCJ.	Dirección recursos Físicos y gestión documental	<p>Según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 413 de 2016 la función de la Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental es d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la Secretaría.</p> <p>No obstante, la Dirección de Bienes en el Artículo 24 del citado Decreto se establece <i>“e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital”</i></p> <p>Así mismo, en la descripción de la meta en la ficha del proyecto hace referencia a obras de infraestructura, control de redes, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.</p> <p>Así las cosas, es fundamental considerar que la coordinación de estas funciones recae sobre la Dirección de Bienes.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

CODIGO BOGDATA	CODIGO BDPP	PROYECTOS PROGRAMA DE INVERSIÓN	GERENTE DEL PROYECTO RESOLUCIÓN 174	VALIDACIÓN DE FUNCIONES DECRETO 413 DE 2016
2024110010314	8230	Elaborar e implementar el 100 Por ciento de la estrategia de mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Subsecretario (a) de gestión Institucional	<p>En las funciones establecidas en el Artículo 25 a la Subsecretaria de Gestión Institucional no se encuentran funciones asociadas referente al proyecto.</p> <p>Aunado a esto, el artículo 8 asigna a la OAP la función “a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia”</p> <p>El Sistema Integrado de Gestión (SIG) de las entidades públicas evolucionó al ser integrado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017.</p> <p>Por otra parte, en la descripción de la meta en la ficha del proyecto se indica que la meta se da por cumplida con la elaboración anual de un documento en el que se defina la estrategia de implementación de MIPG desde todas las políticas de gestión y la implementación de esta desde todos los planes de acción existentes</p> <p>Así las cosas, es fundamental considerar que la coordinación de estas funciones recae sobre la Oficina Asesora de Planeación.</p>
2024110010305	8234	Ampliar 1 Programa(s) de Justicia Restaurativa para Adultos implementando sus rutas de atención existentes y creando nuevas rutas	Director (a) de Responsabilidad Penal adolescente	<p>Teniendo en cuenta que la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 413 de 2016, todas las funciones asignadas a dicha dirección están orientadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), sin incluir asuntos relacionados con adultos. Por su parte, la meta objeto del proyecto, que consiste en ampliar un programa de justicia restaurativa para adultos mediante la implementación de sus rutas de atención existentes y la creación de nuevas rutas, no guarda relación con las funciones específicas de esta dirección.</p>
2024110010305	8234	Atender al 100 Por ciento de la población Privada de la libertad en centros de detención transitoria, a través de los bienes y servicios para proveer condiciones de vida digna y respeto a los derechos humanos, con enfoque restaurativo	Director (a) de Cárcel Distrital de varones y anexo de Mujeres	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 589 de 2022 la cual adiciona el artículo 20.A del Decreto 413-2016 Dirección Centro Especial de Reclusión. a. Ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad, velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.</p> <p>Así las cosas, es fundamental considerar que la coordinación de estas funciones recae sobre la Dirección del Centro de reclusión Especial CER.</p>

Tabla N°17. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 125 de 2024 y 174 de 2024, Decreto 413 de 2016 y decreto 589 de 2022

Anexo N° 2. Ejecución Programas de Inversión con corte a 30 de septiembre de 2024

PROGRAM A	CODIGO BDPP	PROYECTO	TIPO DE ANUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN META CUATRIENIO
8189	202411001029 4	1 - Diseñar e implementar 10 Plan(es) para mitigar los factores de riesgo que inciden en la ocurrencia de hechos de violencias y delitos contra poblaciones vulnerables incluyendo aquellos relacionados con el microtráfico en entornos escolares del Distrito.	Constante	La descripción de la actividad presenta diferencias en SEGPLAN con corte a 30/09/2024 vs Ficha EBI. En la ficha del Proyecto, se evidencia programación para la vigencia 2028
8189	202411001029 4	3 - Transformar 19 Espacio(s) con vulnerabilidades de seguridad, a través de un modelo de intervención territorial orientado a la articulación de las organismos de seguridad y justicia, el gobierno distrital, sector privado y las y los ciudadanos.	Constante	Se evidencia una programación de 9 para la vigencia 2024, lo que no es coherente con el tipo de anualización ya que en las otras vigencias se programa 19. En la ficha del Proyecto, se evidencia programación para la vigencia 2028
8189	202411001029 4	4 - Diseñar e implementar 1 Plan(es) de intervención, aseguramiento y consolidación para la transformación de los territorios priorizados con enfoque de género.	Constante	La descripción de la actividad presenta diferencias en SEGPLAN con corte a 30/09/2024 vs Ficha EBI. En la ficha del Proyecto, se evidencia programación para la vigencia 2028
8189	202411001029 4	5 - Diseñar e implementar 1 Plan(es) de participación y corresponsabilidad ciudadana para la gestión comunitaria de la seguridad y la convivencia.	Constante	La descripción de la actividad presenta diferencias en SEGPLAN con corte a 30/09/2024 vs Ficha EBI. En la ficha del Proyecto, se evidencia programación para la vigencia 2028.
8177	202411001029 0	2 - Desarrollar 1 Plan(es) para organismos de seguridad y justicia	Constante	La meta registrada en SEGPLAN con corte a 30/09/2024, es coherente con la ficha del proyecto. La meta es desarrollar 1 plan de infraestructura de conformidad con lo descrito en la ficha EBI, en SEGPLAN solo registra plan.
8214	202411001029 6	2 - Incrementar el 55 Porcentaje de la cobertura del sistema de video vigilancia en el territorio urbano Distrital	Creciente	La descripción de la actividad presenta diferencias en la resolución 174 de 2024 (100), PDD Artículo 264 Acuerdo 927 de 2024 Metas estratégicas (50%).
8226	202411001029 5	1 - Desarrollar el 100 Porcentaje de una estrategia de estructuración del Sistema Distrital de Justicia y Sistemas Locales de Justicia, orientada a facilitar la coordinación de esfuerzos y la colaboración en la prestación de servicios de justicia en el Distrito	Creciente	Es concordante, no obstante, en la ficha del proyecto presenta programación para el 2028, por lo tanto, se debe ajustar para el periodo descrito en el PDD.
8226	202411001029 5	2 - Desarrollar el 100 Porcentaje de una estrategia de fortalecimiento y articulación de los Métodos de Resolución de Conflictos y la justicia no formal y comunitaria en el marco del Sistema Distrital de Justicia	Creciente	Es concordante, no obstante, en la ficha del proyecto presenta programación para el 2028, por lo tanto, se debe ajustar para el periodo descrito en el PDD.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

PROGRAM A	CODIGO BDPP	PROYECTO	TIPO DE ANUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN META CUATRIENIO
8226	202411001029 5	3 - Desarrollar el 100 Por ciento de un modelo para el fortalecimiento de las capacidades, canales y servicios territoriales y diferenciales de acceso a la justicia, y de protección de derechos	Creciente	Es concordante, no obstante, en la ficha del proyecto presenta programación para el 2028, por lo tanto, se debe ajustar para el periodo descrito en el PDD.
8226	202411001029 5	4 - Desarrollar el 100 Por ciento de una estrategia para la efectiva aplicación de los medios policivos de protección y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la operación de los Centros de Traslado por Protección	Creciente	Es concordante, no obstante, en la ficha del proyecto presenta programación para el 2028, por lo tanto, se debe ajustar para el periodo descrito en el PDD.
8226	202411001029 5	5 - Diseñar y aplicar el 90 Por ciento de un plan de pedagogía y difusión de los servicios de acceso a la justicia y de resolución de conflictos en el marco del Sistema Distrital de Justicia	Creciente	La meta registrada en SEGPLAN (90%) con corte a 30/09/2024, presenta diferencias con lo registrado tanto en la ficha del proyecto (100%) como en la ficha EBI (100%) y la resolución 174 de 2024(100%).
8226	202411001029 5	6 - Desarrollar el 90 Por ciento de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de acceso a la justicia y de resolución de conflictos	Creciente	La meta registrada en SEGPLAN (90%) con corte a 30/09/2024, presenta diferencias con lo registrado tanto en la ficha del proyecto (100%) como en la ficha EBI (100%) y la resolución 174 de 2024(100%).
8233	202411001030 4	1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	suma	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante.
8233	202411001030 4	2 - Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección	Suma	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante.
8233	202411001030 4	3 - Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	Suma	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante.
8233	202411001030 4	4 - Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	Suma	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante, la programación no es concordante con la ficha del proyecto.
8233	202411001030 4	5 - Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	Suma	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante, la programación no es concordante con la ficha del proyecto.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

PROGRAM A	CODIGO BDPP	PROYECTO	TIPO DE ANUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN META CUATRIENIO
8233	2024110010304	6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	Creciente	Se debe tener en cuenta la meta plan de desarrollo para la programación de estas ya que no es concordante, la programación no es concordante con la ficha del proyecto.
8230	2024110010314	1 - Implementar el 100 Porciento de la optimización institucional para el mejoramiento de la gestión y el desempeño de la Entidad	Suma	Tiene programación para la vigencia 2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI.
8230	2024110010314	4 - Proveer el 100 Porciento de los servicios administrativos necesarios para la operación y funcionamiento de la entidad con debida oportunidad	Constante	Tiene programación para la vigencia2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI.
8230	2024110010314	5 - Realizar el 100 Porciento del servicio de mantenimiento locativo y dotación (infraestructura) de las sedes al servicio de la SDSCJ.	Constante	Tiene programación para la vigencia 2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI.
8230	2024110010314	6 - Desarrollar el 100 Porciento de la estrategia para mejorar la oportunidad y calidad de la información institucional en los sistemas de información y servicios ciudadanos digitales de la Entidad.	Constante	Tiene programación para la vigencia2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI
8230	2024110010314	7 - Mantener el 100 Porciento de la disponibilidad en la infraestructura tecnológica para soportar las soluciones tecnológicas que apoyan los procesos de la Entidad.	Constante	Tiene programación para la vigencia2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI
8230	2024110010314	8 - Desarrollar el 100 Porciento de los procesos de gestión del conocimiento orientados al procesamiento y analítica de datos, investigación, producción de documentos y análisis de información estratégica	Constante	Tiene programación para la vigencia2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI
8230	2024110010314	9 - Elaborar e implementar el 100 Porciento de la estrategia de mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Constante	Tiene programación para la vigencia2028 en la ficha del proyecto lo cual no es concordante con la ficha EBI
8231	2024110010306	5 - Diseñar e implementar 1 Estrategia(s) de construcción conjunta de protocolos o procedimientos que estandaricen la remisión de casos a los programas de justicia restaurativa y terapéutica	Creciente	No cuenta con programación para la vigencia 2024, no obstante, registra ejecución en SEGPLAN con corte a 30/09/2024 (0,04)
8180	2024110010292	5 - Realizar 1 Documento(s) de desarrollo normativo y de gobernanza que permita diseñar el primer plan integral de seguridad, convivencia y justicia en el marco de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	Constante	Presenta una ejecución del 200%, no obstante, la programación obedece a 1, por lo cual se debe revisar si obedece a la realidad del proyecto.

Tabla N°19. Proyecto de Inversión SDSCJ – Fuente: SEGPLA Corte 30/09/2024

Anexo N°3. Verificación documental de las 41 viabilidades de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proyectos de inversión.

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
1	Viabilidades	43	2023	11294	<p>No se allega soporte de correo electrónico. No se allega Formato de solicitud. El objeto no es coherente con el establecido en el PAA. No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes El CDP es acorde con la viabilidad; sin embargo, no corresponde a la necesidad establecida en el PAA No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboró.</p>
2	Viabilidades	49	2023	11130	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
3	Viabilidades	89	2023	11245	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que No se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
4	Viabilidades	165	2023	11551	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No se allega viabilidad No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
5	Viabilidades	229	2023	11432	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
					No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
6	Viabilidades	239	2023	10635, 10634	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
7	Viabilidades	407	2023	10488, 10278, 10254, 10237, 11777, 11774, 10240, 11787, 11781, 11780, 11776, 11773, 11770	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
8	Viabilidades	615	2023	11829	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
9	Viabilidades	983	2023	10768	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
10	Viabilidades	1074	2023	11269	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
11	Viabilidades	1335	2023	11985	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
12	Viabilidades	1427	2023	12067	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
13	Viabilidades	1588	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
14	Viabilidades	1781	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
15	Viabilidades	1804	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
16	Viabilidades	1831	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
17	Viabilidades	2013	2023	12106	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
18	Viabilidades	2192	2023	Fallo judicial	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
19	Viabilidades	2244	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
20	Viabilidades	2246	2023	12160	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
21	Viabilidades	2322	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados</p>
22	Viabilidades	2427	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados.</p> <p>La fuente relacionada no existe en el presupuesto de la SSCJ para el periodo evaluado</p>
23	Viabilidades	2471	2023	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados.</p>
24	Viabilidades	2548	2023	Pasivo	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
25	Viabilidades	182	2024	10088	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
26	Viabilidades	186	2024	10051	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
27	Viabilidades	350	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico.</p> <p>No se allega Formato de solicitud.</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes.</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)</p>
28	Viabilidades	363	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)</p>
29	Viabilidades	402	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
					La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)
30	Viabilidades	502	2024	11497	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
31	Viabilidades	520	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)</p>
32	Viabilidades	534	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
33	Viabilidades	604	2024	Adición	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p> <p>La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados. (específicamente área solicitante de la viabilización)</p>
34	Viabilidades	877	2024	10012	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>
35	Viabilidades	1046	2024	12080, 12079, 12078, 10854, 10853, 10852, 12107, 12106, 12105, 12104, 12103, 12102, 12101, 12100, 12099, 12098, 12097, 12096, 12095, 12094, 12093, 12092, 12091, 12090, 12089, 12088, 12087, 12086, 12085, 12084, 12083, 12082, 12081, 12077, 12076, 12075, 12074, 12073, 12072, 12071, 12070, 12069, 12068, 12067, 12066, 12065, 12064, 12063, 12062, 12061, 12060, 12059, 12058, 12057, 12056, 12055, 12054, 12053, 12052, 12051,	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
				12050, 12049, 12048, 12047, 12046, 12045, 12044, 12043, 12042, 12041, 12040, 12039, 12038, 12037, 12036, 12035, 12034, 12033, 12032, 12031, 12030, 12029, 12028, 12027, 12026, 12025, 12024, 12023, 10877, 10859, 10858, 10857, 10856, 10855, 10851, 10850, 10849, 10806, 10805, 10804, 10803, 10802, 10801, 10800, 10799, 10798, 10797, 10795, 10794, 10793, 10792, 10791, 10790, 10789, 10788, 10787, 10786, 10785, 10784, 10783, 10782, 10781, 10780, 10779, 10778, 10777, 10776, 10775, 10774, 10773, 10772, 10771	
36	Viabilidades	1405	2024	11245	<p>No se allega soporte de correo electrónico</p> <p>No se allega Formato de solicitud</p> <p>No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG.</p> <p>La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes</p> <p>No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes</p> <p>No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.</p>

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

No	Tipo de Solicitud	Consecutivo	VIGENCIA	ITEM PAA	OBSERVACIONES
37	Viabilidades	1406	2024	11247	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
38	Viabilidades	1555	2024	12457	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.
39	Viabilidades	1782	2024	Fallo-Sentencias	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboró. La viabilización no cuenta con todos los campos diligenciados.
40	Viabilidades	1811	2024	11012	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. La viabilización NO cuenta con las firmas correspondientes No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboró.
41	Viabilidades	2124	2024	15595	No se allega soporte de correo electrónico No se allega Formato de solicitud No es posible determinar si el formato F-DE-1378, corresponde al adoptado en MIPG. No es posible determinar la oportunidad dado que no se allegaron lo soportes correspondientes Según verificación con la ficha técnica No es posible determinar quién elaboro la viabilización en el aplicativo, dado que el documento no contempla el elaboro.

Tabla N° 21. Elaboración propia OCI Memorando Radicado N 3-2024-30430 e información del 07-11-2024 correo de asunto “Solicitud de Información No 2.

Anexo N°4. Verificación del Plan de Acción implementado para el PISCCJ 2024-2027.

LÍNEA ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD	META	RESPONSABLE	SITUACIÓN IDENTIFICADA OCI
Distritos Seguros	Seguridad	Desarrollar una metodología conjunta para la lectura de territorios y dinámicas sociales	Territorios caracterizados	Sumatoria de territorios caracterizados	Trimestral	80 territorios caracterizados	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	El indicador mide el número de territorios caracterizados, sin embargo, la acción está orientada a desarrollar una metodología para la lectura de territorios. Por ende, se observó que no hay coherencia entre el indicador y la acción.
Protección de Infraestructura	Seguridad	Desarrollar un modelo de protección de infraestructuras críticas	Infraestructuras críticas con planes de protección diseñados y articulados de acuerdo con el modelo desarrollado.	Número de infraestructuras con planes de protección, restablecimiento y continuidad diseñados y articulados / Número de infraestructuras identificadas con caracterización de vulnerabilidades	Semestral	3 planes de protección diseñado y articulado al año	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	De acuerdo con la meta establecida de 3 planes de protección diseñado y articulado al año, no se evidenció la programación para la vigencia 2024.
Control de Aglomeraciones	Seguridad	Esquema de intervención diferenciado para reducir las afectaciones a la seguridad y la convivencia en el marco de las aglomeraciones						Se observó debilidades en la formulación de la acción en relación a la redacción y al no contar con indicador ni meta asociada.
Ciudadanías Seguras	Seguridad	Plan para mitigar factores de riesgo que favorecen la ocurrencia de violencias y delitos contra poblaciones vulnerables	Variación en ocurrencia de delitos de alto impacto contra mujeres y niños, niñas y adolescentes	Número de delitos de alto impacto con víctimas mujeres y niños, niñas y adolescentes antes de la implementación del plan / Número de delitos de alto impacto con víctimas mujeres y niños, niñas y adolescentes luego de la implementación del plan	Trimestral	20% de reducción en delitos de alto impacto contra mujeres y niños, niñas y adolescentes	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Se encontraron debilidades en la formulación del indicador y su fórmula de medición, teniendo en cuenta que no se fija un periodo de tiempo específico para su medición.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

LÍNEA ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD	META	RESPONSABLE	SITUACIÓN IDENTIFICADA OCI
Bienestar y Reconocimiento	Seguridad	Plan Integral de Bienestar y Reconocimiento para Cuerpos de Seguridad y Convivencia.	Ejecutar los planes de bienestar	Presupuesto programado / presupuesto ejecutado	Semestral	Ejecutar el 100% de los apoyos a los planes	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades	No hay relación entre el indicador y su fórmula de medición, teniendo en cuenta que la formula está desarrollada para medir únicamente el presupuesto ejecutado y no la implementación de las acciones del plan de bienestar.
Transformando-NOS	Convivencia	Impulsar el uso de tecnologías para la territorialización del modelo de atención y relacionamiento con la ciudadanía	Número de medios tecnológicos para la territorialización del modelo de acción	Sumatoria de medios tecnológicos	Anual	Un (1) medio tecnológico anual, (en función del presupuesto anunciado y nuevas fuentes)	Equipo de Código de Seguridad y Convivencia	Se observó debilidades en la formulación de la acción, la cual está orientada a impulsar el uso de tecnologías, empero no hay claridad si la acción se cumple con la implementación y puesta en marcha de dichos medios tecnológicos.
El Cuento es Convivir	Justicia	Implementar acciones que fortalezcan y generen capacidades en las comunidades para gestionar la convivencia constructivamente.	Apropiación comunitaria de valores, habilidades y capacidades para promover el buen trato, la solidaridad y el surgimiento de comportamiento sociales en los cinco territorios focalizados.	Sumatoria de los resultados de los instrumentos aplicados \sum (resultado de los instrumentos aplicados) / número de instrumentos aplicados.	Semestral	80%	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente / Dirección de Acceso a la Justicia	No hay correlación entre la acción, el indicador y su fórmula de medición. Toda vez que la acción esta formulada para implementar acciones de fortalecimiento y el indicador mide instrumentos aplicados.
Distritos Preventivos	Justicia	Realizar lecturas participativas de la conflictividad en los contextos priorizados y de los recursos con que allí se cuenta para gestionarla.	Desarrollo de recursos y capacidades comunitarias para la gestión de los conflictos identificados en los contextos de conflictividad priorizados.	Sumatoria de los hitos ejecutados \sum (Valor porcentual de los hitos ejecutados)	Semestral	100%	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente / Dirección de Acceso a la Justicia	No hay correlación entre la acción, el indicador, su fórmula de medición y la meta establecida, toda vez que la acción menciona la realización de lecturas participativas y el indicador se mide en hitos.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”

LÍNEA ESTRATÉGICA	ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD	META	RESPONSABLE	SITUACIÓN IDENTIFICADA OCI
Regularse es la Jugada	Justicia	Generar estrategias para la comprensión y apropiación social de la justicia comunitaria.	Actores de justicia comunitaria que resuelven conflictos comunitarios con el acompañamiento técnico de la SDSCJ	Actores que resuelven conflictos en el periodo 2- Actores que resuelven conflictos en el periodo 1/ Actores que resuelven conflictos en el periodo 1 * 100	Semestral	90%	Dirección de Acceso a la Justicia	No se observó que el indicador tenga relación con la acción establecida, toda vez que está se encuentra orientada a la generación de estrategias, por ende, su medición se debe estar orientada al número de estrategias implementadas.
Justicia Restaura-VIDAS	Justicia	Fortalecer las capacidades de atención del Programa Distrital de Justicia Restaurativa para Adultos	Cumplimiento de los objetivos del Plan Integral Restaurativo en víctimas, ofensores y redes vinculadas al Programa Distrital de Justicia restaurativa para adolescentes y población adulta	Personas privadas de la libertad atendidas en un modelo de gestión carcelaria con enfoque restaurativo con Procesos de transformación de vida exitosa según sus necesidades/ personas privadas de la libertad atendidas en un modelo de gestión carcelaria con enfoque restaurativo *100	Semestral	70%	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	No hay correlación entre el indicador y su fórmula de medición, ya que esta se orienta al número de PPL con proceso de transformación de vida exitosa. Adicionalmente, es importante revisar cual será la evidencia del cumplimiento de la acción.
Al derecho y a lo bien	Justicia	Diseñar e implementar una Política Pública Distrital de Prevención de la Vinculación y utilización de NNAJ en el delito.	Equipamientos de justicia en operación	Sumatoria de nuevos equipamientos de justicia \sum de nuevos equipamientos de justicia	Anual	10	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	No hay correlación entre la acción formulada, la cual está orientada al diseño e implementación de la política y el indicador que mide el número de equipamientos de justicia en operación.
Al derecho y a lo bien	Justicia	Liderar el reconocimiento del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa como un programa de interés para la ciudad por parte del Cabildo Distrital	Equipamientos de justicia en operación	Sumatoria de nuevos equipamientos de justicia \sum de nuevos equipamientos de justicia	Anual	10	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	No hay correlación entre la acción formulada, la cual están orientada a liderar el reconocimiento del programa de justicia juvenil restaurativa y el indicador que mide el número de equipamientos de justicia en operación.

Tabla N° 26. Elaboración Propia OCI – Fuente: 06Matriz PISCCJ Consolidada 2024-2028